

ACTA N° 09/14

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. (PP)

Tenientes de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. (PP)

Ilma. Sra. D^a María Muñoz García. (PP)

Ilma. Sra. D^a Aranzazu Martín Moya. (PP)

Ilmo. Sr. Don Manuel Guzmán de la Roza. (PP)

Ilmo. Sr. Don Juan José Alonso Bonillo. (PP)

Concejales**Partido Popular (PP)**

D. Javier Aureliano García Molina

D^a Rafaela Abad Vivas-Pérez

D^a María del Pilar Ortega Martínez

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez

D^a Dolores de Haro Balao

D. Ramón Fernández-Pacheco Monterreal

D^a María del Mar Vázquez Agüero

D^a Ana María Martínez Labella

D^a Isabel María Fernández Valero

D. Carlos Sánchez López

D. Juan José Segura Román

D^a Carolina Lafita Hisham-Hasayen

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

D. Rafael Esteban Martínez

D. Agustín de Sagarra Chao

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Juan Carlos Usero López

D^a Clara Inés Rodríguez Foruria

D. Joaquín Alberto Jiménez Segura

D^a Débora María Serón Sánchez

D^a María del Carmen Núñez Valverde

D. Rafael Guijarro Calvo

Interventor General Accidental

D. José Miguel Verdegay Flores

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

SUMARIO DEL ORDEN DEL DÍA

-Parte resolutiva:	Página
1.- Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores, de fechas 30 de junio de 2014 (Ordinaria N° 6/14), 28 de julio de 2014 (Ordinaria N° 7/14) y 25 de agosto de 2014 (Ordinaria N° 8/14).-	5
2.- Dar cuenta al Pleno del Informe del Interventor General Accidental, de seguimiento del primer trimestre de 2014 del Plan de Ajuste Municipal.-	5
3.- Dar cuenta al Pleno del Informe del Interventor General Accidental, de seguimiento del segundo trimestre de 2014 del Plan de Ajuste Municipal.-	7
4.- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan parcial del AMUZ- SECTOR 8 del PGOU de Almería- Texto Refundido de 1998, en el ámbito de las parcelas I-1 (a+b) y M.20.3, promovido por EL EJIDO 2000. S.L.-	10
5.- Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-04 del PGOU de Almería - Texto Refundido de 1998, en el ámbito de las parcelas RA-2.2 y RA-2.3, promovido por PROMOCIONES INTELVIL, S.L.-	11
6.- Aprobación definitiva de la "Modificación Puntual de la 28ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE ALMERIA", promovida por las mercantiles PROMOCIONES INTELVIL, S.L., BOGARIS RETAIL 14, S.L., y FIFTY NINE, S.L.-	12
7.- Aprobación definitiva de la "Modificación Puntual nº 49 del PGOU de Almería-Texto Refundido 98 para la ampliación de la Plaza Manuel Pérez García".-	15
8.- Aprobación inicial, y provisional para el caso de que no se presenten alegaciones, de la "Modificación Puntual nº 54 del PGOU- 98 de Almería- Texto Refundido de 1998 en el ámbito del Sector Toyo-1".-	20
9.- Declaración de utilidad pública o interés social de la actuación promovida por Reciclados Almerienses 2005 S.L, para instalación de una planta de vermicompostaje de residuos vegetales en Polígono 25, Parcela 568, Paraje Cocón del Gato.-	23
10.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP992-038/2014, por importe de 234.766,04 euros, financiada con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2013.-	31
11.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP990-036/2014, por importe de 170.000,00 euros, financiada con cargo al proyecto 2012.8.AJUST.1.-	37
12.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 2, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-	50
13.- Aprobación provisional de la modificación Ordenanza Fiscal N° 17, Reguladora de la Tasa por los Servicios de la Estación de Autobuses.-	52

14.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos aplicables al capítulo I (Gastos de Personal), por importe de 94.656,26 euros, y al capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), por importe de 4.877,32 euros.-	54
15.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos relativos a anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia en el ejercicio 2013, a favor de la Excm. Diputación Provincial, por importe de 4.375,00 euros.	64
16.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, para hacer frente a las ayudas formuladas por los empleados municipales con cargo al Fondo de Acción Social, año 2013, correspondientes al plazo extraordinario de 2 de enero a 7 de marzo de 2014, por importe de 436.340,94€.-	65
17.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, para hacer frente a las ayudas formuladas por el personal pensionista municipal con cargo al Fondo de Acción Social, año 2013, correspondientes al plazo extraordinario de 2 de enero a 7 de marzo de 2014, por importe de 4.406,41€.	72
18.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa SALCOA, S.A., por importe de 1.954,55 €, en concepto de intereses de demora por retraso en el pago diversas facturas.-	74
19.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa SALCOA, S.A., por importe de 10.239,57 €, en concepto de intereses de demora por retraso en el pago de diversas facturas.-	76
20.- Convenio de cooperación con la Excm. Diputación Provincial de Almería para la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal en el término municipal de Almería, con cargo al Plan de Fomento de Empleo Agrario, para el año 2014.-	78
21.- Autorización de compatibilidad para ejercer función docente en la Universidad de Almería de D. Antonio Orta Cantón.-	78
22.- Acuerdo sobre denominación de calles.-	80
23.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "Instando al Gobierno de España a rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas".-	81
24.- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a "Apoyar la reforma de la Ley Electoral y promover la elección directa del Alcalde".-	82
25.- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a "Instar a la Junta de Andalucía para que restablezca las ayudas públicas para equipamiento de playas a entidades locales en los presupuestos de 2015".-	82
26.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se Desarrolla el Derecho de Remuneración a los	85

Autores por los Préstamos de sus Obras Realizados en Bibliotecas".-	
27.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, "Contra las prospecciones y permisos de investigación de hidrocarburos en el Mar de Alborán".-	89
28.- Asuntos de urgencia (mociones resolutivas).-	
28.1.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General Municipal del ejercicio de 2013.-	93
28.2.- Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a facturas de los ejercicios 2009 a 2013, por importe de 1.023.108,32 €.-	95
28.3.- Moción institucional sobre declaración de Almería como "Ciudad solidaria con el alzheimer".-	105
<u>-Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno:</u>	
29.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictadas durante el mes de agosto de 2014.-	107
30.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria.-	111
31.- Mociones no resolutivas.-	115
32.- Ruegos y preguntas.-	115
<u>-Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)</u>	119

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

La Concejala D^a Inés M^a Plaza García no asiste a la sesión, siendo excusada.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

- Parte Resolutiva

1.- Aprobación, si procede, de las actas de sesiones anteriores, de fechas 30 de junio de 2014 (Ordinaria N° 6/14), 28 de julio de 2014 (Ordinaria N° 7/14) y 25 de agosto de 2014 (Ordinaria N° 8/14).- (Remitidas por correo electrónico).-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fechas 30 de junio de 2014 (Ordinaria N° 6/14), 28 de julio de 2014 (Ordinaria N° 7/14) y 25 de agosto de 2014 (Ordinaria N° 8/14), se consideran aprobadas.-

2.- Dar cuenta al Pleno del Informe del Interventor General Accidental, de seguimiento del primer trimestre de 2014 del Plan de Ajuste Municipal.-

Se da cuenta del Informe del Interventor General Accidental, de seguimiento del primer trimestre de 2014 del Plan de Ajuste Municipal, aprobado por el Pleno Municipal el 30 de marzo de 2012, del siguiente tenor literal:

“El pleno municipal aprobó, con fecha 30 de marzo de 2012, el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Almería, que fue informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 30 de abril de 2012, conforme con lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, de pago a proveedores.

El artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, 9 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, establece que las entidades locales del artículo 111 citado, deberán presentar con periodicidad trimestral un informe del interventor sobre la ejecución del plan de ajuste del mencionado

Real Decreto-ley 4/2012. Del informe del interventor se dará cuenta al pleno de la Corporación.

Visto el Informe del Interventor General Accidental, de esta misma fecha, la Concejal Delegada que suscribe formula la propuesta siguiente:

Dar cuenta del Informe del Interventor General Accidental, de esta misma fecha, de seguimiento del primer trimestre de 2014 del Plan de Ajuste Municipal, aprobado por el Pleno Municipal de 30 de marzo de 2012, cuya información resumida es la siguiente:

Datos acumulados de 01/01/2014 a 31/03/2014, en miles de euros.

INGRESOS	Datos del plan de ajuste 2014	Prev. 2014 + modific. a 31/03/2014
Ingresos corrientes	166.489,10	154.622,23
Ingresos capital	3.335,09	9.555,89
Ingresos no financieros	169.824,19	164.178,12
Ingresos financieros	8.450,00	36.721,50
Ingresos totales	178.274,19	200.899,62

GASTOS	Datos del plan de ajuste 2014	Cdtos. 2014 + modific. a 31/03/2014
Gastos corrientes	143.415,09	144.550,08
Gastos capital	16.797,20	44.620,60
Gastos no financieros	160.212,29	189.170,68
Gastos financieros	10.138,43	11.713,93
Gastos totales	170.350,72	200.884,61

MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS	Datos del plan de ajuste 2014	31/03/2014
Ahorro bruto	23.074,01	-22.901,85
Ahorro neto	10.109,06	-25.253,76
Ahorro neto después del RT		-25.253,76
Saldo de operac. No financ.	9.611,90	-27.201,40
Ajustes SEC	-1.288,85	1.143,57
Capacidad o necesidad de financiación	8.323,05	-26.057,83

El dato de capacidad / necesidad de financiación tiene relación con la periodificación normal del nivel de realización de los ingresos, muy débil en el primer trimestre de cada ejercicio económico.

Ajustes practicados: Ajuste 1 Principio de caja 2.267.411,95 (3.000.259,05 - 732.847,10); Ajuste 2 PTE 2008 y 2009 372.182,37 (74.531,13 + 297.651,24); Ajuste 3 Gastos pendientes de aplicar presupuesto -1.362.275,00 (4.925.975,06 - 6.288.250,06); Ajuste 4 Acreedores por devolución ingresos indebidos -133.752,97 euros.

DEUDA VIVA	Datos del plan de ajuste 2014	01/01/2014 a 31/03/2014	
C=(A)+(B) Deuda viva total	94.675,11	102.815,35	100.463,44
(B) a corto plazo (OP)	12.964,95	0,00	0,00
(A)=(1) a largo plazo	81.710,16	102.815,35	100.463,44
(1)=(2)+(3) a largo plazo	81.710,16	102.815,35	100.463,44
(2) RD 4/2012	0,00	14.110,42	14.110,42
(3) resto	81.710,16	88.704,93	86.353,02

La información consolidada y ajustada corresponde a las entidades: Ayuntamiento de Almería, Organismos autónomos administrativos (Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, Patronato Municipal de Deportes de Almería y Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Almería) y sociedades mercantiles municipales calificadas como no de mercado (regla de ingresos inferiores al 50 por 100 de los costes), a saber, Empresa municipal Inter Almería Televisión S.A., Empresa municipal Almería Turística S.A., Empresa municipal Almería Urban S.A. y Empresa municipal de Infraestructuras y Servicios de Almería S.A."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Pedirle explicaciones en este caso a la Concejala de Hacienda, como es dar cuenta, que nos diga cómo está la situación, nada más".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. El Plan de Ajuste obliga al Interventor a hacer un informe trimestralmente sobre si se está cumpliendo o no. En este caso se está cumpliendo el crédito que pedimos de los 14.000.000, se está cumpliendo; hemos pedido una financiación que ha salido muchísimo más barata, al 1,36; no existe ningún problema en pagar; y eso es lo que el Interventor anuncia al Ministerio. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

La Corporación quedó enterada.-

3.- Dar cuenta al Pleno del Informe del Interventor General Accidental, de seguimiento del segundo trimestre de 2014 del Plan de Ajuste Municipal.-

Se da cuenta del Informe de del Interventor General Accidental, de seguimiento del segundo trimestre de 2014 del Plan de Ajuste Municipal, aprobado por el Pleno Municipal el 30 de marzo de 2012, del siguiente tenor literal:

"El pleno municipal aprobó, con fecha 30 de marzo de 2012, el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Almería, que fue informado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el día 30 de abril de 2012, conforme con lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, de pago a proveedores.

El artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, 9 de marzo, por el que se crea el fondo para la financiación de los pagos a proveedores, establece que las entidades locales del artículo 111 citado, deberán presentar con periodicidad trimestral un informe del interventor sobre la ejecución del plan de ajuste del mencionado Real Decreto-ley 4/2012. Del informe del interventor se dará cuenta al pleno de la Corporación.

Visto el Informe del Interventor General Accidental, de esta misma fecha, la Concejal Delegada que suscribe formula la propuesta siguiente:

Dar cuenta del Informe del Interventor General Accidental, de esta misma fecha, de seguimiento del Segundo Trimestre de 2014 del Plan de Ajuste Municipal, aprobado por el Pleno Municipal de 30 de marzo de 2012, cuya información resumida es la siguiente:

Datos acumulados de 01/01/2014 a 30/06/2014, en miles de euros.

INGRESOS	Datos del plan de ajuste 2014	Prev. 2014 + modific. a 30/06/2014	Derechos rec. netos a 30/06/2014
Ingresos corrientes	166.489,10	159.969,00	166.792,20
Ingresos capital	3.335,09	21.432,60	6.139,75
Ingresos no financieros	169.824,19	181.401,60	172.931,95
Ingresos financieros	8.450,00	47.829,00	107,09
Ingresos totales	178.274,19	229.230,60	173.039,04

GASTOS	Datos del plan de ajuste 2014	Cdtos. 2014 + modific. a 30/06/2014	Obligaciones rec. netas a 30/06/2014
Gastos corrientes	143.415,09	154.399,90	64.263,89
Gastos capital	16.797,20	62.775,09	16.138,48
Gastos no financieros	160.212,29	217.174,99	80.402,37
Gastos financieros	10.138,43	11.739,30	2.797,36
Gastos totales	170.350,72	228.914,29	83.199,73

MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS	Datos del plan de ajuste 2014	30/06/2014
Ahorro bruto	23.074,01	102.528,31
Ahorro neto	10.109,06	97.844,80
Ahorro neto después del RT		97.900,90
Saldo de operac. No financ.	9.611,90	92.529,58
Ajustes SEC	-1.288,85	-80.677,29
Capac. o necesidad de financ.	8.323,05	11.852,29

Ajustes practicados:

- * Ajuste 1 Principio de caja -115.614.605,16€ (21.598.273,72€ - 137.212.878,88€).
- * Ajuste 2 PTE 2008 y 2009 744.364,74€ (149.062,26€+595.302,48€)
- * Ajuste 3 Gastos pendientes de aplicar presupuesto -1.859.391,47€ (4.925.975,06€ - 6.785.366,53€)
- * Ajuste 4 Transferencias internas 804.701,03€
- * Ajuste 5 Acreedores por devolución ingresos indebidos - 474.759,17€ (1.370.586,13€-1.845.345,30€)
- * Ajuste 6 Derechos anulados pendientes de contabilizar Cap. 1 - 56.807.195,89€

DEUDA VIVA	Datos del plan de ajuste 2014	01/01/2014	a 30/06/2014
C=(A)+(B) Deuda viva total	94.675,11	102.815,35	98.131,84
(B) a corto plazo (OP)	12.964,95	0,00	0,00
(A)=(1) a largo plazo	81.710,16	102.815,35	98.131,84
(1)=(2)+(3) a largo plazo	81.710,16	102.815,35	98.131,84
(2) RD 4/2012	0,00	14.110,42	14.110,42
(3) resto	81.710,16	88.704,93	84.021,42

La información consolidada y ajustada corresponde a las entidades: Ayuntamiento de Almería, Organismos autónomos administrativos (Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, Patronato Municipal de Deportes de Almería y Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Almería), ya que el Patronato Municipal Taurino se dispuso su extinción por acuerdo plenario de diciembre de 2013, y sociedades mercantiles municipales calificadas como no de mercado (regla de ingresos inferiores al 50 por 100 de los costes), a saber, Empresa municipal InterAlmería Televisión S.A., Empresa municipal Almería Turística S.A., Empresa municipal Almería Urban

S.A. y Empresa municipal de Infraestructuras y Servicios de Almería S.A.”

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Igualmente que en el punto anterior, como es dar cuenta del informe del Interventor General Accidental del seguimiento del segundo trimestre del 14, que nos diga cómo va, igualmente que antes. Nada más, muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Como ya le he dicho, el cumplimiento del Plan de Ajuste se resume, sobre todo, a si podemos pagar el crédito o no. Y me remito a lo dicho anteriormente, se está pagando sin ningún problema la financiación que hemos sacado, ahora mucho mejor que en la de antes; y no tenemos ningún problema en cumplir el Plan de Ajuste. Gracias, Sr. Alcalde”.

La Corporación quedó enterada.-

4.- Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan parcial del AMUZ- SECTOR 8 del PGOU de Almería- Texto Refundido de 1998, en el ámbito de las parcelas I-1 (a+b) y M.20.3, promovido por EL EJIDO 2000. S.L.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual del Plan Parcial del AMUZ-SECTOR 8 del PGOU de Almería - Texto Refundido de 1998, en el ámbito de las parcelas I-1 (a+b) y M.20.3, promovido por EL EJIDO 2000, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del AMUZ-SECTOR 8 del PGOU de Almería - Texto Refundido de 1998, en el ámbito de las parcelas I-1 (a+b) y M.20.3, promovido por EL EJIDO 2000, S.L., cuyo objeto es el traspaso de 882,27 m²t de superficie edificable de la parcela RU1_T (ahora denominada M.20.3) a la parcela I-1(a+b).

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la Modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3°.- Inscribir la presente Modificación de Plan Parcial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4°.- Publicar el presente acuerdo así como el articulado de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

5°.- Notificar este acuerdo a los interesados.

6°.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ninguno en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU- LV- CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN**, aprobar dicho dictamen.-

5.- Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-04 del PGOU de Almería - Texto Refundido de 1998, en el ámbito de las parcelas RA-2.2 y RA-2.3, promovido por PROMOCIONES INTELVIL, S.L.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-04 del PGOU de Almería - Texto Refundido de 1998, en el ámbito de las parcelas RA-2.2 y RC-2.3, promovido por PROMOCIONES INTELVIL, S.L., el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1°.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-04 del PGOU de Almería - Texto Refundido de 1998, en el ámbito de las parcelas RA-2.2 y RA-2.3, promovido por PROMOCIONES INTELVIL, S.L., cuyo objeto es el siguiente:

- Aumentar en una planta la altura de la edificación en las parcelas RA-2.2 y RA-2.3
- Suprimir el volumen edificable con una altura cinco plantas y ático (PB+4+Ático) previsto en la parcela RA-2.2 según Estudio de Detalle en el ámbito de la manzana RA-2 aprobado definitivamente el 20-03-2010.

- Desplazar el área de ocupación de la edificación resultante para cumplir el parámetro de separación entre edificaciones establecido en la ordenanza de Edificación Abierta que le es de aplicación.
- Agrupar las parcelas RA-2.2 y RA-2.3.

2º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la Modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3º.- Inscribir la presente Modificación de Plan Parcial en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

4º.- Publicar el presente acuerdo así como el articulado de sus normas urbanísticas en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo.

5º.- Notificar este acuerdo a los interesados.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ninguno en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU- LV- CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Aprobación definitiva de la "Modificación Puntual de la 28ª MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE ALMERIA", promovida por las mercantiles PROMOCIONES INTELVIL, S.L., BOGARIS RETAIL 14, S.L., y FIFTY NINE, S.L.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la Modificación Puntual de la 28ª Modificación Puntual del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, en el ámbito del artículo 36 de las Normas Urbanísticas, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar DEFINITIVAMENTE la propuesta de "MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA M.P. Nº 28 DEL PGOU DE ALMERIA", presentada con fecha 5 de marzo de 2014, y nº 2014003536 de entrada en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, y promovida por las mercantiles PROMOCIONES INTELVIL, S.L., BOGARIS RETAIL 14, S.L., y FIFTY NINE, S.L.

Según su Memoria, su objeto consiste en modificar las condiciones particulares de parcelación en la ordenanza de edificación Terciario-Recreativo-Comercial (artículo 36 de las Normas Urbanísticas), con el fin de que el diámetro mínimo inscribible sea de 25 metros en lugar de los 30 metros actualmente vigentes.

La redacción del artículo 36 de la Modificación Puntual nº 28 vigente, dice, en cuanto a las condiciones de parcelación, lo siguiente:

"(...) Parcelación. La superficie mínima de parcela a efectos de segregación será de 1.200 m2 con un diámetros mínimo inscriptible de 30 metros."

La redacción del artículo 36 de la Modificación Puntual nº 28 propuesta, en cuanto a las condiciones de parcelación, quedaría del siguiente tenor:

"(...) Parcelación. La superficie mínima de parcela a efectos de segregación será de 1.200 m2 con un diámetros mínimo inscribible de 25 metros."

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el articulado de las normas urbanísticas que constituyen el objeto de dicha modificación puntual en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo. (Artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL).

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la Modificación Puntual, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

4º.- Inscribir la presente Modificación Puntual de la M.P. nº 28 del P.G.O.U.-98 en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

5°.- Notificar este acuerdo a los interesados, así como a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

6°.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Solamente para preguntarle al Sr. Venzal cómo van las obras que afectan justamente a este punto que viene a Pleno, que es una modificación ya en la aprobación definitiva, obras que han estado paralizadas hasta hace unos meses; y saber el ritmo de ejecución que lleva este expediente. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Se trata de una urbanización privada y los tiempos los marca la propiedad, la Junta de Compensación. No van todo lo rápido que sería deseable por parte de la administración, en cuanto a la posibilidad de generación de empleo por parte de esos privados, pero van a ritmo. Ahora estamos pendientes de una actuación, del desvío de unos suministros, unos colectores, actuación que tiene que hacer también la Comunidad Autónoma, autorizar la Comunidad Autónoma. Pero van, van a ritmo. Es verdad que yo creo que la crisis también les ha tocado a ellos en parte, en el sentido de que primero tuvieron problemas de litigios contenciosos entre los propietarios del Sector. Cuando se han resuelto, yo creo que están calendarizando la inversión y me da la sensación, por lo que veo en los medios de comunicación, de que están apostando fuerte por algunos proyectos en Madrid y en Sevilla. Pero van andando las inversiones. Se trata de una empresa multinacional con decenas de millones de euros de ingresos por rentas y que en definitiva al Ayuntamiento le ha pagado hasta el último euro del convenio urbanístico que en su día se aprobó por los aprovechamientos que tenía que hacer entrega... Recuerdo que eran casi 7.000.000 €, los ingresó en caja, ha pagado sus correspondientes licencias y la verdad es que no tenemos quejas. Es verdad que podrían ir un poco más rápido las obras, pero me prometen que para el año que viene estará terminada la urbanización. Igual que usted, les apremio para que sigan invirtiendo; y me dicen que para el año que viene la urbanización estará terminada".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Solamente para subrayar de que se trata de un proyecto que cuenta ya con más de 8 años de vida, más de 8 años; ha afectado a 3 Corporaciones consecutivas; son más de 100.000 m² de techo de superficie comercial, es un parque comercial. Y también contemplaba la ejecución de vivienda a precio tasado, vivienda libre y vivienda residencial privada. Sobre esto último, ¿habrá alguna novedad? ¿Habrà promoción de vivienda, Sr. Venzal?"

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Decirle que es verdad que son 8 años desde que se trajo a Pleno la aprobación inicial del que fue en su día la Modificación Puntual para la creación de este Sector. Yo creo que hace falta revisar la normativa, Europa ya nos lo exige. No parece lógico que las

comunidades autónomas, en este tipo de actuaciones, pongan palos en las ruedas... Y me vienen a la memoria otros proyectos de ciudad importantes, donde incluso la propia comunidad autónoma tiene criterios dispares según con qué Consejerías se hable. Y pongo un ejemplo: Comercio se descoordina y litiga con Ordenación del Territorio, no sólo en el Plan General nuevo, donde Comercio mantiene unos criterios distintos a los de Ordenación del Territorio en materia de parques comerciales, sino incluso en materia de nueva ordenación, como espacios deportivos o residenciales. Y aquí es donde le digo que parte de la culpa la tiene la norma: La norma es excesivamente burocrática y en tiempos de crisis habría que intentar simplificar la tramitación. En cuanto a la reserva de suelo destinado a VPO -como usted bien sabe- es del 30%, es alta; y va a estar calendarizada por la demanda. Yo sé que en los tiempos que corren es políticamente mediático que la demanda y la oferta no se crucen; y que la (...) presida la opinión pública muchas veces. Pero también soy de la opinión de que la demanda se debe cruzar con la oferta, que las viviendas hay que financiarlas; y que si se piden los préstamos, hay que pagarlos. Y el mercado nos debe poner a todos en nuestro sitio, no seguir cometiendo errores. Entonces, yo creo que hay suelo de sobra en la ciudad de Almería para la demanda; lo que hace falta son posibilidades de financiación y de pago de la financiación que se pida en los mercados secundarios o primarios, según de lo que se trate. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ninguno en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU- LV- CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Aprobación definitiva de la "Modificación Puntual nº 49 del PGOU de Almería-Texto Refundido 98 para la ampliación de la Plaza Manuel Pérez García".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la 49ª Modificación Puntual del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, propuesta por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar DEFINITIVAMENTE el proyecto denominado "Modificación Puntual nº 49 del PGOU de Almería-Texto Refundido 98 para la ampliación de la Plaza Manuel Pérez García", redactado con

fecha de abril de 2014 por la Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión.

Su objeto es cambiar la actual calificación residencial de un parte de la parcela catastral 7976009WF4777N afectada a espacio libre público, lo que supone una mejora de la ordenación urbanística pormenorizada preceptiva establecida por el Plan General de Ordenación Urbanística para esta zona de suelo urbano consolidado que se traduce en un incremento en superficie y calidad de la dotación local de espacios libres públicos en la Plaza Manuel Pérez García de esta Ciudad.

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el articulado de las normas urbanísticas que constituyen el objeto de dicha modificación puntual, en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días a que se refiere el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en adelante "LBRL". La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro del Ayuntamiento y, en su caso, de la Consejería competente en materia de urbanismo. (Artículo 41 de la LOUA, en relación con el artículo 70.2 de la LBRL)

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la Modificación Puntual, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello, remitiendo un ejemplar a la Delegación de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

4º.- Inscribir la presente Modificación Puntual nº 49 del P.G.O.U.-98 en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

5º.- Notificar este acuerdo a los interesados, así como a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

6º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Estamos de acuerdo en la modificación, ya lo manifestamos en su momento. Otra cosa es el convenio que afecta a la mercantil. Pero nos interesa saber cómo va a quedar la solución arquitectónica de esa plaza, después de haber colmatado -excesivamente, en nuestra opinión- la parte que no está liberada, con la entrada a los refugios de la guerra y dos servicios de hostelería. ¿Cómo va a quedar definitivamente esa plaza, Sr. Venzal?"

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Bien, la plaza Manuel Pérez tiene un kiosco histórico que forma parte del

acervo comunitario de esta Ciudad desde tiempos inmemoriales. Los accesos a los refugios han supuesto una construcción nueva en esa plaza, que coadyuva a tener un patrimonio o un activo turístico más para la Ciudad, por otra parte no muy sobrado de ellos. Lo que pretendía el Ayuntamiento adquiriendo el solar de al lado precisamente era mejorar esa plaza, aumentar las zonas verdes, los equipamientos ahí. Y de hecho, no se da un solo metro más de edificabilidad, Sr. Jiménez, todo lo contrario: El Ayuntamiento, habiendo comprado esa edificabilidad, va a renunciar a ella por mor de ampliar la plaza. Luego aquí la teoría de que los partidos liberales, conservadores y demócrata-cristianos no aumentamos los equipamientos, se desmiente. Porque, si quiere, haremos un monográfico de equipamientos y este Ayuntamiento va a elevar exponencialmente al máximo, como nunca, los equipamientos públicos de la Ciudad. Y me vienen a la memoria multitud de ejemplos: Pues desde al Parque de las Familias a la Plaza Carabineros, con su ayuda; pasando por la playa de vías; y terminando por los accesos por Pescadería y yéndonos al Barrio Alto o al Barrio de los Ángeles, etc., etc. Pero es que además este convenio es bueno. ¿Por qué? Porque el Ayuntamiento, cuando le compra a la familia propietaria del suelo el solar, en vez de pagarle en dinero -porque al final ese dinero iba a unas arcas privadas-, lo que hacemos es pagarle en edificabilidad en un sector en el barrio de Los Ángeles. ¿Y qué conseguimos con eso? Multitud de cosas positivas: La primera, que el dinero no se va de Almería, que se queda en Almería, puesto que se hace a través de una obra que, en segundo lugar, mejora los accesos al Barrio. Se queda el dinero en Almería, no como en otras actuaciones que se invierte en el Toyo y el dinero, por ejemplo, vuela. Aquí se queda en Almería y, además de que se queda en Almería, Sr. Jiménez, se mejoran los accesos al Barrio. Y como consecuencia de hacer eso, por ejemplo, se crea empleo. Ya hay una licencia comercial pedida para hacer un supermercado de una marca alemana en el Barrio, que generará del orden de 40 o 50 puestos de trabajo. Y además de eso, el Ayuntamiento obtiene, como consecuencia de urbanizar ese sector en pago del solar que compra, sucesiones obligatorias del 10% que nos van a permitir hacer -ahí sí- viviendas de VPO porque hay demanda, que ya está el concurso público montado desde Almería XXI, de dúplex en el barrio de Los Ángeles. Además obtenemos -y sigo dándole beneficios- zonas verdes para el Barrio, el equipamiento cultural que va allí y, en definitiva, mejorar la trama urbana. Fíjese usted si hay beneficios, en vez de haberles dado el dinero. Esa es la forma de hacer política desde la habilidad y la ingeniería de gestión que hace este Alcalde y este Equipo de Gobierno. La otra forma hubiera sido darle el dinero y simplemente hubiéramos obtenido una plaza que pone en valor la iglesia de Santiago, pero no hubiéramos conseguido todas esas zonas verdes, todos esos equipamientos, todos esos viarios, todos esos puestos de trabajo y todas esas actuaciones. Luego no se me ocurre ni un solo pero a la actuación. De verdad, yo sé que la Oposición -y no lo digo por usted-, a veces, a nivel general, nacional, o autonómico, o local, está obligado a criticar. Pero en este caso concreto, dígame en este convenio o en cualquier otro de los que ha aprobado este actual... Y cuando digo actual me refiero desde el Sr. Guzmán hasta el Sr. Esteban Rodríguez... Equipo de Gobierno, dígame un solo convenio que no sea altamente beneficioso para la Ciudad, de la

decena de convenios que trajimos a principio de legislatura; y que no nos creían cuando lo dijimos. Nada más, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Aprobación definitiva de la modificación 49 y la hemos votado a favor inicialmente; y también ahora, que es la definitiva. Puesto solamente el paréntesis en el convenio. No pretendía hablar del convenio porque ya hemos debatido sobre él. Pero me pregunta y yo le respondo: Este Ayuntamiento, según muchos promotores, está abusando de una figura que se llama agente urbanizador. Y cuando usted dice que no se le está pagando al promotor o a la mercantil, se le está pagando de algún modo. Ahora me dirá a continuación, en la réplica, que el Ayuntamiento obtiene más edificabilidad. Muy bien, es un criterio. Pero hay otro criterio y es que urbanice el promotor. Y el Concejal sabe perfectamente que tiene otros convenios en la zona, cercanos, que también quisieran ser urbanizados por la entidad pública del Ayuntamiento de Almería. En cualquier caso, insisto, son modelos de gestión. Usted defiende el suyo y yo no crítico, solamente pongo de manifiesto la observación que he hecho. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Este Ayuntamiento, cuando utiliza la figura de promotor... Y digo promotor porque no es agente urbanizador, que tiene un trámite legal distinto de promotor de una urbanización, pactándolo con los particulares bien a través del ayuntamiento -que no es el caso-, bien a través de sus empresas, como sería Almería XXI que sí lo sería... lo hacemos precisamente para sacar de positivo lo que tiene la actuación del agente urbanizador cuando los privados, por razones distintas, no lo hacen. Y le voy a poner un ejemplo desde la construcción del debate y desde la serenidad con la que usted creo que también ha intervenido. Mire, cuando si se refiere al Sector 6.3, la ciudad de Almería tenía una bolsa enorme de suelo en el Sector 6.3... Para los que no lo sepan, es la zona de enfrente del ALCAMPO, que no se desarrollaba. Y no se desarrollaba porque en el planeamiento histórico de la Ciudad donde la norma era distinta, los distintos sectores volcaron toda la edificabilidad de equipamientos en ese Sector. Y cada sector, cada junta de compensación, sólo tuvo sus aprovechamientos terciarios residenciales; y entonces dejaron aquel Sector digamos para lo público; y por eso el poco privado que había no le interesaba porque los costes de repercusión de urbanización sobre sus aprovechamientos eran tan altos que a la hora de vender no se hacía rentable. Entonces ese Sector estaba creando una bolsa de marginalidad en el centro de la Ciudad y no cosía Villablanca con la Avenida del Mediterráneo porque eran suelos públicos que ni si quiera se obtenían porque ni siquiera se le pagaban a los particulares. ¿Y qué hizo este Ayuntamiento y no otro?... Porque esto lleva atrasando desde hace 30 años... Pues comprarle a los particulares y urbanizar. Y por mor de urbanizar y de comprarle a los particulares, estamos obteniendo una bolsa importantísima de suelo allí que, como usted bien sabe, la vamos a destinar a inversiones en otros barrios -ejemplo, el convenio que usted dice de Pescadería- y la vamos a destinar a zonas verdes y a equipamientos deportivos. Fíjese usted si es positiva la actuación del Sector 6.3. y en este Caso concreto, hablando del AMA-01, el Ayuntamiento de

Almería lo que hace es, en vez de darle el dinero al propietario para que el propietario urbanice o no... urbanice o no, está en su derecho porque es propietario único y en la junta de compensación está él sólo, con lo cual, podría urbanizar o no... Pues en vez de hacer eso, qué es lo que hacemos: Hemos llegado a un acuerdo y, en vez de pagarle en dinero, le vamos a pagar en unidades de obra. Y esas unidades de obra nos van a permitir, como le he dicho, mejorar un barrio, crear puestos de trabajo, obtener suelos en el sector por las cesiones obligatorias, obtener las zonas verdes, mejorar los accesos a la ciudad de Almería... Yo creo que es positivo y, además, por supuesto, mejorar la Puerta Purchena porque vamos a poner en valor la iglesia de Santiago y se van a crear nuevos espacios. Luego hay sentido en el trabajo del Ayuntamiento. Cuando en estos días, por ejemplo, este Equipo de Gobierno dice que está dispuesto a ir a Madrid a pedir cofinanciar el paso a nivel de El Puche, no es que está proponiendo al Gobierno un mayor gasto. Hay que leerse la letra pequeña de la información, lo que le está diciendo al Gobierno central es: Como yo tengo comprometido en un convenio con la Junta de Andalucía y con el Estado que tengo que aportar para el soterramiento 20.000.000 €; y el soterramiento empieza en la estación del Puche y termina en la playa de vías... Perdona y termino, que esto es importante...".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde... ¿Debatimos el soterramiento ahora?".

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Pero déjeme que termine, si no hay prisa; permíteme que termine, yo le he escuchado a usted... Empieza en El Puche y termina en la playa a nivel... ¿Qué ocurre? Que con cargo a los 20.000.000 que el Ayuntamiento tiene que aportar a ese convenio formando parte el soterramiento, le hemos dicho a Madrid: Estamos dispuestos a poner dinero contra nuestros 20.000.000 comprometidos, porque al eliminar ese paso a nivel, eliminar ese paso a nivel, Sr. Jiménez, va a hacer que el viario que viene desde Torrecárdenas de 8 carriles y que termina en la playa sea una continuidad; y que el barrio de El Puche se cosa con el de Los Molinos; (...) se cosa con Vega de Acá. Pero no está poniendo un solo euro más el Ayuntamiento, lo que estamos diciendo es que contra nuestros 20.000.000, como esa es la parte principal del soterramiento... Fíjese lo que le digo..., por encima de la eliminación o de la depresión de la Estación, ese entronque es el principal problema del soterramiento".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sr. Alcalde, no puedo replicar sobre esto".

Continúa con su intervención D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Termino Jiménez, que no estoy hablando de la guerra de Irak, estoy hablando de la Ciudad de Almería. Y luego nos vamos a hartar de hablar de mociones que van sobre la guerra de Irak. Déjeme que termine. Entonces, lo que le quiero decir es que, en vez de tener el apoyo decidido de todos los ciudadanos y de todas las fuerzas políticas porque he encontrado otros 20.000.000 €, me encuentro desde la incompreensión a la desinformación. Luego si todos estos convenios -y termino-, como el del Sector 6.3, como el del AMA-01,

son no buenos, sino muy buenos para la ciudad de Almería, igual que la eliminación del paso a nivel del Puche, lo importante es que todos en eso sumemos votos. Y luego ya la guerra de Irak, o la intervención petrolífera, o lo que queramos, hacemos política, hacemos política. Nada más, Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Aprobación inicial, y provisional para el caso de que no se presenten alegaciones, de la "Modificación Puntual nº 54 del PGOU-98 de Almería- Texto Refundido de 1998 en el ámbito del Sector Toyo-1".-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la 54ª Modificación Puntual del PGOU de Almería - Texto Refundido del 98, propuesta por la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería, el CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y TERRITORIO, PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, tiene el honor de elevar a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de que no se presenten alegaciones, la propuesta de “Modificación Puntual nº 54 del PGOU-98 de Almería-Texto Refundido de 1998 en el ámbito del Sector Toyo-1”, redactado con fecha septiembre de 2014 por la arquitecto municipal, Jefe de Sección de Planeamiento y Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Almería.

Según su Memoria el objeto de esta Modificación es cambiar el destino de equipamiento público a privado respecto de la parcela SIPS-1 de propiedad municipal situada en la calle Juegos de Izmir, esquina a calle Juegos de Barcelona, con referencia catastral 1278301WF6717N0001TM, manteniendo su calificación como Sistema de Interés Público y Social.

2º.- Someter la propuesta de Modificación Puntual nº 54 del P.G.O.U. a información pública por plazo de UN MES, a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia y en el tablón de anuncios municipal, a fin de que cualquier persona pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones al mismo, el cuál se les pondrá de manifiesto durante el citado plazo de UN MES en las dependencias de la Sección de Planeamiento y Gestión, sitas en la Avda. Federico García Lorca, nº

73, 1ª planta, en días y horas hábiles de oficina, es decir, de lunes a viernes, de 9 a 14.

3º.- Tras la aprobación provisional se remitirá el expediente completo a la Delegación Territorial de Almería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio), para que emita el informe previo y preceptivo a que se refiere el artículo 31.2.C de la LOUA.

4º.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo aprovechar este punto, primero, para anunciar que nos vamos a abstener; pero también pedirle al Sr. Alcalde que cuando empecemos a debatir temas nos ciñamos a lo que estamos debatiendo. Porque parece hoy que el Concejal de Urbanismo viene hoy para vender la gestión fabulosa que él hace en Urbanismo; viene también echando broncas a los ciudadanos, le llaman que hay una... En fin, viene a decir que la opinión pública, como está desinformada... Pues informe usted a la opinión pública para que esté bien informada y pueda dar una buena respuesta. Bueno, ha llamado tonto a la opinión pública, ha echado bronca a la oposición, ha minusvalorado el trabajo que se hace; y anuncia que hemos presentado mociones sobre la guerra de Irak... En fin, que no hemos presentado ninguna. Lo digo para que utilice un tono un poco más respetuoso en sus intervenciones; y en sus intervenciones se ciña al punto que va y no nos hable usted de su buena gestión. Estaba hablando, fíjese, de Plaza Manuel Pérez García; y se ha ido al soterramiento; y se ha ido al Puche. Y luego nos dice que es un buen convenio. Mire usted, ¿usted se cree que las familias o los propietarios que tenían ese espacio en Manuel Pérez García le han hecho un gran favor al Ayuntamiento y se han ido con una delante y otra detrás y que no van a ganar dinero allí? ¿Ustedes se creen que ellos van a perder? Todos los convenios urbanísticos que usted ha traído a este Ayuntamiento, primer punto, favorecen a los intereses privados. El Ayuntamiento tiene, por Ley, que quedarse con determinados aprovechamientos. No venga usted ahora a decir que los convenios urbanísticos favorecen fundamentalmente al Ayuntamiento. Los convenios urbanísticos... Que, por cierto, deberían ser más transparentes y explicar a los ciudadanos en qué consisten los convenios urbanísticos... favorecen fundamentalmente a los propietarios. Y ahora no es el debate de los convenios urbanísticos, no es el momento. Pero sí le ruego, por favor, que nos ciñamos al orden del día, a los puntos; y punto, no vaya en cada punto que viene aquí a decirnos lo bien que hace usted todo su trabajo en Urbanismo. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Vamos a votar la aprobación inicial, y provisional en el caso de que no haya alegaciones, de la modificación 54... Por cierto, del Plan General del 98, seguimos todavía con el Plan General del 98. Es un dato, Sra. Muñiz, sólo un dato. Yo lo que quiero es que nos dé el Concejal explicaciones sobre este punto porque hablamos de una modificación del Plan General que trae como consecuencia luego un acuerdo de permuta que habrá entre

la Diócesis de Almería -el Obispado- y el Ayuntamiento de Almería. Un suelo de 1.000 m² en el Quemadero, que tendrá una tasación determinada, para hacer allí un centro de salud -tengo entendido-, o ambulatorio, por parte de la Junta; y una parcela que ya es suelo de interés público y social en El Toyo. Solamente quiero preguntarle, Sr. Concejal: La parcela del Toyo creo que supera los 3.000 metros, la del Quemadero son 1.000; la del Toyo ya es un suelo de interés público y social. ¿Qué se le va a dar al Obispado, la totalidad de la parcela o solamente lo que necesite para construir el templo? Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Muchas gracias, Sr. Jiménez, por su reflexión, que me parece constructiva; y por eso le contesto: Lo que hace el Ayuntamiento en este acuerdo es desafectar de dominio público. Lo que hace el Ayuntamiento es cambiar, y luego desafectar y luego segregar la parcela. Lo que pretende el Ayuntamiento, Sr. Jiménez es: Una parcela que es un equipamiento público, pasarlo a equipamiento privado, desafectarlo del dominio público y permutárselo a la Iglesia Católica, como usted bien dice, para obtener otros suelos en un barrio de Almería y así poder cedérselos a la Junta de Andalucía para hacer una demanda histórica de un equipamiento sanitario. Como usted bien me ha planteado, la cabida de la parcela es superior a los 3.000 metros. ¿Y qué parte es la que vamos a segregar? El Ayuntamiento efectivamente pretende segregar aproximadamente un 50%, que se corresponde con el contravalor tasado... Porque aunque haya gente que lo crea, la administración trabaja desde el rigor, en la mayoría de las veces. Es verdad que hoy día el sistema, desgraciadamente, se le oye a veces poco; y lo que se oye es populista, ¿No? Y así le está yendo al sistema. Entonces, lo que hacemos es segregar el 50% de esa parcela en su día y permutarlo con la Iglesia; no el total de la parcela. Pero si usted quiere más datos, yo no tengo inconveniente en darle los datos con los que actúa este Ayuntamiento, concretamente en este Sector, y los parámetros del Sector, porque es una buena, una magnífica actuación para el Ayuntamiento. Y aquí la Iglesia actúa de parte, porque es propietaria de unos suelos. Y aquí, lo que no puede pretender la izquierda radical, es que... Y créame, que no meto al Partido Socialista en izquierda radical en ninguno de sus aspectos... es que aquí la administración actúe, por simple hecho de ser administración, como si esto fuera Cuba o Venezuela. Es decir, expropiando sin contravalorar en su justo precio a la administración y al propietario. Entonces al final aquí la Ley obliga -afortunadamente, porque si no esto sería un régimen de izquierda comunista- que el que tiene la propiedad, si la administración la quiere, tiene que pagársela a valor de mercado. Y eso es así, eso es así. Entonces, eso será así mientras ustedes y nosotros sigamos siendo los partidos que vertebramos este País, porque al paso que vamos, aquí se ofenden algunos porque diga que desconocen las tripas de los expedientes... Sin ofender a nadie, yo no he ofendido en ningún caso a la administración. Lo que pasa es que, vuelvo a repetirlo, cuando se actúa o se habla desde el desconocimiento o desde la mala fe, pues claro, uno ve lo que ve y oye lo que oye, Sr. Jiménez. Usted me pregunta seriamente y yo le contesto seriamente: ¿Es el total de la parcela lo que se va a permutar? No. ¿Cuánto? El 50% aproximadamente, que es el contravalor

de lo que, a su vez, nos van a dar a nosotros. Nada más, Sr. Alcalde, muchas gracias”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Sr. Pablo Venzal, anoche se durmió leyendo a Pío Moa, a César Vidal, a toda la extrema derecha española, porque viene usted hablando de esa izquierda radical que, evidentemente no es el Partido Socialista.. Evidentemente no se refería usted al Partido Socialista, se refería a nosotros.. No hemos abierto el pico en este tema, no hemos dicho absolutamente nada, nos vamos a abstener. Y empieza ahora a soltar un discurso.. Mire usted, tranquilícese esta mañana porque yo no sé lo que le pasa, porque es que arremete contra todo. Usted no me ha oído aquí hablar de cosas que no sean temas municipales, temas que interesen a los ciudadanos. Yo nunca he hablado aquí de lo que está usted diciendo de Cuba, ni de Venezuela, que me parece muy respetuoso. Por tanto, no empiece usted a hacer ese tipo de intervenciones porque es que parece, sinceramente, que o tiene malas lecturas, o esta mañana se ha levantado usted con el pie.. Izquierdo no, con el derecho, con el pie derecho. Porque está arremetiendo aquí sobre cosas que nosotros, ni hemos dicho, ni hemos pedido la palabra para intervenir en este punto. Entonces sí podía haberle dado pie a que nos hubiera replicado en algo. Usted nos replica a nosotros directamente cuando intervengamos en los puntos, pero no empiece usted a hablar de la izquierda radical, de los comunistas, de Venezuela y de lo mal que lo hacemos. Muchas gracias”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ninguno en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU- LV- CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión el concejal Sr. Guijarro Calvo).

9.- Declaración de utilidad pública o interés social de la actuación promovida por Reciclados Almerienses 2005 S.L, para instalación de una planta de vermi-compostaje de residuos vegetales en Polígono 25, Parcela 568, Paraje Cocón del Gato.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“VISTO: que por Luis Sánchez Maldonado, en nombre y representación de Reciclados Almerienses 2005 S.L, se solicita en fecha 03/04/2013 la aprobación del proyecto de actuación para instalación de una planta de vermi-compostaje de residuos vegetales en Polígono 25, Parcela 568, Paraje Cocón del Gato, Almería.

VISTO: que en fecha 16/04/2014 se emite informe técnico por el ingeniero agrónomo municipal en el que en base a las argumentaciones

en el mismo contenidas se concluye que "se considera pudiera ser adecuada y conveniente la instalación en el municipio de una planta de tratamiento de residuos agrícolas vegetales que contribuya a resolver el problema, sin perjuicio de los oportunos y necesarios estudios de viabilidad previos".

VISTO: que mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27/05/2014 se admitió a trámite la solicitud formulada por el interesado.

VISTO: que sometido el expediente a información pública, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 108 de 09/06/2014 por plazo de veinte días, no se ha presentado alegación alguna, según consta en el certificado que expide el Sr. Secretario de fecha 11/07/2014

VISTO: que la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en fecha 31/07/2014 ha informado en los siguientes términos: "Concurren los requisitos, objeto y usos del art. 42.1 LOUA, así como el carácter excepcional a que alude el art. 13 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (RDL 2008/1260), considerándose respecto al art. 57.1.1º LOUA, un acto adecuado y proporcionado al uso a que se vincula.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

CONSIDERANDO: que la actuación objeto del presente expediente se ubica en Suelo No Urbanizable de Protección Cautelar. A tenor de lo establecido en el art. 13.22-b PGOU-98, el uso planteado se encuentra entre los susceptibles de autorización, entendiéndose por tanto compatible el mismo con la referida clasificación del suelo.

CONSIDERANDO: que en virtud de la aplicación del art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, las actuaciones objeto del presente expediente requieren la correspondiente aprobación de un Proyecto de Actuación, y el otorgamiento en su caso, de la preceptiva licencia urbanística. Especificando el apartado 5 del referido artículo, las determinaciones que debe contener el referido Proyecto de Actuación, todas ellas contenidas en el formulado por el interesado.

CONSIDERANDO: que la acreditación de la utilidad pública o interés social que sustancia la actuación de interés público queda justificada en la documentación que consta en el expediente, en concreto en el apartado número 5.1 de la memoria justificativa del proyecto presentado por el promotor de la actividad.

CONSIDERANDO: que el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía, que establece el procedimiento para autorizar en suelo no urbanizable las actuaciones de Interés Público, siendo competencia del Pleno la aprobación del Proyecto de Actuación.

CONSIDERANDO: que de conformidad con lo establecido en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA, la actuación objeto del presente expediente está

sujeta a la prestación de garantía por cuantía mínima del diez por ciento de la inversión así como al pago de una prestación compensatoria por una cuantía de hasta el diez por ciento del importe total de la inversión a realizar, que se devengará con ocasión del otorgamiento de la correspondiente licencia.

Por lo anteriormente expuesto procede, que por el Pleno, previo Dictamen de la Comisión Plenaria correspondiente, se adopte el siguiente acuerdo:

1º.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada en la parte expositiva que antecede, promovida por Luis Sánchez Maldonado, en nombre y representación de Reciclados Almerienses 2005 S.L, para instalación de una planta de vermi-compostaje de residuos vegetales en Polígono 25, Parcela 568, Paraje Cocón del Gato, Almería.

2º.- APROBAR el Proyecto de Actuación para instalación de una planta de vermi-compostaje de residuos vegetales en Polígono 25, Parcela 568, Paraje Cocón del Gato, Almería, promovido por Reciclados Almerienses 2005 S.L.

3º La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de conllevar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes, determinándose en la licencia de obras correspondiente la garantía y la prestación compensatoria previstas en el art. 52.4 y 52.5 de la LOUA.

La actuación sólo podrá hacerse efectiva mediante la obtención de todas las demás autorizaciones pertinentes y mientras subsista la situación territorial, urbanística, ambiental o de cualquier otra índole en la que se otorgó.

4º La autorización de la actividad quedará condicionada:

1. A la duración de la actividad, esto es 30 años, sin perjuicio de su renovación.
2. Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación
3. A solicitar licencia urbanística en el plazo de un año.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente.

6º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

7º.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Un apunte nada más, es una declaración de utilidad pública o interés social. Se trata de iniciativa privada,

en definitiva de generación, de creación de riqueza, empleo... Lo único una reflexión: Quizás sería interesante, para cuando pueda ser, que en la medida de lo posible, todas las industrias que hay en el entorno de las Cuevas de los Úbeda y los Medina, de algún modo puedan colaborar en el mantenimiento y limpieza, porque fundamentalmente son empresas dedicadas al reciclado, etc., etc., de ambos núcleos de población, porque así lo demandan. Y también, en la medida de lo posible, que vecinos de ambos núcleos pudieran ser objeto de ser contratados por alguna de estas empresas. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Efectivamente yo atiendo a su propuesta. Pero hombre, me gustaría hacerle alguna pequeña reflexión, si el Sr. Esteban también me permite hablar de política y no solo haya que hablar de lo que él quiera. Decirle, Sr. Jiménez, que este proyecto es un proyecto positivo para la ciudad de Almería porque lo que va a tratar es el residuo agrícola vegetal. La industria de la agroalimentación en Almería -que es muy positiva en términos económicos para la Ciudad, para el Municipio y para la Provincia- tiene un deber, como toda industria, que es el residuo y el tratamiento del residuo y la ecología y la transformación, etc., etc. Aquí, la ciudad de Almería plantea, sobre una concesión administrativa... Porque es la misma empresa que en su día tiene el tratamiento de reciclados, que hizo en su día el Partido Socialista la concesión... plantea tratar el residuo agrícola de suerte que se convierta en un (...), en una granza, en un abono... en definitiva, que se reutilice en el ciclo. Eso lo vemos bien. Pero fíjese usted la incomprensión que sufrimos a veces este Gobierno, preocupado igualmente pero sin hacer ruido, por la ecología, que en algunos medios de parte se ha... por el particular, por el empresario, se ha tratado de presionar a este Equipo de Gobierno para que se instalen tratamientos de residuos, pero en este caso no agrícolas; es decir, plásticos. Y le hemos dicho que no, le hemos dicho que no. Y usted lo sabe, porque tenemos un modelo de ciudad: Queremos una ciudad que se dedique al sector servicios, queremos una ciudad que se dedique a la agricultura y queremos una ciudad que se dedique al turismo, al turismo de calidad, basado en un turismo de parque natural, de campos de golf, de playas de calidad, de limpieza... Y eso era incompatible. Pues este Equipo de Gobierno ha sufrido la presión de parte de las empresas trasladada a los medios en ese sentido. Y yo aprovecho para contestarle: Estamos a favor del reciclado, pero del reciclado que sume. Fíjese usted cómo desde la seriedad y sin la demagogia que nos preside últimamente... Y no, y créame, lo repito otra vez, no hablo de los medios, hablo... pues de las corrientes que se están dando... El sistema funciona todavía. Y que gracias a este sistema se avanza. Y el ejemplo está en Almería, paseándose por Almería y de cómo se sigue transformando Almería. Y sólo con nuestros recursos en parte principal. Este Ayuntamiento hace sus deberes, mantiene una solvencia económica, invierte en la Ciudad y no se puede permitir riesgos de que eso se pare. Yo vuelvo la vista atrás -y termino- y recuerdo cuándo este Alcalde entró a ser Equipo de Gobierno y la Navidad tenía las bombillas de las luces a rosca, descascarilladas; la Semana Santa entraban las gradas en las calles del Paseo; la Ciudad estaba sucia, oscura; el Paseo Marítimo sin hacer; las

urbanizaciones paradas; fuimos capaces entre todos, fundamentalmente entre ustedes y nosotros de hacer el 2005, se hicieron las infraestructuras, se hicieron los equipamientos. Y no pueden los almerienses olvidar que gracias a la democracia y al sistema que nos hemos dado de estabilidad, como decía el otro día el Sr. Guerra, entre el Partido Socialista y el Partido Popular, podemos echar por tierra eso. Este País ha avanzado como nunca en los últimos 40 años. Claro que tenemos defectos y problemas, por cierto, menos que nunca; porque ahora hay más transparencia, más información y mejor trabajo en los medios de comunicación que nunca. Y a esa estulticia me refería yo antes, Sr. Rafael Esteban, yo no me refería en ningún caso ni a que usted lo fuera, ni a que los ciudadanos lo fueran. Me refería a la irreflexión que está presidiendo este País, en las ganas de desvertebrarlo y en las ganas de experimentos ridículos. A eso me refería y no ofendía a nadie, a eso me refería. Que si conociéramos el presupuesto del Estado español -y termino- y viéramos que la gran inmensa mayoría del dinero se va a pensiones y a sueldos de funcionarios, la única manera de no seguir perjudicándolo es como se está haciendo y como lo hizo el anterior Gobierno; en ningún caso, con otras fórmulas. Ese es el sistema que nos da estabilidad, tranquilidad y prosperidad. Si queremos otras cosas, escuchemos lo que estamos escuchando. Nada más, Sr. Alcalde”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “En el tema del 2005 también intervino Izquierda Unida, evidentemente”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Esta mañana es que estoy alucinando, vamos, es que venimos aquí, ya no a un Pleno, sino a recibir una clase de teoría política y económica por parte del Sr. Venzal. Insisto, usted se habrá leído ya a los autores que le he dicho anteriormente y a todos de su fundación FAES, porque nos lo está metiendo aquí en cada punto. Mire usted, claro que se ha avanzado en este País, pero también se ha retrocedido, con el Gobierno del Partido Popular se ha retrocedido en derechos, en derechos se ha retrocedido. Hable usted, salga usted a la calle y hable con los trabajadores y trabajadoras a ver si siguen igual que hace 10 años, han retrocedido en sus derechos. Ustedes han intentado medidas que son antidemocráticas intentando cambiar las reglas del juego en un proceso electoral. ¿De qué me están hablando? Ustedes han convertido la justicia casi para ricos, le ha costado el puesto ya al Ministro de Justicia. ¿Pero de qué me está usted hablado? Pero vamos a hablar de Almería. Mucha gente que pasea por Almería no tiene esa visión que usted tiene de Almería. Yo no voy a negar que se han hecho cosas, evidentemente se han hecho cosas. ¿Pero usted se ha paseado por algunos barrios? ¿Usted se cree que la gente que pueda pasear por el Paseo o por el Centro y se vaya después a barrios como Pescadería o barrios como La Fuentecica, la Colonia de Los Ángeles, barrios de esos, se encuentra con esa visión que está usted dando? Pues no señor. Y le voy a decir, aunque usted siga pensando lo contrario, el tema de la limpieza ha bajado muchísimo. Y no lo dice el Portavoz de Izquierda Unida, lo dicen los ciudadanos: Ha bajado muchísimo, la Ciudad está machacada de pinturas, el Centro Histórico, machacada de pinturas; da una visión como si fuera un levantamiento en la Ciudad. Y eso no lo han hecho ustedes, el Sr. Alcalde llegó hace ya... desde el año 2003, lleva ya muchos años

gobernando. Por cierto, ustedes también gobernaron en un período anterior al Gobierno de Partido Socialista e Izquierda Unida. Que, por cierto, también nos dejó una herencia en cuanto a convenios, que ya estamos pagando las consecuencias. Por lo tanto, no hable usted de eso. Esta Ciudad, se lo he dicho muchísimas veces, tiene muchas velocidades; y hay barrios que no conocen inversiones, o las conocen mínimas. Ustedes están haciendo obras que no se las ha pedido nadie, no se las ha pedido nadie. El Sr. Alcalde me lo decía: Bueno, es que no llevábamos en el programa. Pero es que a ustedes no se lo pidió nadie esa inversión faraónica en la Ciudad de las Familias. Y luego hay situaciones que es que claman al cielo. Por ejemplo, si es que alguien va paseando por el final de la Rambla y se encuentra con un monumento que hicieron ahí, una estatua o una escultura de la ballena, que está machacada, machacada; salimos del Ayuntamiento y nos damos una vuelta por estas calles y están machacadas de pinturas y de suciedad. ¿De qué me están hablando? Y ese Casco Histórico y ese donde vienen los ciudadanos de fuera a visitarlo. Los accesos a la Alcazaba están sucios y constantemente tenemos que decir que lo limpien; el Barranco Caballar está que si cae una lluvia se inunda toda la zona de Pescadería. Por favor, no me hable usted de que Almería está al 100% porque Almería no está al 100%. Al 100% de instalaciones deportivas susceptibles de estar en concesión administrativa. No han abierto cultural ni han abierto ninguna biblioteca porque no son susceptibles de alquilar ni hacer una concesión administrativa, esa es la realidad que tenemos, esa es la realidad. Una ciudad para hacer mucho músculo, pero una ciudad donde no podrán expresarse los ciudadanos, ni ir a centros culturales, ni a encontrarse con ciudadanos en sus barrios. Eso es lo que han hecho ustedes, ustedes solamente piensan en infraestructuras susceptibles de dar a una concesión administrativa para quitarse el problema de en medio. De esas instalaciones deportivas que habla usted, por ejemplo, en la Colonia de Los Ángeles, es una pista de pádel que se le ha dado a una concesión, donde el ciudadano tiene que pagar. El ciudadano, aquí en esta Ciudad, para acceder a cualquier servicio público del Ayuntamiento, tiene que pagar. Porque las bibliotecas, como desgraciadamente no han hecho ninguna... Desde el año 2003 no han abierto ninguna biblioteca. Por lo tanto, no esté usted tan satisfecho de la Ciudad porque... Y perdonad, que no puedo hablar mucho, que tengo la garganta... Los ciudadanos de Almería no están tan satisfechos como ustedes y en las próximas elecciones municipales del 2015 ya les responderán los ciudadanos lo que piensan de esta Ciudad y lo que piensan de ustedes. Los convenios urbanísticos de los que usted habla tan bien reflejan el modelo de ciudad que tienen ustedes. Ese es un modelo totalmente confrontado con el modelo de ciudad que tenemos nosotros y con el modelo que tienen muchísimos ciudadanos”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sr. Esteban. D. Rafael, cuando habla usted de pinturas, se refiere usted a pintadas, me imagino. Hagan ustedes el favor de no salir a pintarrajear las calles por la noche. Sr. Jiménez”.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “¿Qué está diciendo, Sr. Alcalde?”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Se lo he dicho a mis Concejales, que no hagan esas cosas, ensuciar la Ciudad".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Es una realidad que la Ciudad está machacada de pintadas y este Ayuntamiento... Luego tendremos que hablar en ruegos y preguntas... tendrá que hacer algo. Esta Ciudad, ese tipo de pintadas que se están...".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Me permito una osadía... Sr. Alcalde... Sr. Alcalde...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Usted había terminado su turno, Sr. Esteban. D. Rafael, había terminado su turno y está en el turno del Sr. Jiménez".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Pero me voy a permitir la osadía de pedirle que, por favor, modere el debate y nos atengamos al punto que el Sr. Secretario lee. Porque yo no voy a debatir sobre la Ciudad, que ya lo hicimos el año pasado; y quien no se acuerde, que pida una copia a la Televisión. Estamos en un punto, yo solamente le he preguntado al Sr. Venzal, (...fallo de megafonía...) industrias que se instalan en la zona intentemos que colaboren para poner resaltos en las Cuevas de Los Medinas, para limpiar los arcenes de la carretera, que la Diputación eche un cable... Solamente eso. Y es el punto que estamos intentando votar, si acaban ya de debatir. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Efectivamente, Sr. Jiménez. Con su permiso, Sr. Alcalde, ya le he dicho que me parece razonable trasladar su propuesta a la empresa. Y yo le he hecho una reflexión sobre el modelo de ciudad en el tratamiento del residuo agrícola. Lo que pasa es que el Sr. Esteban, que está en candidato, lógicamente aprovecha el asunto... en primarias, perdón... aprovecha el asunto y entonces critica todo. Y yo estoy en la obligación o, por lo menos, en mi derecho, de contestarle. Brevemente, le voy a contestar brevemente. Mire, yo sé que ustedes en el fondo tienen un gen social- comunista que, a veces, cuando las cosas no son como ustedes quieren, les molesta. No se molesta porque le llame comunista, si usted me llama liberal a mí, no me molesto. No se moleste, si usted me llama a mí liberal, no me molesto; o señor de derechas, no me molesto. Si yo le llamo a usted comunista, no se moleste. Bien, entonces nosotros, en nuestro programa electoral llevábamos la modificación de la ley Electoral. Y 10.000.000 de ciudadanos, o 11... Yo le he escuchado, sea respetuoso... 11.000.000 dijeron sí, Sr. Rajoy, tiene usted un mandato. El Sr. Rajoy, en eso y en otras cosas, viene obligado a cumplir su mandato. Lo que no puede ser es que cuando no cumple lo del programa, se lo recriminemos y le digamos: Oiga usted, cumpla su programa, que para eso ganó usted las elecciones. Pero cuando la parte del programa no me gusta, ya no me interesa decírselo y le digo que es anti democrático. Aquí hay que serio y no demagogo. Eso en cuanto a la Ley Electoral, Sr. Esteban. Mire, la Ley de Tasas Judiciales está en toda Europa, es una Directiva europea y existe en toda Europa; tendrá aciertos y desaciertos y podrá mejorarse; pero existe en toda Europa, en el Derecho Comunitario europeo está regulada. Mire,

barrios: ¿Me va a hablar usted a mí del Barrio Alto? 30 años esperando a que se desarrolle los PERI del Barrio Alto. El único Equipo de Gobierno que va a hacer 2 de los 4 que hay que hacer ha sido éste. Hoy acababa el plazo para la actuación de la licitación de Pescadería, de las empresas de la transformación que le estamos dando y le vamos a dar. Los accesos a Loma Cabrera, las inversiones en Cabo de Gata... No me diga usted que se trabaja en el Centro porque, precisamente en esta legislatura, no se ha cambiado un tornillo en el Paseo de Almería, ni un solo tornillo. Y luego verá usted cómo aquí hay quejas por otras cuestiones de ciudadanos del Centro. Casco Histórico, ha habido 45 subvenciones este año a rehabilitaciones en el Casco Histórico. Por primera vez en la historia se está haciendo rehabilitación integral de calles desde el Ayuntamiento de Almería. No me diga usted eso, no me diga usted eso. Yo sé que usted tiene que competir con PODEMOS en el futuro, pero ahora no se presentan a las municipales. Rigor, Sr. Esteban. Mire, bibliotecas: El Ayuntamiento va a sacar a licitación este mes, este mes, la licitación de la Biblioteca Central en el antiguo Cuartel de la Policía Local y la biblioteca de la calle Pedro Jover. Dígame cuántas hizo usted cuando fue concejal. Segundo, equipamientos culturales: Este Alcalde ha inaugurado museos, centros públicos de docencia musical -como la Casa de Música-, centros de interpretación. Luego no seamos poco serios. Y no ni uno, ni dos, ni tres, y sigue con proyectos importantes en la materia. Claro que quedan cosas por hacer, pero qué equipo de gobierno, con la que está cayendo, se presenta con decenas de obras en los barrios, con infraestructuras y licitaciones culturales, con licitaciones en equipamientos deportivos, con actuaciones de licencias comerciales... ¿Usted sabe la que está cayendo? Que me diga que está haciendo la Junta de Andalucía por esta tierra en inversiones en estos últimos años desde Izquierda Unida. ¿Se lo digo yo? Se lo voy a decir. Mire, el Ayuntamiento de Almería, en los últimos años, no me voy a ir muy atrás, le ha cedido a la Junta de Andalucía para hacer equipamientos de manera gratuita decenas y decenas de suelos. La Junta de Andalucía, cuando le hemos pedido a Izquierda Unida que nos ceda un suelo para hacer una zona verde en el barrio del Zapillo, nos ha dicho que pasemos por caja. Pues bueno, tienen la desfachatez los señores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que no sólo le cedemos los suelos sino que además, después de construir los inmuebles no se los inscriben a su nombre. ¿Y saben ustedes por qué? Porque no quieren pagar los impuestos que todo hijo de vecino paga. Y le voy a poner ejemplos: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve; nueve espacios: El Instituto de Educación Secundaria y Centro de Formación Profesional, el Instituto de Educación Secundaria de Azcona, el Conservatorio Profesional de Danza, el Instituto de Enseñanza Secundaria de El Toyo, el Instituto de Enseñanza Secundaria de la Cruz de Caravaca, el IES Galileo, el IES Alborán, el IES Maestro Padilla; y tantos y tantos. Nos piden papeles para recepcionarlos con los edificios terminados... ¿Y saben ustedes para qué? Para no pagar los impuestos. Esa es la Comunidad Autónoma de Andalucía, esa es la Comunidad Autónoma de Andalucía. Viven ustedes al margen de la realidad. Lo que pasa es que yo no sé si es que no nos queremos enterar de lo que pasa más allá de nuestras fronteras autonómicas. Y hay otros modelos de gestionar las comunidades autónomas. Y si faltaba algo, ahora tenemos un pacto

social- comunista, donde los señores de Izquierda Unida (...) permanentemente la gestión del Partido Socialista hasta extremos de (...)... Ahora han vendido a bombo y platillo un carril bici, que es su única gestión en 4 años de gobierno autonómico. ¿Saben ustedes la realidad? No van a hacer un solo kilómetro en Almería capital. (...) la ciudad de Almería en silencio va a hacer 14 kilómetros, adjudicados ya. Y todo son (...) y excusas a la Sra. Muñiz. Ese es el partido de los progres de España, de los teléfilos de España, esa es la realidad. Lo que pasa es que nosotros somos más grises, vestimos de chaqueta y corbata, somos gentes normales y no somos glamurosos, ni llevamos coleta, ni somos radicales. Nada más, Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión el concejal Sr. Guijarro Calvo).

10.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP992-038/2014, por importe de 234.766,04 euros, financiada con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2013.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2014, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente de modificación presupuestaria, con número de referencia MP992-038/2014, relativo a la aprobación de un suplemento de crédito en el vigente presupuesto, por importe de 234.766,04 euros, en el que consta informe de Intervención de fecha 6 de agosto de 2014; la Concejal Delegada del Área de Hacienda eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar inicialmente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 6ª de la LOEPYSF, la siguiente modificación presupuestaria, financiada con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales del ejercicio 2013:

Clase de modificación presupuestaria	Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito necesario
Suplemento de crédito	A099 920.00 226.04	Indemnizaciones y sentencias firmes, R. Civil y Patrimonial	234.766,04
		Total	234.766,04

Segundo.- Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Cuarto.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, se considerará definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (art. 169.1 TRLRHL)."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Un apunte nada más, es una declaración de utilidad pública o interés social. Se trata de iniciativa privada, en definitiva de generación, de creación de riqueza, empleo... Lo único una reflexión: Quizás sería interesante, para cuando pueda ser, que en la medida de lo posible, todas las industrias que hay en el entorno de las Cuevas de los Úbeda y los Medina, de algún modo puedan colaborar en el mantenimiento y limpieza, porque fundamentalmente son empresas dedicadas al reciclado, etc., etc., de ambos núcleos de población, porque así lo demandan. Y también, en la medida de lo posible, que vecinos de ambos núcleos pudieran ser objeto de ser contratados por alguna de estas empresas. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Efectivamente yo atiendo a su propuesta. Pero hombre, me gustaría hacerle alguna pequeña reflexión, si el Sr. Esteban también me permite hablar de política y no solo haya que hablar de lo que él quiera. Decirle, Sr. Jiménez, que este proyecto es un proyecto positivo para la ciudad de Almería porque lo que va a tratar es el residuo agrícola vegetal. La industria de la agroalimentación en Almería -que es muy positiva en términos económicos para la Ciudad, para el Municipio y para la Provincia- tiene un deber, como toda industria, que es el residuo y el tratamiento del residuo y la ecología y la transformación, etc., etc. Aquí, la ciudad de Almería plantea, sobre una concesión administrativa... Porque es la misma empresa que en su día tiene el tratamiento de reciclados, que hizo en su día el Partido Socialista la concesión... plantea tratar el residuo agrícola de suerte que se convierta en un (...), en una granza, en un abono... en definitiva, que se reutilice en el ciclo. Eso lo vemos bien. Pero fíjese usted la incomprensión que sufrimos a veces este Gobierno, preocupado igualmente pero sin hacer ruido, por la ecología, que en algunos medios de parte se ha... por el particular, por el empresario, se ha tratado de presionar a este Equipo de Gobierno para que se instalen tratamientos de residuos, pero en este caso no agrícolas; es decir, plásticos. Y le hemos dicho que no, le hemos dicho que no. Y usted lo sabe, porque tenemos un modelo de ciudad: Queremos una ciudad que se dedique al sector servicios, queremos una ciudad que se dedique a la agricultura y queremos una ciudad que se dedique al turismo, al turismo de calidad, basado en un turismo de parque natural, de campos de golf, de playas de calidad, de limpieza... Y eso era incompatible. Pues este Equipo de Gobierno ha sufrido la presión de parte de las empresas trasladada a los medios en ese sentido. Y yo aprovecho para contestarle: Estamos a favor del reciclado, pero del reciclado que suma. Fíjese usted cómo desde la seriedad y sin la demagogia que nos

preside últimamente... Y no, y créame, lo repito otra vez, no hablo de los medios, hablo... pues de las corrientes que se están dando... El sistema funciona todavía. Y que gracias a este sistema se avanza. Y el ejemplo está en Almería, paseándose por Almería y de cómo se sigue transformando Almería. Y sólo con nuestros recursos en parte principal. Este Ayuntamiento hace sus deberes, mantiene una solvencia económica, invierte en la Ciudad y no se puede permitir riesgos de que eso se pare. Yo vuelvo la vista atrás -y termino- y recuerdo cuándo este Alcalde entró a ser Equipo de Gobierno y la Navidad tenía las bombillas de las luces a rosca, descascarilladas; la Semana Santa entraban las gradas en las calles del Paseo; la Ciudad estaba sucia, oscura; el Paseo Marítimo sin hacer; las urbanizaciones paradas; fuimos capaces entre todos, fundamentalmente entre ustedes y nosotros de hacer el 2005, se hicieron las infraestructuras, se hicieron los equipamientos. Y no pueden los almerienses olvidar que gracias a la democracia y al sistema que nos hemos dado de estabilidad, como decía el otro día el Sr. Guerra, entre el Partido Socialista y el Partido Popular, podemos echar por tierra eso. Este País ha avanzado como nunca en los últimos 40 años. Claro que tenemos defectos y problemas, por cierto, menos que nunca; porque ahora hay más transparencia, más información y mejor trabajo en los medios de comunicación que nunca. Y a esa estulticia me refería yo antes, Sr. Rafael Esteban, yo no me refería en ningún caso ni a que usted lo fuera, ni a que los ciudadanos lo fueran. Me refería a la irreflexión que está presidiendo este País, en las ganas de desvertebrarlo y en las ganas de experimentos ridículos. A eso me refería y no ofendía a nadie, a eso me refería. Que si conociéramos el presupuesto del Estado español -y termino- y viéramos que la gran inmensa mayoría del dinero se va a pensiones y a sueldos de funcionarios, la única manera de no seguir perjudicándolo es como se está haciendo y como lo hizo el anterior Gobierno; en ningún caso, con otras fórmulas. Ese es el sistema que nos da estabilidad, tranquilidad y prosperidad. Si queremos otras cosas, escuchemos lo que estamos escuchando. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En el tema del 2005 también intervino Izquierda Unida, evidentemente".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Esta mañana es que estoy alucinando, vamos, es que venimos aquí, ya no a un Pleno, sino a recibir una clase de teoría política y económica por parte del Sr. Venzal. Insisto, usted se habrá leído ya a los autores que le he dicho anteriormente y a todos de su fundación FAES, porque nos lo está metiendo aquí en cada punto. Mire usted, claro que se ha avanzado en este País, pero también se ha retrocedido, con el Gobierno del Partido Popular se ha retrocedido en derechos, en derechos se ha retrocedido. Hable usted, salga usted a la calle y hable con los trabajadores y trabajadoras a ver si siguen igual que hace 10 años, han retrocedido en sus derechos. Ustedes han intentado medidas que son antidemocráticas intentando cambiar las reglas del juego en un proceso electoral. ¿De qué me están hablando? Ustedes han convertido la justicia casi para ricos, le ha costado el puesto ya al Ministro de Justicia. ¿Pero de qué me está usted hablado? Pero vamos a hablar de Almería. Mucha gente que pasea por Almería no tiene esa visión que usted tiene de Almería. Yo no voy a negar que

se han hecho cosas, evidentemente se han hecho cosas. ¿Pero usted se ha paseado por algunos barrios? ¿Usted se cree que la gente que pueda pasear por el Paseo o por el Centro y se vaya después a barrios como Pescadería o barrios como La Fuentecica, la Colonia de Los Ángeles, barrios de esos, se encuentra con esa visión que está usted dando? Pues no señor. Y le voy a decir, aunque usted siga pensando lo contrario, el tema de la limpieza ha bajado muchísimo. Y no lo dice el Portavoz de Izquierda Unida, lo dicen los ciudadanos: Ha bajado muchísimo, la Ciudad está machacada de pinturas, el Centro Histórico, machacada de pinturas; da una visión como si fuera un levantamiento en la Ciudad. Y eso no lo han hecho ustedes, el Sr. Alcalde llegó hace ya... desde el año 2003, lleva ya muchos años gobernando. Por cierto, ustedes también gobernaron en un período anterior al Gobierno de Partido Socialista e Izquierda Unida. Que, por cierto, también nos dejó una herencia en cuanto a convenios, que ya estamos pagando las consecuencias. Por lo tanto, no hable usted de eso. Esta Ciudad, se lo he dicho muchísimas veces, tiene muchas velocidades; y hay barrios que no conocen inversiones, o las conocen mínimas. Ustedes están haciendo obras que no se las ha pedido nadie, no se las ha pedido nadie. El Sr. Alcalde me lo decía: Bueno, es que no llevábamos en el programa. Pero es que a ustedes no se lo pidió nadie esa inversión faraónica en la Ciudad de las Familias. Y luego hay situaciones que es que claman al cielo. Por ejemplo, si es que alguien va paseando por el final de la Rambla y se encuentra con un monumento que hicieron ahí, una estatua o una escultura de la ballena, que está machacada, machacada; salimos del Ayuntamiento y nos damos una vuelta por estas calles y están machacadas de pinturas y de suciedad. ¿De qué me están hablando? Y ese Casco Histórico y ese donde vienen los ciudadanos de fuera a visitarlo. Los accesos a la Alcazaba están sucios y constantemente tenemos que decir que lo limpien; el Barranco Caballar está que si cae una lluvia se inunda toda la zona de Pescadería. Por favor, no me hable usted de que Almería está al 100% porque Almería no está al 100%. Al 100% de instalaciones deportivas susceptibles de estar en concesión administrativa. No han abierto cultural ni han abierto ninguna biblioteca porque no son susceptibles de alquilar ni hacer una concesión administrativa, esa es la realidad que tenemos, esa es la realidad. Una ciudad para hacer mucho músculo, pero una ciudad donde no podrán expresarse los ciudadanos, ni ir a centros culturales, ni a encontrarse con ciudadanos en sus barrios. Eso es lo que han hecho ustedes, ustedes solamente piensan en infraestructuras susceptibles de dar a una concesión administrativa para quitarse el problema de en medio. De esas instalaciones deportivas que habla usted, por ejemplo, en la Colonia de Los Ángeles, es una pista de pádel que se le ha dado a una concesión, donde el ciudadano tiene que pagar. El ciudadano, aquí en esta Ciudad, para acceder a cualquier servicio público del Ayuntamiento, tiene que pagar. Porque las bibliotecas, como desgraciadamente no han hecho ninguna... Desde el año 2003 no han abierto ninguna biblioteca. Por lo tanto, no esté usted tan satisfecho de la Ciudad porque... Y perdonad, que no puedo hablar mucho, que tengo la garganta... Los ciudadanos de Almería no están tan satisfechos como ustedes y en las próximas elecciones municipales del 2015 ya les responderán los ciudadanos lo que piensan de esta Ciudad y lo que piensan de ustedes. Los convenios urbanísticos de los que usted habla tan bien reflejan el modelo de ciudad que tienen

ustedes. Ese es un modelo totalmente confrontado con el modelo de ciudad que tenemos nosotros y con el modelo que tienen muchísimos ciudadanos”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias, Sr. Esteban. D. Rafael, cuando habla usted de pinturas, se refiere usted a pintadas, me imagino. Hagan ustedes el favor de no salir a pintarrajear las calles por la noche. Sr. Jiménez”.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “¿Qué está diciendo, Sr. Alcalde?”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Se lo he dicho a mis Concejales, que no hagan esas cosas, ensuciar la Ciudad”.

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Es una realidad que la Ciudad está machacada de pintadas y este Ayuntamiento... Luego tendremos que hablar en ruegos y preguntas... tendrá que hacer algo. Esta Ciudad, ese tipo de pintadas que se están...”.

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Me permito una osadía... Sr. Alcalde... Sr. Alcalde...”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Usted había terminado su turno, Sr. Esteban. D. Rafael, había terminado su turno y está en el turno del Sr. Jiménez”.

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Pero me voy a permitir la osadía de pedirle que, por favor, modere el debate y nos atengamos al punto que el Sr. Secretario lee. Porque yo no voy a debatir sobre la Ciudad, que ya lo hicimos el año pasado; y quien no se acuerde, que pida una copia a la Televisión. Estamos en un punto, yo solamente le he preguntado al Sr. Venzal, (...fallo de megafonía...) industrias que se instalan en la zona intentemos que colaboren para poner resaltos en las Cuevas de Los Medinas, para limpiar los arcenes de la carretera, que la Diputación eche un cable... Solamente eso. Y es el punto que estamos intentando votar, si acaban ya de debatir. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Efectivamente, Sr. Jiménez. Con su permiso, Sr. Alcalde, ya le he dicho que me parece razonable trasladar su propuesta a la empresa. Y yo le he hecho una reflexión sobre el modelo de ciudad en el tratamiento del residuo agrícola. Lo que pasa es que el Sr. Esteban, que está en candidato, lógicamente aprovecha el asunto... en primarias, perdón... aprovecha el asunto y entonces critica todo. Y yo estoy en la obligación o, por lo menos, en mi derecho, de contestarle. Brevemente, le voy a contestar brevemente. Mire, yo sé que ustedes en el fondo tienen un gen social- comunista que, a veces, cuando las cosas no son como ustedes quieren, les molesta. No se molesta porque le llame comunista, si usted me llama liberal a mí, no me molesto. No se moleste, si usted me llama a mí liberal, no me molesto; o señor de derechas, no me molesto. Si yo le llamo a usted comunista, no se moleste. Bien, entonces nosotros, en nuestro programa electoral llevábamos la modificación de la ley Electoral. Y

10.000.000 de ciudadanos, o 11... Yo le he escuchado, sea respetuoso... 11.000.000 dijeron sí, Sr. Rajoy, tiene usted un mandato. El Sr. Rajoy, en eso y en otras cosas, viene obligado a cumplir su mandato. Lo que no puede ser es que cuando no cumple lo del programa, se lo recriminemos y le digamos: Oiga usted, cumpla su programa, que para eso ganó usted las elecciones. Pero cuando la parte del programa no me gusta, ya no me interesa decírselo y le digo que es anti democrático. Aquí hay que serio y no demagogo. Eso en cuanto a la Ley Electoral, Sr. Esteban. Mire, la Ley de Tasas Judiciales está en toda Europa, es una Directiva europea y existe en toda Europa; tendrá aciertos y desaciertos y podrá mejorarse; pero existe en toda Europa, en el Derecho Comunitario europeo está regulada. Mire, barrios: ¿Me va a hablar usted a mí del Barrio Alto? 30 años esperando a que se desarrolle los PERI del Barrio Alto. El único Equipo de Gobierno que va a hacer 2 de los 4 que hay que hacer ha sido éste. Hoy acababa el plazo para la actuación de la licitación de Pescadería, de las empresas de la transformación que le estamos dando y le vamos a dar. Los accesos a Loma Cabrera, las inversiones en Cabo de Gata... No me diga usted que se trabaja en el Centro porque, precisamente en esta legislatura, no se ha cambiado un tornillo en el Paseo de Almería, ni un solo tornillo. Y luego verá usted cómo aquí hay quejas por otras cuestiones de ciudadanos del Centro. Casco Histórico, ha habido 45 subvenciones este año a rehabilitaciones en el Casco Histórico. Por primera vez en la historia se está haciendo rehabilitación integral de calles desde el Ayuntamiento de Almería. No me diga usted eso, no me diga usted eso. Yo sé que usted tiene que competir con PODEMOS en el futuro, pero ahora no se presentan a las municipales. Rigor, Sr. Esteban. Mire, bibliotecas: El Ayuntamiento va a sacar a licitación este mes, este mes, la licitación de la Biblioteca Central en el antiguo Cuartel de la Policía Local y la biblioteca de la calle Pedro Jover. Dígame cuántas hizo usted cuando fue concejal. Segundo, equipamientos culturales: Este Alcalde ha inaugurado museos, centros públicos de docencia musical -como la Casa de Música-, centros de interpretación. Luego no seamos poco serios. Y no ni uno, ni dos, ni tres, y sigue con proyectos importantes en la materia. Claro que quedan cosas por hacer, pero qué equipo de gobierno, con la que está cayendo, se presenta con decenas de obras en los barrios, con infraestructuras y licitaciones culturales, con licitaciones en equipamientos deportivos, con actuaciones de licencias comerciales... ¿Usted sabe la que está cayendo? Que me diga que está haciendo la Junta de Andalucía por esta tierra en inversiones en estos últimos años desde Izquierda Unida. ¿Se lo digo yo? Se lo voy a decir. Mire, el Ayuntamiento de Almería, en los últimos años, no me voy a ir muy atrás, le ha cedido a la Junta de Andalucía para hacer equipamientos de manera gratuita decenas y decenas de suelos. La Junta de Andalucía, cuando le hemos pedido a Izquierda Unida que nos ceda un suelo para hacer una zona verde en el barrio del Zapillo, nos ha dicho que pasemos por caja. Pues bueno, tienen la desfachatez los señores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que no sólo le cedemos los suelos sino que además, después de construir los inmuebles no se los inscriben a su nombre. ¿Y saben ustedes por qué? Porque no quieren pagar los impuestos que todo hijo de vecino paga. Y le voy a poner ejemplos: Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve; nueve espacios: El Instituto de Educación

Secundaria y Centro de Formación Profesional, el Instituto de Educación Secundaria de Azcona, el Conservatorio Profesional de Danza, el Instituto de Enseñanza Secundaria de El Toyo, el Instituto de Enseñanza Secundaria de la Cruz de Caravaca, el IES Galileo, el IES Alborán, el IES Maestro Padilla; y tantos y tantos. Nos piden papeles para recepcionarlos con los edificios terminados... ¿Y saben ustedes para qué? Para no pagar los impuestos. Esa es la Comunidad Autónoma de Andalucía, esa es la Comunidad Autónoma de Andalucía. Viven ustedes al margen de la realidad. Lo que pasa es que yo no sé si es que no nos queremos enterar de lo que pasa más allá de nuestras fronteras autonómicas. Y hay otros modelos de gestionar las comunidades autónomas. Y si faltaba algo, ahora tenemos un pacto social- comunista, donde los señores de Izquierda Unida (...) permanentemente la gestión del Partido Socialista hasta extremos de (...)... Ahora han vendido a bombo y platillo un carril bici, que es su única gestión en 4 años de gobierno autonómico. ¿Saben ustedes la realidad? No van a hacer un solo kilómetro en Almería capital. (...) la ciudad de Almería en silencio va a hacer 14 kilómetros, adjudicados ya. Y todo son (...) y excusas a la Sra. Muñiz. Ese es el partido de los progres de España, de los teléfilos de España, esa es la realidad. Lo que pasa es que nosotros somos más grises, vestimos de chaqueta y corbata, somos gentes normales y no somos glamurosos, ni llevamos coleta, ni somos radicales. Nada más, Sr. Alcalde".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- Aprobación inicial de la modificación presupuestaria MP990-036/2014, por importe de 170.000,00 euros, financiada con cargo al proyecto 2012.8.AJUST.1.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente relativo a la modificación presupuestaria con número MP990-036/2014, mediante el que se propone la asignación de recursos procedentes de excesos de financiación de ejercicios cerrados a gastos del presupuesto de 2014, por importe total de 170.000,00 euros; en el que consta el informe de Intervención de fecha 12 de agosto de 2014 y vistos los informes del Sr. Jefe de la Unidad de Contabilidad y del Sr. Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación, la Concejal Delegada del Área eleva a la Comisión de Pleno de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar la asignación de la financiación procedente de los excesos de financiación, correspondiente a enajenación de inversiones (PMS) que a continuación se detalla, a la modificación

de crédito en el Presupuesto del ejercicio 2014 que se establece en el apartado segundo de este acuerdo y que totaliza la cantidad de **CIENTO SETENTA MIL EUROS (170.000,00.-€)**

Proyecto	Denominación	Importe	Financiación
2012.8.AJUST.1	Ajuste Desviaciones Acumulados Proyectos	170.000,00	Enajenación Inversiones (PMS)

Segundo.- Aprobar inicialmente la siguiente modificación presupuestaria, financiada con los recursos procedentes de los excesos de financiación detallados en el apartado primero de este acuerdo:

Aplicación presupuestaria	Tipo de modificación presupuestaria	Crédito
A051.33600.60900 Obras de acondicionamiento del Teatro Apolo	Crédito extraordinario	170.000,00

Tercero.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente para subsanar los meros errores materiales o de hecho que pudiera contener el expediente.

Cuarto.- Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del TRLRHL."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Bueno, aprovecharé este punto, aquí ya cada uno interviene como quiere... No, no, ya... porque no era ese punto lo que estábamos discutiendo del transporte urbano. Para aclarar: ¿Lo que se aprobó el otro día en una Comisión urgente, que era el reconocimiento extrajudicial, el millón y pico de euros que hablaba la Concejala del Partido Socialista, eso no viene hoy aquí? ¿Hoy no viene en este Pleno? No viene en este Pleno, por lo menos en el orden del día. ¿Viene el próximo Pleno, no? Vale. Lo digo, sino para entrar en el debate porque, claro, al hilo de las cantidades que había que pagarle a la empresa de transporte, más los intereses de demora, eso merece un debate un debate sobre el transporte urbano. Y desde luego, Izquierda Unida no comparte la opinión del Concejala de Urbanismo del Partido Popular en que hay que hacer un nuevo pliego. Yo es que creo que directamente hay que rescatar el servicio para llevarlo desde lo municipal. Porque también es eficaz, también se hay empresas municipales (...Fallo de megafonía...) el Equipo de Gobierno son eficaces, como la empresa de la vivienda. Desde las posiciones que mantenemos nosotros, yo creo que, a la vista de lo que estamos pagando todos del transporte urbano, que ronda en este Presupuesto casi 1.000.000.000 de pesetas -1.000.000.000 son

6.000.000 €-, yo creo que habría que plantear, y eso lo vamos a plantear nosotros y, desde luego lo vamos a presentar en ese sentido, con esa propuesta de que hay que municipalizar el transporte urbano. Como decía el Concejal de Urbanismo, que reconoce que el pliego es favorable a la empresa y es muy cicatero con el Ayuntamiento, pero ese pliego de condiciones lo hicieron ustedes, ese pliego de condiciones del transporte urbano lo hicieron ustedes. Y efectivamente, y no quiero pasar la ocasión para decirlo, el propio Interventor en su informe lo dice: Es muy difícil hacer un cumplimiento de lo que dice ese pliego de condiciones porque es difícil. Por lo tanto, vamos a tener que pagar intereses de demora siempre. Yo creo que el transporte urbano, en su momento, merece un debate político; y yo creo que va a ser también en las próximas elecciones va a ser un debate porque yo creo que ya hay que empezar a plantearse municipalizar algunos servicios, que yo creo que desde un ayuntamiento se pueden llevar mejor, mejor... O también, como la empresa privada, que aquí vemos que es totalmente lesiva para los intereses del ciudadano. De ese millón y pico, del millón veintitrés que viene en reconocimiento, casi 1.000.000 es pagar facturas atrasadas a la empresa municipal de... O sea, al transporte urbano, a la empresa que lleva el transporte urbano. Que tampoco lo entiendo, porque dicen ustedes que la economía está a favor...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sr. Esteban, el punto del transporte urbano, del millón y pico no está aquí. Va a venir fuera del orden del día".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Bueno, pues ya está. ¿Que va en el próximo Pleno?".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, no, en éste, fuera del día, va a tener usted oportunidad de hablar".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Le estoy preguntando y me dice: Al próximo Pleno".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No, se refería a que no estaba en el orden del día del Pleno, pero que irá fuera del orden del día perfectamente, está dictaminado. Está usted adelantando el debate un rato. Luego ya sabe usted que tendrá medio tiempo nada más para (...), por haber adelantado el debate".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Con toda sinceridad, pensaba que no iba ya".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pues sí va a tener usted oportunidad de debatir, no se preocupe usted. Usted sabe tiene la oportunidad de debatir siempre de lo que usted quiere".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "No hay ningún problema".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien, me alegro mucho. ¿Alguna intervención más? Sra. Rodríguez".

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Igual que en el anterior, volvemos a modificación presupuestaria. Otra vez me da clase el Sr. Venzal de lo que es el remanente de Tesorería. Quiero decirle al Sr. Venzal que yo ya asistí a la Facultad y por mi trabajo de funcionaria también sé lo que es. Pero si tanto dinero dice que tiene, que tiene millones, que dice que le sobra el dinero en decenas de millones, Sr. Venzal, por favor, si ha pagado usted y si está pagando las deudas. Que se supone, como me ha dado la clase, que es que yo no tenía que haber ido a nada de Económicas, haber venido aquí y usted me hubiera dado la clase y hubiera yo sacado la licenciatura en un pispás. Sr. Venzal, por favor, decenas de millones. También le dice la Ley, también le dice, que si usted ha pagado, que haga el favor de hacer inversiones. Las inversiones crean empleo. ¿Qué es lo que está usted haciendo, que está usted metiéndose con la Junta? ¿Qué inversiones? ¿Ahora me va a sacar otra vez el Barrio Alto, que lo ha hecho usted ahora? ¿Qué ha hecho usted en Pescadería y en Chanca? ¿Qué ha hecho usted en Fuentecica? ¿Qué ha hecho usted en Puche? Es que, Sr. Venzal, vamos, yo creo que usted se pasa con el exceso de dinero: Si tanto dinero tienen, si tan saneado, pues cojan y hagan inversiones en la Ciudad. Y además me explican igualmente, que lo he dicho en el anterior, la modificación presupuestaria de qué. ¿Por qué se hacen las modificaciones presupuestarias éstas? ¿Por qué estamos otra vez haciendo una modificación presupuestaria de 170.000 €? Y ya no voy a hablar, por supuesto, de lo de los autobuses porque luego vamos a tenerlo. Pero sí quiero recordarle al Sr. Venzal que no eche tanto para acá porque lo hizo el Sr. Megino cuando estaba con ustedes. Nada más, gracias, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Ay, Dios mío de mi vida. Qué memoria tan frágil tenemos, se nos olvidan las cosas. Vamos a ver, Sra. Rodríguez, D^a Clara Inés Rodríguez Foruria: Obras en el Barrio Araceli: Mejoras de pavimentación, acondicionamiento del parque infantil, mejoras en acerado y pavimentación, construcción de acerado y paso peatonal para el colegio Colonia de Araceli. En el Auditorio Maestro Padilla hemos climatizado la zona de palcos, se ha instalado un aparato elevador para facilitar el acceso a personas con discapacidad y se han hecho memorias en la fachada. En el Barrio Alto, aparte de las obras que está realizando el Sr. Venzal, estamos haciendo obras de mantenimiento de aceras. En el Cabo de Gata se han realizado obras de mantenimiento y acerado. En el Casco Histórico se ha acondicionado la calle Mariana, se ha hecho la reforma integral de la Plaza Pavía, se han hecho mejoras en el CAF, en el Centro Andaluz de la Fotografía; se ha remodelado el entorno del Cuartel de la Misericordia, se ha renovado el acerado de la calle Gravina, se ha instalado una fuente ornamental en la plaza Granero; se ha hecho el Centro de Interpretación Patrimonial, terminado para inaugurarlo en los próximos días; se ha peatonalizado la plaza Granero y la calle Cubo; se han hecho mejoras de adoquines en la calle Careaga; se ha acondicionado y reparado el centro social de Puerta Europa; se ha pavimentado la Plaza del Pino; el Mesón Gitano se está ejecutando y en la calle Clarín se está realizando la sustitución de tuberías de saneamiento y abastecimiento. Y además, en el Centro, se ha urbanizado el entorno de la calle Murcia, se ha remodelado la fachada de la Escuela Municipal de Música; hemos terminado la

remodelación integral del Mercado Central, que está operativo; hemos hecho la inversión de la calle Zaragoza; hemos hecho inversiones y mejoras en las calles Ricardos, en la Unión, en Padre Luque, en Padre Alfonso Torres, en Antonio González Egea, en Doctor Gómez Ulla, en calle San Pedro; se han hecho mejoras en la calle García Alix y en Juan Leal, en Hermanos Pinzón, en Doctor Ferranz, en San Leonardo y alrededores; en la calle Argollones, en Reinaldos, en General Tamayo, en la calle Gerona, que está en obras; se ha conservado y se ha hecho el mantenimiento de acerado en varias calles del Centro; en Ciudad Jardín se ha reparado el centro social de San Antonio, se han hecho obras de mejora de acerado y pavimentación por importe de 60.000 €; en Cortijo Grande se ha acondicionado el centro de servicios sociales; en Costacabana se han hecho 2 series de obras de mejora de las redes de abastecimiento, una inversión de 70.000 €, otra de 136.000 €; estamos en una tercera fase de 239.000 €. En la Cruz de Caravaca se ha mejorado la pavimentación de la Cruz de Caravaca, se ha asfaltado el Camino de la Molineta; en El Alquíán se ha hecho mejora de pavimentación, se han hecho mejoras en la Avenida de la Guardería -que está en marcha-; se está realizando la mejora del Parque de los Pinos; en el Diezmo se ha pavimentado la calle Magnolia y entorno; en La Cañada se ha realizado el Mercado de La Cañada, todo el entorno del Mercado de La Cañada, se ha mejorado el acerado de La Cañada y mejoras de la calle Playa; en La Chanca se ha arreglado el muro de la calle Lance y la calle Arrastre, por importe de 135.000 €; en La Juaida se han arreglado varios caminos, por importe de 33.000 €; en Loma Cabrera se han mejorado los accesos al Barrio y ahora se hará otra inversión de 300.000 €; en Los Almendros se han habilitado 2 escalinatas del barrio de Los Almendros, se ha sustituido la red de saneamiento de Los Almendros Bajos, se ha mejorado la red de Saneamiento de Los Almendros Bajos con inversión de 80.000 €, se ha pavimentado la calle Sierra de Castaño y plaza de la Santa Cruz; en Los Ángeles se ha reparado y mejorado la calle Tarrasa y su entorno, la calle Marchales y adyacentes, la adecuación de la calle David y el entorno del Mercado de Los Ángeles, todo ello por importe de más de 1.000.000 € en Los Ángeles. Aparte, se va a adecuar y mejorar la calle Maestría y entorno, en el barrio de Los Ángeles también, con una inversión de 840.000 €. Se han pavimentado varias calles en Los Molinos: inversiones de 58.600 € en junio de 2011; en diciembre de 2012, 60.000 €; se ha recuperado el Molino de Los Díaz, mejoras de pavimentación y acerado en el Diezmo. En nueva Almería se ha arreglado el centro social de Nueva Almería, el de Nueva Andalucía, en Oliveros, en el Parque del Andarax, en el Parque de las Familias. En Pescadería: Obras de mejora del barrio de Pescadería en tres ocasiones, con arreglo de la barandilla de Las Pedrizas, o las obras de mejora de 50.000 € de acerado y alcantarillado. En Piedras Redondas: Obras de alcantarillado en Piedras Redondas, 100.000 €; habilitación de solar para aparcamiento en Piedras Redondas; saneamiento en Piedras Redondas, 150.000 €; abastecimiento y saneamiento y acerado en Piedras Redondas, 80.000 €. ¿Sigo? ¿Sigo? No, no, no, perdone, los últimos 3 años, los últimos 3 años. Le voy a dar... No se preocupe, no tengo prisa, le voy a dar fecha, dato de cada obra, fecha, empresa realizada e importe. Mejora de pavimentación en el barrio de Araceli: Inversión de 20.000 €, marzo 2013, empresa Eiffage Infraestructuras; acondicionamiento del parque

infantil en Araceli, noviembre 2012, inversión 13.300 €, Ludonatura; mejora en acerado y pavimentación, abril 2014, 50.000 €; construcción de acerado y paso peatonal para el colegio Colonia de Araceli, empresa adjudicataria Facto, 38.000 €. Auditorio Maestro Padilla: Climatización de la zona de palcos, noviembre 2011, Climavent, 43.000 €; instalación de aparato elevador, que hemos terminado ahora mismo, 60.000 €, empresa ICC; mejoras en la fachada, septiembre 2014 también, 36.000 €, ICC. Se las voy a mandar todas y cada una de las obras, por escrito, con la fecha de adjudicación, el importe de la misma y la empresa contratada. Para que hable usted de barrios. Es que cuando se habla de barrios, hay que saber lo que se ha hecho, porque el discurso de ustedes, permanentemente, el de la izquierda de esta Ciudad es: Ustedes los de la derecha, se dedican al Centro, los barrios están abandonados. Bueno, pues les voy a mandar la relación de obras en los barrios completa con la inversión realizada y la fecha de realización. Sra. Rodríguez, 2011-2014, no 2003; para 2003 tengo un book así de grande para la próxima campaña, no se preocupe. ¿Alguna intervención más? Sí, Sr. Venzal”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: “Y que conste que sólo ha hecho leer las de Obras Públicas, faltan las de Urbanismo. Es que hay que decirlo, que son millonarias, millonarias. Bueno, dicho eso... En los últimos 3 años, me refiero. Por eso, cuando yo hablaba de la estabilidad y de lo mucho que hay en juego en las municipales, no hablaba por hablar, ni de ideología, hay toda esa relación de obras en marcha. Dicho eso, que también está en juego la solvencia económica de la Casa, el Ayuntamiento tuvo un remanente positivo de Tesorería, Sra. Concejala, de 19.000.000 €, 2 decenas, aproximadamente, más de 19.000.000 €. Cuando usted dice destinarlos a obras, no sé qué... Pues sí, es información cariñosa pero que no es seria. ¿Por qué? Porque mire, la Ley dice a qué se puede destinar y la Ley es meridianamente clara. Si usted se hubiera leído el informe del Sr. Interventor, verá que el destino de ese superávit no es destinable a lo que uno quiera. De hecho, lo destinamos al pago de deuda, la Ley dice que te permite destinarlo a refinanciarte. ¿Pero qué le pasa a este Ayuntamiento? Que como es un Ayuntamiento saneado, cuando acude al mercado financiero y refinancia su deuda - que ya de por sí estaba a buen precio- obtiene unos precios infinitamente más baratos que el Plan de Pago a Proveedores del Gobierno. Con lo cual ya nos hemos refinanciado y nos sigue sobrando dinero. Y le hemos dicho al Gobierno Central que nos permita, conforme al Decreto, cancelar deuda de préstamos. Y hoy por hoy la Ley así está, no lo permite porque... ¿Por qué no lo permite? Porque casi nadie está como el Ayuntamiento de Almería. Y lo que pretende la Ley... Y ustedes dirán: ¿Y cómo puede ser eso? Muy sencillo, siempre una Ley tiene una justificación de acción jurídico- legal-política y pretende algo. ¿Y qué es lo que pretende la Ley cuando no te deja cancelar, si tienes dinero? Poner más dinero en circulación. Si tú el dinero lo destinabas a cancelar deuda, se supone a su vez que ese dinero va a ajustarse a todo el mundo y no es pone en el mercado. ¿Qué es lo que pretende la Ley? La Ley te dice: Pague usted a proveedores porque nadie se supone que le sobra dinero para ir a cancelar amortizaciones de préstamo, excepto a los del Ayuntamiento de Almería, que hasta la Ministra de Hacienda del Sr. Zapatero nos felicitaba. Y nos pasa eso, que la Ley no está pensada para

ayuntamientos como el de Almería, que después de pagar a proveedores le sigue sobrando remanente por importe de 12.000.000, quiere ir a quitar deuda de sus préstamos y la Ley general para todos los ayuntamientos de España prohíbe la cancelación de deuda. Y le hemos hecho una consulta a Madrid al Ministerio para decirle: Oiga usted, si puedo cancelar deuda, que me va a permitir tener más dinero disponible en gasto corriente para poder hacer más políticas sociales y ayudar más a la gente, déjeme hacerlo. Y esa es la paradoja y ya está moviendo las tripas de la gestión de la Sra. Abad, esa es la paradoja. Y además de eso, todas esas obras que dice el Sr. Alcalde y las de Urbanismo. Yo sé que esto es complejo, hablar de los excesos de financiación, hablar del remanente, pero la única verdad es que si se traen partidas aquí para pagar y se financian modificaciones, es que está el dinero. Lo que ocurre es que no se puede gastar desgraciadamente el dinero de inversión en gasto corriente, en políticas sociales o culturales o educativas porque la Ley lo prohíbe. Y el origen de prohibirlo -que todo tiene su porqué-es porque lo que pretende la Ley es no despatrimonializar a los ayuntamientos. Y si se hiciese así no se despatrimonializarían. ¿Vale? Ese es el origen del porqué de las cosas. Y en el camino cabe no querer pagar la deuda y todo el tipo de demagogia que se les ocurra a los comunicadores políticos, pero la realidad es la realidad. Y no lo digo ahora ya por usted, Sra. Concejala, esa es la realidad. Entonces, si usted lo que hacemos aquí es, del superávit, pagar deuda; y nos sigue sobrando dinero; ya la inversión la llevamos por otro lado. Todo eso es lo que está en juego y que el ciudadano lo tenga muy clarito, que lo tenga muy clarito lo que hay en juego. Y que nuestras obligaciones reservadas como administración local -y concluyo, Sr. Alcalde- son las que son, los servicios esenciales reservados de la administración local son los que son, es decir, el saneamiento, la recogida de residuos sólidos urbanos, el mantenimiento de colegios -Sra. Concejala, el mantenimiento-, el transporte público, etc., etc. Pero son los que son. Desgraciadamente, el dinero sólo podemos destinarlo a eso; y lo que nos sobre, a otras cosas. Y para concluir, mi última reflexión: Mire, Sr. Esteban, yo entiendo que usted desde lo público quiere que algunos servicios se presten desde lo público; y lo veo razonable. Pero la pregunta que yo le hago: ¿Sabe usted el número de vehículos que tiene el transporte público colectivo de viajeros? ¿Sabe usted lo que costaría rescatar el servicio y comprar 40 autobuses para la ciudad de Almería o hacer un renting y además pagar la nómina a los trabajadores? No quedaría dinero, no para fiestas de la Virgen del Mar, que no; ni para las nóminas de los funcionarios. Porque fíjese usted en una cosa: Tan reconocido es que el transporte público es deficitario, en términos económicos, no beneficioso, sino en términos económicos, que la propia Ley de Haciendas Locales dice que el IBI podrá ir del 0,4% de la base imponible al 1,1 siempre y cuando se tenga transporte público, con un acto expreso y de fe de lo costoso que es el transporte público. ¿Usted sabe que por cada señorito que se sube en Sevilla en un tranvía de los de Sevilla, que parece Estrasburgo, 4 € ponen las administraciones del coste del servicio que lleva el billete de pérdida. Eso se les ha olvidado decir a la gente cuando se sube en el transporte: Es ruinoso, en términos económicos. Si aquí todo va a ser ruinoso, la ayuda social, el paro, las pagas, los no recortes,

¿de dónde va a salir el dinero? ¿Inventaremos una monedita para los señores de PODEMOS, más falsa que las pesetillas de la guerra? Eso es lo que no se le dice a los ciudadanos. ¿Dónde está la reflexión de la gente sería? Dígamelo. Porque ustedes saben que el billete de AVE es deficitario. Y aquí, si el AVE es deficitario, tenemos un ADIF malo, un ADIF bueno, el transporte público es deficitario y todo es deficitario. ¿De dónde sale el dinero? Y no queremos hacer recortes y no queremos subir los impuestos. ¿De dónde, señores? No paguemos la deuda, salgamos de la Unión Europea y hagamos una moneda; y socialicemos entre todos el dinero que hay; y todos más pobres. Y volver a los coches, con la ventanilla a paso y el ventilador en el salpicadero. Esa es la tristeza de la reflexión que estamos viviendo en estos momentos en España. Habrá que pagar y hacer lo posible por traer inversión, hacer crecer el PIB. Y eso sale desde la inversión privada y desde el ordenamiento público con cabeza, ni más ni menos. Lo que pasa es que esto desgraciadamente el sistema no lo dice por la tele, en la tele sólo salen los señores divertidos, eso es lo triste; en la tele sólo sale la gente divertida y progre, simpática, amable. Nada más, Sr. Alcalde”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Está claro que usted no es divertido, Sr. Venzal. Pasamos a la votación del punto. ¿Votos a favor?”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Nosotros vamos a apoyar la modificación. Pero sí quiero llamar la atención en este Pleno de que hay muchísimos ciudadanos que se están quejando de cómo se han hecho las notificaciones. Yo creo que ha habido una mala planificación, no quiero pensar que se haya hecho adrede, porque realmente el mes de agosto para notificar a los ciudadanos yo creo que es el peor mes que se pueda hacer. No quiero pensar que se haya hecho con esa idea, pero la realidad es que hay muchísimos ciudadanos en Almería que no tienen las notificaciones porque en el mes de agosto la mayoría de gente en este País toman sus vacaciones, algunos están en sus casas, otros no están. En fin, se ha elegido el peor mes. Pero luego también, parece ser, y eso lo sabe la Sra. Concejala de Hacienda, que se están produciendo muchísimos errores en los cálculos que se están haciendo en muchos recibos. Hay ciudadanos que se tienen que pasar por Hacienda porque lo que se les abonaba de los años 2010, 11, 12, 13, no coincide con lo que realmente se les tiene que dar; y con los intereses de demora y con las cantidades. Por lo tanto, hay un cierto malestar en los ciudadanos en ese sentido porque además yo creo que el anuncio que hicieron ustedes que si a partir del 15, si no se había recibido la notificación, se pasara algunos han pasado por los bancos; y en los bancos les han dicho: Pase usted por Hacienda. Creo sinceramente y es mi crítica; y no es mi crítica, sino la que estoy recibiendo de muchos ciudadanos, que no se ha hecho todo lo bien que se tenía que haber hecho el tema de los recibos del IBI. Y luego también llama la atención en este Pleno, en el que hay muchísimos ciudadanos que tienen derecho a la devolución y no se les está devolviendo. Aquellos ciudadanos que, por ejemplo, vendieron las casas en el 2010, 2012, o 11; y como no hay un recibo físico para descontarle, tienen derecho a la devolución. Por lo tanto, también, en ese sentido, el Ayuntamiento tendría que haber sido más transparente e

informar de esas situaciones. Y también se está dando otro caso: Es que aquellas personas que presentaron las reclamaciones, creo que en el 2011, no se les ha contestado, por lo tanto, no se les devuelve lo que pagaron de más en el 2008 y en el 2009 porque les ha prescrito. También otro tipo, entre comillas, de artimaña. Y los ciudadanos deben saber esas situaciones. No se les ha respondido a esas reclamaciones y ahora se encuentran que solamente se les devuelve esos 4 años; cuando, si se les hubiera respondido en su momento, como alguna gente que sí sabía en Almería... No los ciudadanos normales, algunos que sí saben de qué va esto... tienen sus devoluciones 2008 y 2009. Digo personas que están informadas, que no son como el 99,99% de ciudadanos que no saben esto. Pero hay algunos que ya en 2008 sabían que se estaba haciendo mal y ellos tienen su devolución. Y eso el Catastro y eso es el Ayuntamiento, con todos mis respetos, miró para otro lado. Pero esas familias, esa gente, esos ciudadanos que sabían perfectamente... ya lo he dicho el 0,10% sí se le ha devuelto; y la mayoría de los ciudadanos no se le ha devuelto. Por lo tanto, yo creo que merece por parte de Hacienda reflexionar sobre ese tema, evitar más molestias a los ciudadanos, porque habrá ciudadanos que no hayan recibido las notificaciones, pagarán fuera de plazo -porque se les ha pasado-. Es decir, consideren eso que les estoy diciendo yo aquí en un aspecto positivo, fundamentalmente a los ciudadanos. Y una información exhaustiva a aquellos ciudadanos. Por lo menos habrá 20.000 ciudadanos que tienen derecho a la devolución y, si como no lo piden, no lo reclamen al Ayuntamiento, no lo van a recibir. Y ya lo he dicho, aquellas personas que vendieron los pisos en 2010, 2011, 12 o 13. Que estén al tanto con esas historias, incluso las plusvalías, también animo a que presenten las reclamaciones pertinentes en las plusvalías que también les afectan. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Esteban. Pero le recuerdo que el tipo del IBI fija el Ayuntamiento en 2003 estaba en el 0,84 y ahora está en el 0,46. O sea, que hemos... Ya, ya, pero que sepa usted que este Equipo de Gobierno, éste, éste, ha bajado el tipo de interés correspondiente a los ingresos municipales, que es donde puede fluctuar -porque no tiene otra posibilidad- del 0,84, en el que estaba, al 0,46. ¿Alguna intervención más? Sr. Jiménez".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sí, gracias. Solamente para anunciar también nuestro voto positivo, como no puede ser de otra forma, porque ya se lo pedimos hace 2 años a través de una moción. Pero hablar del IBI es hablar del catastrazo y, por tanto sí necesitamos saber una cosa. Y es: Esos más de 6.000.000 € que ya le ha costado a la Ciudad ese error del Catastro, saber si se ha pedido al Ministerio de Hacienda la devolución de los intereses de demora. Porque si el error es del Catastro, como ustedes sostienen, el Ayuntamiento es un ente recaudador con el impuesto, hay que saber si ese dinero el Sr. Montoro lo va a devolver sí o sí. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bien, el dinero, efectivamente, el tema de los intereses que no le corresponden al

Ayuntamiento, al no ser culpable en esta cuestión, está solicitado al Ministerio de Hacienda en un escrito enviado desde el Área de Hacienda al Ministerio. Y ahora vamos a pelear en el Ministerio para logra que, efectivamente, admitan el recurso presentado en ese aspecto y podamos recibir el dinero. Si eso no fuera bastante, tendríamos que preparar un contencioso contra el Ministerio para lograr la devolución de eso, sin ningún problema. Sra. Abad”.

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, lo que tendríamos que hablar en este punto es que una vez más este Ayuntamiento se ocupa de aliviar la presión fiscal a los ciudadanos, rebajando un punto en la única herramienta que tiene en sus manos en el IBI, que es el tipo de gravamen. Y lo rebaja hasta acercarse al tipo mínimo permitido, que es el 0,46. Esto, junto con la medida que sacó el Gobierno y que nos acogimos los ayuntamientos de rebajar los valores al 27%, el valor catastral en todos los recibos ha salido rebajado al 27%; y a esto se une también el nuevo cambio que sufre la base liquidable, que ya no sigue subiendo al 10% cada año. Y entonces, junto con esta medida, es claro que vamos hacia un alivio de la presión fiscal que va surtiendo efectos. Este año, en primer lugar, yo me acuerdo cuando el error que se produjo en el Catastro me acuerdo que la Oposición decía que no íbamos a ser capaz de devolverlo, que ya veríamos si lo devolvíamos o no. Bueno, sí le puedo decir que se ha hecho un trabajo por los funcionarios grandísimo; y al final hemos sido capaz de devolverlo, se ha devuelto todo lo que se podía hacer. Que la forma ha sido a lo mejor un poco liosa, porque es un tema técnico y es lioso, pero se ha devuelto los 4 millones y medio a los ciudadanos. Es verdad que los cambios de titularidad el ciudadano tiene que pasar por Hacienda, pero son una mínima de la mínima parte. Le animo a usted a que pase por Hacienda, pero yo también le animo a que pasen por la Junta de Andalucía, porque están todos los impuestos allí y no ha dicho usted ni palabra de eso; y la Junta tendrá que devolver algo, digo yo, vamos. Y después también quiero explicarle que lamentamos mucho que después de oír, tras sucesivos meses, siempre bajar la presión fiscal, bajar la presión fiscal, que la estábamos subiendo, resulta que aquí pusimos una moción a la Junta de Andalucía para que bajara los coeficientes -que nosotros habíamos hecho ese esfuerzo tan grande para bajar el valor catastral, para bajar la base liquidable, para bajar el tipo de gravamen-; y pusimos una moción para que la Junta bajara los coeficientes. Bueno, pues yo creo que todos los ciudadanos de Almería deben de ser conscientes y saber que la Junta no sólo no ha bajado los coeficientes, sino que los ha subido en un 21%. O sea, que del 1,3 ha pasado al 1,24. Y esto ha sido un acto para lo que demuestra el Gobierno de la Sra. Susana Díaz y de los Partidos que la sostienen, que la acción municipal que se está haciendo y el esfuerzo municipal que se está haciendo para bajar la presión fiscal a los ciudadanos no es respondido de la misma manera por la Junta. Vamos, no de la misma manera, sino muy alejada de ella, puesto que ha subido un 21, (...)%. Gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Sra. Abad, usted sabe que esa moción, por lo menos Izquierda Unida, la aprobó en su momento. Usted sabe también que nosotros siempre hemos

mantenido una posición seria sobre el tema del IBI y sobre su devolución, porque siempre como objetivo es que se hiciera justicia, es decir, se devolviera a los ciudadanos aquello que habían pagado de más que el ciudadano era ajeno. Por eso nosotros también insistimos en que no puede haber prescrito el 2008 y el 2009 cuando un ciudadano no sabía esa situación. Por tanto también estamos animando a que se presenten recursos. Y es verdad que luego habrá un proceso largo y muchos ciudadanos les va a costar más de lo que le pueden devolver; pero por lo menos, se haga justicia. Y sabe usted también que siempre he mantenido yo personalmente una posición seria en ese sentido de colaboración... En sentido, y a usted le recuerdo que le comente: Hay que informar a los ciudadanos... Pues claro, cuando se mueven 100.000 ciudadanos con los recibos para arriba y para abajo, que hay dudas, pero algunas dudas que son ciertas; y porque luego van a Hacienda y, efectivamente, están mal, están mal; sí, sí, están mal. Las dos o tres personas que se ponen en contacto concretamente... Yo le digo, claro, yo no tengo los datos, hay que ir a Hacienda. Pues se confirma que están mal los cálculos. Por tanto, si aparecen dos o tres, tiene que haber más. Entonces, lo que vengo a decir: No hay que buscar una situación de resistencia, de que lo hemos hecho bien, de que se han puesto los funcionarios,... Que sí. Lo que digo es que el Ayuntamiento tiene que contemplar día a día qué incidencias se están produciendo en el Área de Hacienda en ese sentido y solucionarlos, que es la obligación; solucionarlos, sencillamente. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Sra. Abad, sin acritud, con buen rollo. ¿Qué hubiera pasado si un colega periodista no publica y desvela el año pasado este asunto? ¿Qué hubiera pasado? Porque le tengo que recordar que usted, de su puño y letra, ha firmado resoluciones anteriores al año 13 devolviendo dinero. Y lo que siempre le ha reclamado este Grupo -y lo hago en alusión a la intervención que usted ha tenido, si no, no hubiese respondido- fundamentalmente fue decirle si usted había estado firmando resoluciones, pero no una ni dos, sino varias, decenas de resoluciones; y se han devuelto más de 2.000.000 € durante ese período. ¿Cómo es que eso no la alertó a usted o a su antecesor para haber ido al Catastro y haber resuelto aquel desaguizado? Esto es un hecho incontestable y esto no requiere más debate porque este Grupo ya pidió explicaciones públicas y hubo un monográfico sobre el particular. Pero eso es así, si no se publica aquello, si no se da a conocer aquella circunstancia, se hubiesen continuado firmando resoluciones por devolución de pagos indebidos; y era mucho dinero, era mucho dinero. No, no, no se preocupen, si pueden intervenir los dos, porque usted también luego es Portavoz, no pasa nada, pero eso es así. Y ahora están devolviendo, están obligados a devolver. Claro que en el caso que nos ocupa, el IBI, es un impuesto y el Ayuntamiento actúa como órgano recaudador. Y yo lo único que le estoy diciendo es: Si se retrotrae y va al acta de aquel Pleno, verá que lo que yo le dije entonces es lo que le digo ahora, ¿Por qué motivo, si estaban devolviendo dinero desde el año 12, de los anteriores 8, 9 y 10, por qué motivo no se sentaron con el Catastro para haber evitado lo que ha sido lamentablemente este asunto escandaloso a todas luces, con responsabilidad clarísima de quien se sabe? Eso es inevitable, eso es inevitable. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, Sr. Jiménez. Mire usted, la Fiscalía -como usted sabe- fue receptora de una denuncia sobre este tema contra mi persona, como Alcalde; y contra la Concejala de Hacienda, en base a las argumentaciones que los Grupos de la Oposición habían interpretado a lo largo de todo el debate sobre este tema. La Fiscalía ha archivado la denuncia evidentemente, puesto que no había responsabilidad ninguna por parte del Ayuntamiento; y así lo hicimos constar. Pero ustedes siguen erre que erre con ese tema, de manera que hay un hecho incluso anecdótico que relatado a la Fiscalía indica hasta qué punto ustedes han querido hacer, de algo que no teníamos responsabilidad desde el Ayuntamiento, un argumento de desgaste político para intentar socavar al Equipo de Gobierno. El Alcalde ha recibido la rectificación del Catastro y, por tanto, el IBI rebajado en la misma oportunidad que todos los ciudadanos de Almería, a la vez. Si el Alcalde hubiera tenido conocimiento de esa situación, lo lógico es que hubiera recurrido en ese momento, cuando los demás listos -entre comillas- lo hubieran hecho. Porque si no, hubiera sido absurdo, ¿no? Bien, pues el Alcalde no lo hizo. ¿Por qué? Porque no tenía conocimiento, evidentemente. Bien, pero ustedes, de forma torticera y malintencionada, han pretendido acusar a este Equipo de Gobierno -en más de una ocasión injustificadamente- de algo que no era cierto. Es verdad que ustedes no llevaron... que la denuncia la llevó Izquierda Unida a la Fiscalía; y la denuncia está archivada, evidentemente, porque no hay ningún motivo para seguir adelante. Pero es profundamente injusto que en ocasiones se utilice un error de una administración que no es el Ayuntamiento para intentar socavar la imagen de este Equipo de Gobierno, haciendo un daño injustificado a las personas; y poniendo en un brete a los que no tenían ninguna, ninguna, responsabilidad. Y usted sigue diciendo qué hubiera pasado si un periódico no hubiera advertido de esa situación. Pues no lo sabemos porque, desde luego, desde el Área de Hacienda no se tuvo conocimiento de esa situación hasta ese momento; y cuando se tuvo, inmediatamente se pusieron en contacto con el Catastro para resolver la situación. Por tanto, no había, no había directamente conocimiento en el Área de Hacienda y eso ha quedado demostrado absolutamente en un error que procede, además, del Ministerio de Hacienda, de quien depende la actuación del Catastro. Sr. Venzal".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Y para que conste, para los documentalistas de dentro de muchos años, porque yo sé -vuelvo a repetir- que mi intervenciones no son divertidas, se me recrimina por eso; y a veces son hasta técnicas y pesadas. Mire, este hecho, Sr. Jiménez, podría haber tenido tres tipos de tratamientos, según la Ley del Catastro. El único competente para alterar la base imponible del recibo y, por ende, el recibo de cualquier ciudadano y los recursos, hay que plantearse los al Ministerio de Economía y Hacienda. Y es el que resuelve. Y luego, cada año le vuelca a la Sra. Concejala los recibos al cargo. Y si en ese ínterin el Catastro le estima a cualquier recurso a un ciudadano fuera de lo que es el período de pago voluntario, se lo ordena también a la Sra. Concejala. Y como usted comprenderá, ciudadano a ciudadano, la Sra. Concejala no (...) copia ni audita al Catastro -que

es otro organismo público- de por qué le recibe el dinero. Pero mire, en este caso concreto, esta Ley le permitía al Alcalde haber hecho tres cosas: La primera, haberse mantenido en que no había error en el tratamiento de manzana abierta, manzana cerrada, como por otra parte decía el Tribunal Supremo en algunas sentencias de algunos ciudadanos que habían recurrido; y como dicen muchas ponencias de valores de muchos ayuntamientos, en orden a lo que se considera manzana abierta y manzana cerrada. Es decir, no ha habido error, la ponencia está bien. Era una opción, defendida por muchos técnicos. Es verdad que era políticamente incorrecta e impopular, visto la información que había salido, no tan exhaustiva. La segunda opción: Haberlo tratado como subsanación de discrepancias, es decir, como no está claro, visto lo que dice el Supremo y visto lo que dicen los recurrentes, subsanación de discrepancias. Eso hubiera tenido un efecto en primer lugar: Que no se podía devolver dinero con efectos retroactivos, solamente a raíz del recurso en adelante. Y la tercera opción, la más popular, entender que era un error material. Y es la que hizo este Alcalde. ¿Y saben ustedes por qué hizo este Alcalde eso? No porque fuera más electoralista, ni más paternalista con Almería, ni con los almerienses. Por dos razones: La primera, porque entendía que era la manera de poner dinero en circulación en el bolsillo de cada ciudadano devolverle ese dinero; y la segunda y principal, porque podía; porque aun habiendo gastado los 6.000.000 € de gasto corriente de todos esos años, en el año en curso de gasto corriente, tenía la posibilidad de poder devolverlo y ponerlo en la calle. Se hubiera defendido sin ningún problema diciendo la culpa es del Ministerio, es una subsanación de discrepancias, o no hay error. Y usted sabe igual que yo que hay técnicos que mantienen todavía eso, pero este Alcalde tenía opciones, por lo saneado del Ayuntamiento, de poner el dinero en la calle devolviéndoselo a los ciudadanos (...) interpretarlo de la manera más positiva para los ciudadanos. Nada de eso ha salido en la prensa. Ustedes se van a la opinión pública a judicializarla. Y viene la bacanal una vez más del asunto. Y usted como yo, usted como yo y el Sr. Esteban sabemos que lo que digo es... Iba a decir una palabra que no merece la... es la pura verdad, es la pura verdad. Podía haberse tratado de las tres maneras y se ha tratado de la manera más beneficiosa para el ciudadano gracias a la situación del Ayuntamiento. Y como bien ha dicho antes el Alcalde en su primera intervención, su única competencia, que es bajar el tipo, lo tiene en el 0,8 cuando llega a la Alcaldía; y ya lo lleva por el 0,46. Él no hace la base imponible del impuesto. Pero en cambio, en la acera de enfrente, la Junta de Andalucía, tiene el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, es decir, cuando vendemos y compramos una casa, más caro de toda España. La única administración en España que ha subido los actos jurídicos documentados, que tiene el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y tantos y tantos impuestos autonómicos los más caros de España; el tramo de IRPF, del Impuesto sobre la Renta, el más caro de España. Y encima nos dice que sigamos bajándolos, que son nuestra competencia y que nos lo van a exigir. Pero este mismo Gobierno no exige a la Sra. Díaz que lo haga en Sevilla; y nos sube la presión fiscal, como bien ha dicho la Concejala. El coeficiente que se aplica a la compra- venta de las casas entre particulares, que la Junta de Andalucía incorpora en las compra- ventas... Atención, señores, no les vale el del valor

catastral, aquí nos dicen que el valor catastral es alto y que por eso hay que bajar el tipo; pero cuando van a su casa y hay una compra-venta entre particulares y los particulares ponen el valor catastral como índice de la escritura, no le vale. ¿Y saben lo que hace la Junta de Andalucía? El valor por uno veintitantos al alza de corrección. Y ahí se callan. Pues encima de callarse en eso, encima el Impuesto de Transmisiones al 8% del valor. Y también se callan. Y cuando fallece un señor y hereda su hijo, también cobran. Y en el resto de comunidades eso no pasa. Y el Impuesto de la Renta es el más caro. Y aquí nos vienen a dar lecciones de por qué devolvemos y por qué bajamos. Fíjense ustedes la realidad entre la derecha y la izquierda, la capacidad de comunicación de la derecha y la capacidad de comunicación de la izquierda. Esa es la única verdad de todo esto, lo que pasa es que yo lo digo y no tengo la credibilidad; y aburro, vuelvo a repetirlo, aburro. Pero yo me comprometo con ustedes a que vayamos a cualquier asesor fiscal de los que están aquí presentes y que diga si es mentira lo que digo. Esa es la realidad de este País, señores. Nada más, Sr. Alcalde”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.- Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal N° 2, del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“D^a. Rafaela Abad Vivas-Pérez, Concejala Delegada de Área de Hacienda, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almería de fecha 13 de Junio del 2011, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, incardinado en el Título X relativo al Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, a la que se ha adaptado este Excmo. Ayuntamiento de Almería. En virtud de lo dispuesto en el artículo 35 y siguientes del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Almería (BOP, núm. 37, de 24/02/2009):

Eleva la siguiente PROPUESTA de modificación de la Ordenanza Fiscal número 2, relativa a Impuesto de Bienes Inmuebles:

Texto de la Ordenanza reguladora de dicho impuesto que se modifica:

A.- ARTÍCULO 11º.- Se le da nueva redacción:

"1.La cuota íntegra de este impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

2. El tipo de gravamen será el **0,46** por 100, cuando se trate de bienes de naturaleza urbana y del 0,625 por 100, cuando se trate de bienes de naturaleza rústica.

3. El tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales, será del 1,3 por 100.

4.- La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra en el importe de las bonificaciones que correspondan."

B.- "DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez cumplido dicho trámite, será de aplicación desde el día 1 de enero de 2.015, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

13.- Aprobación provisional de la modificación Ordenanza Fiscal N° 17, Reguladora de la Tasa por los Servicios de la Estación de Autobuses.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2014 que, corregido de errores en cuanto a la descripción del artículo y número del mismo de la Ordenanza que se modifica, resulta ser del siguiente tenor literal:

"La Concejala Delegada del Área de Hacienda que suscribe, vista el informe emitido por el Área de Gobierno de Fomento y Servicios Ciudadanos, formula la siguiente propuesta de modificación de la siguiente tasa:

Tasa que se establece:

Ordenanza Fiscal n° 17 Tasa por los Servicios de la Estación de Autobuses

Texto de la Ordenanza reguladora de dicha tasa que se modifica:

Artículo 5: Cuota Tributaria.

2. Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

"Epígrafe primero. Por entrada o salida de un autobús con viajeros.

Por cada entrada o salida de un autobús con viajeros al finalizar o inicial el viaje. Los vehículos en tránsito (entrada y salida) solo abonarán uno de estos conceptos

1.1.- De servicios regulares permanentes de uso general

1.1.1 Líneas de hasta 30 kms (cercanías)	0,6604 €
1.1.2 Resto de líneas	2,0360 €

1.2.- De servicios no encuadrados en el apartado anterior

1.2.1 Cualquier servicio	11,2034 €
--------------------------	-----------

Epígrafe segundo. Por utilización por los viajeros de los servicios generales de la Estación

Por la utilización de los servicios generales de la Estación por parte de los viajeros. Con cargo a aquellos que salen o rinden viaje en la Estación.

2.1.- De servicios regulares permanentes de uso general:

2.1.1 Viajeros de cercanías hasta 30 kms	0,0930 €
2.1.2 Resto de viajeros	0,1611 €

2.2.- De servicios no encuadrados en el apartado anterior

2.2.1 Cualquier recorrido	0,3051 €
---------------------------	----------

Epígrafe tercero. Por utilización de los servicios de consigna manual

Cada bulto, por día o fracción

3.1 Bulto hasta 50 kilos	0,9152 €
3.2 Bulto de más de 50 kilos	2,1014 €
3.3 por cada día de demora	3,3857 €

Epígrafe cuarto. Facturación de equipajes

En equipajes y encargos, sin incluir el precio del transporte ni el seguro de la mercancía

4.1 Por cada 10 kilos o fracción	0,3481 €
4.2 Mínimo por bulto	1,8289 €

En la tarifa está incluida la aproximación de los objetos facturados desde el local al vehículo o viceversa.

Epígrafe quinto. Por alquiler de la zona de taquillas

5.1 Por cada módulo de taquilla y mes	275,1289 €
---------------------------------------	------------

Los servicios de electricidad y análogos serán por cuenta del usuario

Epígrafe sexto. Servicios por aparcamiento de autobuses

6.1 de 8,00 a 22,00 horas, por cada hora o fracción	1,7399 €
6.2 Autobús de servicio regular permanente de uso general de 22,00 a 8,00 horas. Sin fraccionamiento dentro del horario indicado	8,7079 €
6.3 Autobús que no preste servicio regular permanente de viajeros, desde las 22,00 a las 8,00 horas. Sin fraccionamiento dentro del horario indicado y siempre que la capacidad de la Estación lo permita	21,5412 €

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el **día siguiente al de su publicación** en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que expresamente se acuerde su modificación o derogación."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo

plenario provisional de modificación de ordenanza, que contiene el texto de la nueva redacción, se expondrá en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Durante el plazo de treinta (30) días hábiles, a partir del primer día hábil siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del anuncio, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, se adoptará el acuerdo plenario definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la modificación definitiva de la ordenanza a que se refiera el acuerdo provisional. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de tener que adoptar nuevo acuerdo plenario.

En todo caso el acuerdo definitivo, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto modificado de la ordenanza, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

Contra el acuerdo definitivo sólo cabrá recurso contencioso-administrativo que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, en el plazo de dos meses, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.

14.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos aplicables al capítulo I (Gastos de Personal), por importe de 94.656,26 euros, y al capítulo II (Gastos en Bienes Corrientes y Servicios), por importe de 4.877,32 euros.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo I y II (dietas y locomoción) de ejercicios cerrados y en situación de deuda extracontable.

Considerando que en el informe de la Intervención General, de fecha 6 de agosto de 2014, se contenían indicaciones o reparos al expediente, se solicitó informe sobre estos extremos a la Delegación de Área de Personal y Régimen Interior.

Considerando que con fecha 5 de septiembre de 2014 el Sr. Titular Acctal. de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local ha

emitido un informe al respecto, concluyendo que: "... En cumplimiento de los artículos que se contienen en el Acuerdo de Funcionarios y el Convenio Colectivo de Personal Laboral para el periodo trienal 2013 a 2015, se apruebe el abono de los conceptos retributivos y no retributivos incluidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos aplicables al capítulo I (gastos de personal), por un total de 94.659,26€ y a gastos relativos al capítulo II, referidos a dietas y gastos de locomoción, dado que los artículos que los amparan al día de hoy son plenamente válidos y eficaces."

Por cuanto antecede, la Concejal Delegada de Hacienda eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo I (gastos de personal) del estado de gastos, correspondientes a ejercicios cerrados, con aplicación a los siguientes créditos del presupuesto de 2014, totalizando la cantidad de 94.656,26 euros, con el siguiente detalle:

EJERC	DESCRIPCIÓN	ACREEDOR	IMPORTE	TOTALES	APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PROPUESTAS		
					AÑO 2014		
2012	TRIENIOS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Trienios de ago'11 a dic'12, MªMar Monreal López)	255,93	255,93	A040	45300	12006
2012	COMPLEMENTO DE DESTINO. ADMON GRAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Diferencias retributivas de ene a dic'12, MªMar Molero Rodríguez)	445,92	445,92	A011	13000	12100
2012	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. ADMON GRAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Diferencias retributivas de ene a dic'12, MªMar Molero Rodríguez)	182,53	182,53	A011	13000	12101
2013	COMPLEMENTO DE DESTINO. SEGURIDAD	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Diferencias retributivas de oct'12 a oct'13, José Antonio Garrido Ortega)	393,56	393,56	A011	13200	12100
2013	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SEGURIDAD	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Diferencias	161,07	161,07	A011	13200	12101

		retributivas de oct'12 a oct'13, José Antonio Garrido Ortega)					
2013	COMPLEMENTO DE DESTINO. SEGURIDAD	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Diferencias retributivas entre oficial y subinspector Policía 2012-13)	521,81	521,81	A011	13200	12000
2013	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SEGURIDAD	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Diferencias retributivas entre oficial y subinspector Policía 2012-13)	3.559,84	3.559,84	A011	13200	12101
2013	COMPLEMENTO DE DESTINO. SEGURIDAD	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Diferencias retributivas entre oficial y subinspector Policía 2012-13)	1.020,50	1.020,50	A011	13200	12000
2013	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. SEGURIDAD	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Diferencias retributivas entre oficial y subinspector Policía 2012-13)	6.962,02	6.962,02	A011	13200	12101
2012	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. BOMBEROS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Diferencias retributivas entre Cabo y Sargento SEIS, año 2012)	5.084,16				
2013	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. BOMBEROS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Diferencias retributivas entre Cabo y Sargento SEIS, año 2013)	5.084,16	10.168,32	A011	13500	12101
2013	OTRAS REMUN. OO.PP Y SERV.URBANOS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'13, Unidad de Conservación)	228,06				
2013	OTRAS REMUN. OO.PP Y SERV.URBANOS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'13, Brigada Electricidad)	84,68	312,74	A040	45300	13002

2013	OTRAS REMUN. SALUD Y CONSUMO	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'13, Sebastián Ruiz Sánchez, brigada de salud y consumo)	84,68	84,68	A042	31300	13002
2013	OTRAS REMUN. SALUD Y CONSUMO	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Diferencias retributivas concepto A/C, de Pablo José González Sánchez)	2.428,03	2.428,03	A042	31300	13002
2013	OTRAS REMUN. CULTURA Y EDUCACIÓN	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Diferencias retributivas concepto A/C, de Dolores María García Ojeda)	2.401,05	2.401,05	A051	33000	13002
2013	OTRAS REMUN. CULTURA Y EDUCACIÓN	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Diferencias retributivas concepto A/C, de María del Mar Campa Sánchez)	2.401,05	2.401,05	A051	33000	13002
2013	SALUD Y CONSUMO	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Macero Miguel Fernández Martínez. Festividad Día Pendón el 26-12-13)	186,39	186,39	A042	31300	13100
2013	PRODUCTIVIDAD ALCALDIA Y RELAC.INSTITUCIONALES	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Macero Manuel Prado Terol. Festividad Día Pendón el 26-12-13)	186,39				
2013	PRODUCTIVIDAD ALCALDIA Y RELAC.INSTITUCIONALES	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Conducción nov'13, Ordenanzas de Alcaldía)	338,72				
2013	PRODUCTIVIDAD ALCALDIA Y RELAC.INSTITUCIONALES	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Conducción dic'13, Ordenanzas de Alcaldía)	338,72	863,83	A010	92000	15000
2013	PRODUCTIVIDAD SEGURIDAD Y MOVILIDAD	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (servicios extraordinarios)	1.247,60				

		S.E.I.S., el 23-11-13 en Piensos Sandez)					
2013	PRODUCTIVIDAD SEGURIDAD Y MOVILIDAD	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (dobles guardias S.E.I.S., diciembre'13)	1.381,95				
2013	PRODUCTIVIDAD SEGURIDAD Y MOVILIDAD	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod. Policía Local, el 26-12-13, Escuadra de Gala Día del Pendón)	372,78	3.002,33	A011	13000	15000
2013	PRODUCTIVIDAD HACIENDA	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'13, Juan José Berenguel, Acopios)	84,68	84,68	A020	93200	15000
2013	PRODUCTIVIDAD OO.PP. Y SERV.URBANOS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'13, Unidad de Conservación)	139,31				
2013	PRODUCTIVIDAD OO.PP. Y SERV.URBANOS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'13, Brigada Electricidad)	338,72				
2013	PRODUCTIVIDAD OO.PP. Y SERV.URBANOS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción may'13, unidad limpieza)	172,09				
2013	PRODUCTIVIDAD OO.PP. Y SERV.URBANOS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción jun'13, unidad limpieza)	146,77				
2013	PRODUCTIVIDAD OO.PP. Y SERV.URBANOS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción jul'13, unidad limpieza)	215,80				
2013	PRODUCTIVIDAD OO.PP. Y SERV.URBANOS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción ago13, unidad limpieza)	163,89				
2013	PRODUCTIVIDAD OO.PP. Y SERV.URBANOS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción sep'13, unidad limpieza)	174,98				

2013	PRODUCTIVIDAD OO.PP. Y SERV.URBANOS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción oct'13, unidad limpieza)	188,45				
2013	PRODUCTIVIDAD OO.PP. Y SERV.URBANOS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción nov'13, unidad limpieza)	169,33				
2013	PRODUCTIVIDAD OO.PP. Y SERV.URBANOS	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'13, unidad limpieza)	139,28	1.848,62	A040	45300	15000
2013	PRODUCTIVIDAD M. AMBIENTE Y AGRICULTURA	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'13, Servicio Agricultura)	169,36				
2013	PRODUCTIVIDAD M. AMBIENTE Y AGRICULTURA	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'13, unidad parques y jardines)	223,99	393,35	A041	16300	15000
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, Manuel Camacho, ene-dic'12)	672,00				
2012	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, Policía Local, julio 2012)	952,00				
2013	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, Policía Local, noviembre'13)	7.455,00				
2013	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, Policía Local, diciembre'13)	9.492,00				
2013	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, funcionarios Casa del Cine, Refugios Cultura,	489,30				

		oct-dic'13)					
2013	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, funcionarios y laborales espacios escénicos, jun y jul'13)	1.239,56				
2013	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, funcionarios y laborales espacios escénicos, nov'13)	587,16				
2013	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, funcionarios y laborales espacios escénicos, dic'13)	685,02				
2013	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (trabajos nocturnos, Policía Local octubre'13)	10.514,00				
2013	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (trabajos nocturnos, Policía Local noviembre'13)	9.597,00				
2013	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (trabajos nocturnos, Policía Local diciembre'13)	8.295,00				
2013	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (nocturnos en domingos y festivos, Policía Local, nov'13)	2.280,00				
2013	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (nocturnos en domingos y festivos, Policía	3.256,00				

		Local, dic'13)					
2013	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Serv.esp. Personal Alcaldía, Unidad Conservación Casa Con., oct-13)	74,10				
2013	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Serv.esp. Personal Alcaldía, Unidad Conservación Casa Con., nov-13)	400,14				
2013	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Serv.esp. Personal Alcaldía, Unidad Conservación Casa Con., dic-13)	296,40				
2013	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Serv.Esp. Rafael Fernández Martínez, Extinción Incendios, dic'13)	59,28				
2013	GRATIFICACIONES DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Serv.Esp. Antonio García García, Serv. Urbanos, 23-11-13)	306,15	56.650,11	A099	92000	15100
2013	RENOVACIÓN CARNET CONDUCIR	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Renovación carnet conducir de Aitor Pérez Santiago)	50,00				
2013	RENOVACIÓN CARNET CONDUCIR	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Renovación carnet conducir de Francisco Javier del Pino Hernández)	57,90				
2013	RENOVACIÓN CARNET CONDUCIR	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Renovación carnet conducir de Antonio Manzano Blanes)	57,90				

2013	RENOVACIÓN CARNET CONducir	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Renovación carnet conducir de Juan José López Martínez)	57,90	223,70	A099	92000	16209
2012	ACCION SOCIAL (Complemento dietas)	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Compl.dietas personal, relación de Rafaela Artacho a José M. Yeste)	56,07	56,07	A099	92000	16204
2012	ACCION SOCIAL (Complemento dietas)	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Compl.dietas personal eventual, relación de José A. Velez a Fco. Javier Saiz)	48,13	48,13	A099	92000	16204
		TOTAL CAPITULO 1	94.656,26	94.656,26			

Segundo. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios), correspondientes a ejercicios cerrados, con aplicación a los siguientes créditos del presupuesto 2014, por un importe total de 4.877,32 euros, con el siguiente detalle:

EJERC.	DESCRIPCIÓN	ACREEDOR	IMPORTE	TOTALES	PARTIDAS PROPUESTAS		
					AÑO 2014		
2009	DIETAS MIEMBROS OTRAS ADMINISTRACIONES	CANO TAMAYO, JUAN JOSÉ (Dietas tribunal plazas Bomberos, Grupo C2 en nov'09)	110,16				
2009	DIETAS MIEMBROS OTRAS ADMINISTRACIONES	CORTÉS PADILLA, MANUEL (Dietas tribunal plazas Bomberos, Grupo C2 en nov'09)	110,16	220,32	A099	22100	23020
2010	DIETAS DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Dietas tribunal plazas Bomberos, Grupo C2 de nov'09 a jul'10)	2.301,12	2.301,12	A099	22100	23020
2013	DIETAS DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Cursos personal, relación de Rafaela Artacho a José M. Yeste)	321,67	321,67	A099	22100	23020
2013	DIETAS DEL PERSONAL	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Cursos personal eventual, relación de José A. Vélez a	215,57	215,57	A099	22100	23020

		Fco. Javier Saiz)					
2012	LOCOMOCIÓN	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Kilometraje dic'12, Área de Cultura, Javier Oliver)	4,80				
2013	LOCOMOCIÓN	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Kilometraje julio a dic'13, Sección Bibliotecas, Juan Luis Mena)	169,44				
2013	LOCOMOCIÓN	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Kilometraje sep'13, Unidad de Registro)	72,96				
2013	LOCOMOCIÓN	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Kilometraje oct'13, Unidad de Registro)	144,96				
2013	LOCOMOCIÓN	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Kilometraje nov'13, Unidad de Registro)	164,64				
2013	LOCOMOCIÓN	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Kilometraje dic'13, Unidad de Registro)	114,24	671,04	A099	22100	23120
2013	LOCOMOCIÓN	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Cursos personal, relación de Rafaela Artacho a José M. Yeste)	748,03	748,03	A099	22100	23120
2013	LOCOMOCIÓN	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Cursos personal eventual, relación de José A. Vélez a Fco. Javier Saiz)	399,57	399,57	A099	22100	23120
		TOTAL CAPITULO 2	4.877,32	4.877,32			

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad, a la Intervención Municipal y a la Delegación de Área de Personal a los oportunos efectos."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

15.- Reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos relativos a anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia en el ejercicio 2013, a favor de la Excm. Diputación Provincial, por importe de 4.375,00 euros.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo II de ejercicios cerrados y en situación de deuda extracontable, por importe total de 4.375,00 euros; en el que consta informe de la Intervención General de fecha 15 de septiembre de 2014, la Concejal Delegada de la Delegación de Área de Hacienda eleva a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos en situación de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto (OPA's) e imputables al capítulo II del estado de gastos, a favor de la Diputación Provincial de Almería, en concepto de 34 inserciones de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, con cargo al crédito: "A099.92000.22603 Publicaciones Oficiales" y con el siguiente detalle:

Año	Número	Asunto	Boletín	Fecha	Importe €
2013	7980	INFORMACION PUBLICA	2013/211	4/11/13	28
2013	8076	SUBVENCIONES	2013/200	17/10/13	35
2013	8338	CONTRATACIONES	2013/215	8/11/13	70
2013	8452	NOTIFICACION	2013/218	13/11/13	21
2013	8453	NOTIFICACION	2013/218	13/11/13	21
2013	8503	PRESUPUESTO	2013/211	4/11/13	14
2013	8504	PRESUPUESTO	2013/211	4/11/13	14
2013	8505	PRESUPUESTO	2013/211	4/11/13	14
2013	8522	VEHICULOS	2013/220	15/11/13	98
2013	8524	VEHICULOS	2013/220	15/11/13	42
2013	8527	VEHICULOS	2013/220	15/11/13	56
2013	8576	NORMAS	2013/215	8/11/13	14
2013	8654	NORMAS	2013/214	7/11/13	126
2013	8681	NOTIFICACION	2013/215	8/11/13	70
2013	8682	NOTIFICACION	2013/215	8/11/13	98
2013	8683	NOTIFICACION	2013/215	8/11/13	294
2013	8684	NOTIFICACION	2013/215	8/11/13	196
2013	8685	NOTIFICACION	2013/215	8/11/13	56

2013	8721	CONVOCATORIA	2013/216	11/11/13	266
2013	8835	NORMAS	2013/221	18/11/13	56
2013	8939	CONTRATACIONES	2013/221	18/11/13	140
2013	9166	NORMAS	2013/226	25/11/13	56
2013	9258	CONTRATACIONES	2013/229	28/11/13	28
2013	9277	EMPLEO	2013/229	28/11/13	154
2013	9377	PRESUPUESTO	2013/231	2/12/13	21
2013	9378	PRESUPUESTO	2013/231	2/12/13	21
2013	9379	PRESUPUESTO	2013/231	2/12/13	21
2013	9490	PRESUPUESTO	2013/234	5/12/13	14
2013	9690	NORMAS	2013/238	13/12/13	560
2013	9922	NORMAS	2013/247	30/12/1	42
2013	9923	NORMAS	2013/247	30/12/13	49
2013	9941	NORMAS	2013/244	23/12/13	616
2013	10038	NORMAS	2013/247	30/12/13	1.008
2013	10119	NORMAS	2013/247	30/12/13	56
				TOTAL	4.375

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a la Unidad de Contabilidad, al Servicio de Tesorería y a la Intervención Municipal a los oportunos efectos.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (18 PP y 6 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

16.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, para hacer frente a las ayudas formuladas por los empleados municipales con cargo al Fondo de Acción Social, año 2013, correspondientes al plazo extraordinario de 2 de enero a 7 de marzo de 2014, por importe de 436.340,94€.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Dolores de Haro Balao, Concejala de la Delegación de Área de Personal, visto el expediente de solicitudes de ayudas formuladas por empleados municipales con cargo al Fondo de Acción Social, correspondiente a la convocatoria extraordinaria para la presentación de ayudas del año 2013, prevista en la Disposición Transitoria del Reglamento de Acción Social, por importe de 436.340,94 €, y visto lo acordado por la Junta Administradora del

Fondo de Acción Social, en reuniones celebradas los días 25 de abril, 25 de junio y 4 de julio de 2014.

Visto, igualmente, el informe emitido por la Jefe de Sección de Personal de fecha 6 de agosto de 2014, así como el emitido por el Interventor acctal. de fecha 26 de agosto de 2014 en el que se manifiesta que se ejerce función fiscalizadora, de conformidad, sobre la base del art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello, esta Concejal-Delegada propone que, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, se eleve al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de las ayudas del Fondo de Acción Social susceptibles de aprobación correspondientes al ejercicio 2013, por un importe total de cuatrocientos treinta y seis mil trescientos cuarenta euros con noventa y cuatro céntimos (436,340,94). El citado importe será con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

- Aplicación Presupuestaria A099.91201.16204 "Fondo de Acción Social" del ejercicio 2013.....	436.340,94 €
---	--------------

2º.- De conformidad con lo acordado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en sesiones extraordinarias celebradas los días 25 de abril, 25 de junio y 4 de julio de 2014, abonar las ayudas del Fondo de Acción Social susceptibles de aprobación correspondientes al año 2013, presentadas en la convocatoria extraordinaria convocada desde el día 2 de enero a 7 de marzo de 2014, por los importes y conceptos que a continuación se relacionan:

Funcionarios		
	Óptica.....	77.809,38
	Odontología.....	167.925,63
	Vivienda.....	294,27
	Ortopedia.....	344,70
	Correc. Visual.....	5.443,98
	Activ. Deportivas.....	6.024,47
	Ay. Estudios Trabajador.....	5.604,69
	Ay. Estudios Hijos.....	130.380,81
	<i>Subtotal Funcionarios.....</i>	<i>393.827,93</i>
Laborales		
	Óptica.....	9.479,54
	Odontología.....	16.381,96
	Vivienda.....	294,27

	Activ. Deportivas.....	755,10
	Ay. Estudios Trabajador.....	367,84
	Ay. Estudios Hijos.....	15.234,30
	<i>Subtotal Laborales.....</i>	<i>42.513,01</i>
	Importe Total.....	436.340,94

3°.- De acuerdo con lo adoptado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en las sesiones antes referidas de fechas 25 de abril, 25 de junio y 4 de julio de 2014, desestimar las solicitudes de ayudas formuladas por los siguientes empleados municipales por los motivos que, igualmente, se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	N° REGISTRO Y FECHA	AYUDA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Abad Martínez, María del Mar	04271/20-01-2014	Natalidad	H
Aguirre Aguilera, José Antonio	04080/17-01-2014	Natalidad	H
Almagro Díaz, José Domingo	01000/08-01-2014	Natalidad	H
Álvarez Fernández, Francisco	06809/29-01-2014	Discapacidad	H
Berenguel Rivas, Miguel	15020/07-03-2014	Act. Deportivas	A
Campos Gallego, Juana	01669/09-01-2014	Natalidad	H
Cayuela Escobar, Juan Antonio	06061/27-01-2014	Natalidad	H
Cayuela Escobar, Juan Antonio	06058/27-01-2014	Ortopedia	C
Clemente Forte, Vicenta	03306/15-01-2014	Act. Deportivas	A
Díaz Salvador, Cándida	02168/10-01-2014	Act. Deportivas	A
Espinosa Miralles, José	01132/08-01-2014	Ortopedia	C
Fernández Gutiérrez, Ana María	03789/16-01-2014	Act. Deportivas	A
Fernández Martínez, Miguel	05003/22-01-2014	Óptica	F
Fernández Rutkowski, Eva Deb.	03704/16-01-2014	Act. Deportivas	A
Galindo Martínez, Antonio	01375/09-01-2014	Act. Deportivas	A
García Gallurt, Jorge Manuel	04437/20-01-2014	Óptica	G
García García-Delicado, Juana	14660/06-03-2014	Odontología	C
García Montoya, Manuel	13415/03-03-2014	Odontología	B

García Montoya, Manuel	13412/03-03-2014	Odontología	B
García Pardo, Rafael Jesús	05068/22-01-2014	Act. Deportivas	A
García Pardo, Rafael Jesús	05071/22-01-2014	Act. Deportivas	A
Gómez Cazorla, María	05524/23/01/2014	Óptica	D
González Lucio, Felipe	03104/15-01-2014	Odontología	B
Granero Delgado, Juan José	11559/20-02-2014	Salud Mental	G
Guerrero Rueda, María José	03946/17-01-2014	Discapacidad	H
Hernández Jerez, Juan Antonio	10257/14-02-2014	Natalidad	H
Hernández Rueda, Javier	01660/09-01-2014	Natalidad	H
Hita Reguera, David	02300/13-01-2014	Natalidad	H
Ibáñez Bisbal, Juan	07153/30-01-2014	Natalidad	H
Lao Fernández, José Carlos	07170/30-01-2014	Natalidad	H
López Cantón, María	03747/16-01-2014	Odontología	D
López Cantón, María	02935/14-01-2014	Óptica	D
López Solbas, Francisco	02993/14-01-2014	Discapacidad	H
Maldonado García, Serafín	02547/13-01-2014	Act. Deportivas	G
Manzano Blanes, Antonio	02482/13-01-2014	Act. Deportivas	A
Martín García, Enrique	09969/13-02-2014	Act. Deportivas	A
Martín Pérez, Carmen María	13187/03-03-2014	Act. Deportivas	A
Martín Pérez, Carmen María	13184/03-03-2014	Act. Deportivas	A
Martínez Gálvez, Sergio	06474/28-01-2014	Natalidad	H
Martínez González, José Emilio	09665/12-02-2014	Natalidad	H
Martínez Martínez, Encarnación	01588/09-01-2014	Fallecimiento	H
Matarín Sánchez, Juan de Dios	07805/03-02-2014	Odontología	B
Milan Soriano, José	10494/14-02-2014	Odontología	B
Palenzuela Ardila, Manuel	02632/13-01-2014	Natalidad	H
Pérez Baldó, Emilia	00313/03-01-2014	Odontología	B
Pérez Muñoz, Miguel Ángel	00604/10-01-2014	Act. Deportivas	A
Plaza Jiménez, Francisco	09785/12-02-2014	Odontología	G
Quesada Sánchez, Daniel	04765/21-01-2014	Natalidad	H
Requena Sánchez, Ramón	03517/05-03-2014	Odontología	G
Requena Sánchez, Ramón	14370/05-03-2014	Ortopedia	G

Romera Solbas, Daniel	14735/07-03-2014	Act. Deportivas	A
Rubiño Correa, Francisco Javier	11027/18-02-2014	Odontología	G
Ruiz Gutiérrez, Vicente	09957/13-02-2014	Act. Deportivas	A
Ruiz López, Israel	04232/20-01-2014	Natalidad	H
Salinas Lores, Inmaculada	08433/06-02-2014	Natalidad	H
Sánchez Moreno, Ramón	02164/10-01-2014	Odontología	B
Sánchez Munuera, Antonio	08860/07-02-2014	Act. Deportivas	A
Sánchez Sánchez, Juan	06620/29-01-2014	Act. Deportivas	A
Segovia Moreno, Luisa María	11922/21-02-2014	Natalidad	H
Segura Pérez, Francisco	12727/26-02-2014	Odontología	B
Segura Piedra, Pedro David	03736/16-01-2014	Natalidad	H
Soria González, Miguel Ángel	06314/28-01-2014	Natalidad	H
Soriano López, José	02317/13-01-2014	Natalidad	H
Verdegay Flores, Miguel	03864/17-01-2014	Odontología	E
Verdegay Flores, Miguel	03865/17-01-2014	Odontología	E
Verdegay Flores, Miguel	08042/04-02-2014	Odontología	E
Yeste Sánchez, José Manuel	15201/07-03-2014	Odontología	G
Zapata Belmonte, Juan	05289/22-01-2014	Act. Deportivas	A
Zapata Belmonte, Juan	06092/27-01-2014	Act. Deportivas	A

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A	Excluido del ámbito de aplicación, conforme al art. 18.1 del Reglamento del Fondo de Acción Social, donde se establece que quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta ayuda los cónyuges e hijos.
B	Haber superado el tope máximo de ayuda por odontología de 1.200,00 € por año y unidad familiar durante el ejercicio 2013, conforme al art. 7.2 del Reglamento del Fondo de Acción Social.
C	Ayuda cubierta por el Servicio Andaluz de Salud, conforme al art. 1.1 del Reglamento del Fondo de Acción Social.
D	Excluido del ámbito de aplicación por no ser empleada municipal de este Excmo. Ayuntamiento, conforme al art. 4.1 del Reglamento del Fondo de Acción Social.
E	Excluido del ámbito de aplicación por haber superado el beneficiario de la ayuda la edad máxima de 28 años para la obtención de ayudas, conforme al art. 4.1 del Reglamento del Fondo de Acción Social.
F	La fecha de emisión de la factura presentada no corresponde con el ejercicio presupuestario del año natural de apertura del plazo de presentación de la ayuda, conforme al art. 3.1 del Reglamento del Fondo de Acción Social.

G	Por no presentar la documentación pertinente establecida por el Reglamento del F.A.S y requerida en plazo_conforme a los arts. 3.1 y 3.3 del mismo.
H	Excluido del ámbito de aplicación por no estar contemplada la ayuda solicitada en el Reglamento del Fondo de Acción Social vigente

Así como:

APELLIDOS Y NOMBRE		N° REGISTRO Y FECHA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
T	Abad Cirre, José	11697/21-02-14	E
T	Díaz Navarro, José Miguel		
	B Díaz Pérez, Cristina	17361/17-03-14	F
	B Díaz Pérez, Marta	17357/17-03-14	F
T	Díaz Salvador, Cándida		
	B Ruíz Díaz, Juan Diego	11957/21-02-14	G
T	Fernández Ferrer, Ana Francisca		
	B Díaz Fernández, Miriam	06545/29-01-14	A
T	Fernández Jiménez, María Luisa		
	B Serrano Fernández, José Ignacio	31995/21-05-14	F
T	Fernández Silvente, María del Carmen	09847/12-02-14	B
T	García Sirvent, Joaquín		
	B García Ceballos, Marina	17495/17-03-14	F
T	Hernández Nieto, Manuel		
	B Hernández Martínez, Adrián	07956/04-02-14	A
T	Muñoz Sánchez, Roque		
	B Muñoz Fernández, David	11081/18-02-14	C
T	Parra Córdoba, Ginés Jesús		
	B Parra Berenguel, Pablo	14689/06-03-14	C
T	Pérez Padilla, Lisardo		
	B Pérez Moreno, Lisardo	12505/25-02-14	A
T	Rodríguez Cayuela, Gabriel		
	B Rodríguez Aguilar, Gabriel	14684/06-03-14	G
T	Rodríguez Ibáñez, Urbano José		
	B Rodríguez Torres, Álvaro	13495/03-03-14	G
T	Rodríguez Sánchez, María del Carmen	07426/31/01/14	D

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

a	Solicita una 3ª matrícula por el mismo curso, cuando anteriormente ya le han sido aprobadas y abonadas 2 ayudas por dicho curso, conforme al art. 21.3 c) del Reglamento del F.A.S.
B	Solicitud no presentada en el plazo correspondiente, conforme al art. 20.2 apdo. c) del Reglamento del F.A.S. Estudios Universitarios no correspondientes al primer año de matriculación.
C	Por tener titulación del mismo nivel al que ahora pretende acceder, conforme el art. 21.5, apdo. a).
D	Presenta más de una solicitud de ayuda de estudios por el mismo titular, cuando únicamente se concede una ayuda por solicitante, conforme al art. 20.7 del Reglamento del F.A.S.
E	No incluido en el ámbito de aplicación del Reglamento del Fondo de Acción Social, conforme al art. 4.1 del mismo; presta servicios como Personal Eventual.
F	Solicitudes presentadas fuera del plazo de 45 días estipulado, esto es del 2 de Enero al 7 de marzo de 2014, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria del Reglamento del Fondo de Acción Social.
G	Por no presentar la documentación pertinente establecida por el Reglamento del F.A.S y requerida en plazo conforme a los arts. 3.1, 3.3 y 21.3 c) del mismo.

4º.- Desestimar las alegaciones formuladas por los interesados que a continuación se relacionan, de conformidad con la propuesta de acuerdo adoptada por unanimidad por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social, en reunión celebrada el día 25 de junio de 2014:

- Alegación presentada por D. José Abad Cirre (nº Reg. 2014035889 de fecha 06/06/2014), se acuerda su desestimación al considerarse que no se encuentra incluido dentro del ámbito de aplicación del Reglamento previsto en el artículo 4.1 por haber sido nombrado personal eventual del Ayuntamiento.

- Alegación presentada por D. Juan Zapata Belmonte (nº Reg. 2014035954 de fecha 06/06/2014), se acuerda su desestimación al haber presentado el cónyuge factura por actividades deportivas, quedando excluidas del ámbito de aplicación de esta ayuda los cónyuges e hijos, de conformidad con el artículo 18 del Reglamento.

- Solicitud presentada por Dª María Luisa Fernández Jiménez (nº Reg. 2014031995 de fecha 21/05/2014) de ayuda de estudios de su hijo José Ignacio Serrano Fernández, se acuerda su desestimación al haber presentado la interesada la solicitud de ayuda fuera del plazo establecido en la Disposición Transitoria del Reglamento del Fondo de Acción Social.

Asimismo, desestimar las alegaciones formuladas por Doña María Luisa Segovia Moreno y Don Francisco López Solbas, de conformidad con propuesta de acuerdo adoptada por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social, en la que se subsanaba el error producido en la sesión de fecha 25 de abril de 2014, habida cuenta de que las solicitudes iniciales de los interesados no están amparadas en el Reglamento del Fondo de Acción Social, dado que tras la modificación del Reglamento por el Pleno, en sesión de fecha 24 de febrero de

2014, los artículos que anteriormente contemplaban las ayudas de natalidad y discapacidad fueron objeto de supresión. En definitiva, dichas solicitudes están excluidas del ámbito de aplicación del Reglamento que sólo puede amparar las ayudas previstas definitivamente en el mismo.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (18 PP y 6 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

17.- Reconocimiento extrajudicial de crédito, para hacer frente a las ayudas formuladas por el personal pensionista municipal con cargo al Fondo de Acción Social, año 2013, correspondientes al plazo extraordinario de 2 de enero a 7 de marzo de 2014, por importe de 4.406,41€.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Dolores de Haro Balao, Concejala de la Delegación de Área de Personal, visto expediente de solicitudes de ayudas formuladas por el personal Pensionista municipal con cargo al Fondo de Acción Social, correspondiente a la convocatoria extraordinaria para la presentación de ayudas del año 2013, prevista en la Disposición Transitoria del Reglamento de Acción Social, por importe de 4.406,41, y visto lo acordado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social, en reuniones celebradas los días 25 de abril, 25 de junio y 4 de julio de 2014.

Visto, igualmente, el informe emitido por la Jefe de Sección de Personal de fecha 12 de agosto de 2014, así como el emitido por el Interventor acctal. de fecha 26 de agosto de 2014, en el que manifiesta que se ejerce función fiscalizadora, de conformidad, en base al art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo ello, esta Concejala-Delegada propone que, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, se eleve al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito de las ayudas del Fondo de Acción Social susceptibles de aprobación, formuladas por el personal Pensionista municipal y correspondientes al ejercicio 2013, por un importe total de cuatro mil cuatrocientos seis con cuarenta y un céntimos (4.406,41). El citado importe irá con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

- Aplicación Presupuestaria A099.91201.16204 "Fondo de Acción Social" del ejercicio 2013.....	4.406,41 €
---	------------

2º.- De conformidad con lo acordado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en sesiones extraordinarias celebradas los días 25 de abril y 25 de junio de 2014, abonar las ayudas del Fondo de Acción Social susceptibles de aprobación correspondientes al año 2013, presentadas por el personal Pensionista municipal en la convocatoria extraordinaria convocada desde el día 2 de enero a 7 de marzo de 2014, por los importes y conceptos que a continuación se relacionan:

Pensionistas

Óptica.....	1.640,16
Odontología.....	2.659,09
Audífono.....	107,16
Importe Total.....	4.406,41

3º.- De acuerdo con lo adoptado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en las sesiones antes referidas de fechas 25 de abril y 25 de junio de 2014, desestimar las solicitudes de ayudas formuladas por el siguiente personal Pensionista municipal por los motivos que, igualmente, se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REGISTRO Y FECHA	AYUDA	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
Cerezo Gil, Juan	12840/27-02-14	Estudios	A y b
Cerezo Gil, Juan	12841/27-02-14	Estudios	A y b
Fernández Carretero, Antonio	04643/21-01-14	Audífono	C
Molina Expósito, Juan	04751/21-01-14	Odontología	a
Capel Domínguez, Antonio	14362/05-03-14	Odontología	a
Clares Morales, Antonio	00534/03-01-14	Óptica	a
Maties Gallegos, Luis	00678/07-01-14	Óptica	a
Pérez Cuadra, José	02790/14-01-14	Odontología	a
Pérez López, Aurelio	01849/10-01-14	Estudios	A y b
Prats de Urrutia, María	13392/03-03-14	Óptica	a
Torres Díaz, Antonio	05379/23-01-14	Óptica	a
Torres Ruíz, Francisco	03210/15-01-14	Odontología	A

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A	Excluido del ámbito de aplicación, conforme al art. 22.1 del Reglamento del Fondo de Acción Social, donde se establece que quedan excluidos del ámbito de aplicación los cónyuges e hijos a cargo del
----------	---

	personal jubilado y pensionista municipal.
B	Ayuda no contemplada para el personal jubilado y pensionista municipal, conforme al art. 22.3 del Reglamento del Fondo de Acción Social.
C	Solicitud de ayuda presentada antes de que finalice el periodo de carencia de 2 años establecido en el art. 10.3 del Reglamento del Fondo de Acción Social.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (18 PP y 6 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se ausenta momentáneamente de la sesión la concejala Sra. Abad Vivas-Pérez).

18.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa SALCOA, S.A., por importe de 1.954,55 €, en concepto de intereses de demora por retraso en el pago diversas facturas.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como del reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen el gasto por el importe de la factura que se relaciona y el abono de las misma a su correspondiente interesado, con cargo a la Partida Presupuestaria del Vigente Presupuesto Municipal que la ha de financiar el mismo, y que es la que a continuación se detalla:

Partida	Mercantil	Nº Factura/ Fecha	Concepto	Importe Factura (I.V.A. incluido)
A099 934.00 352.00: Intereses de Demora	Salcoa, S.A. CIF A-04029062	95/14 3/06/2014	"Intereses de demora" de las facturas números 235/07, 99/08, 222/09, 223/09 y 90/10, tramitadas desde la Delegación de Área de Servicios Urbanos	1.954,56 €

El importe total del presente reconocimiento de crédito es de mil novecientos cincuenta y cuatro euros con cincuenta y cinco céntimos de euro (1.954,55 €).

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto por un importe de 1.954,55 € euros, con cargo a la partida A099 934.00 352.00 "Intereses de Demora", del presupuesto municipal de 2014, en concepto de intereses de demora devengados del pago derivado de las facturas y siguientes:

Factura N°	Fecha Factura	Concepto	Importe Factura	Intereses
235/07	04/07/2007	Papeleras tipo "Decaux" en zona centro	2.998,23	417,30
99/08	08/04/2008	Arreglo de zanja y parche en calle del Prado	2.597,37	134,95
222/09	03/09/2009	Pavimentaciones en varias vías públicas en la barriada del Alquíán (Almería)	38.591,84	678,14
223/09	03/09/2009	Pavimentaciones en explanada existente en la parcela del Parque de Bomberos (Almería)	22.422,12	394,00
90/10	20/05/2010	Obras en el entorno del Tagarete y alrededores	49.924,37	330,16
Suma de intereses de demora:				1.954,55

TERCERO.- Es de tener en cuenta que al momento del pago éste se ha de hacer a Bankia, S.A., con C.I.F. núm. A-14010342, por la existencia de endoso según Decreto de la Alcaldía de 18 de julio de 2014.

CUARTO.- Dar cuenta del Acuerdo que se adopte a la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Contabilidad, al Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación de la Delegación de Hacienda y a la mercantil Salcoa, S.A."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Solamente una pregunta, tanto para este punto como para el siguiente: Como llevan toda la mañana diciendo - me lo creo- que se está pagando en tiempo y forma en este Ayuntamiento. ¿Por qué se aprueban, de forma extrajudicial, de manera consecutiva Pleno tras Pleno, facturas de empresas constructoras? Nada más".

Toma la palabra D^a Rafaela Abad Vivas- Pérez, que dice: "Porque hay algunas que quedan por no llegar a plazo, por terminar el año, y quedan algunas, como en cualquier administración; y se llevan a reconocimiento extrajudicial. No tiene más problema el tema".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Que digo que son intereses de demora".

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: "Sr. Alcalde, gracias. En este caso son facturas lógicamente que se pagaron a la empresa y está en su derecho de solicitar los intereses de demora por cuando se le pagó, como ya le ha indicado la Concejala. La mayoría corresponden, que era una de las dudas que teníamos en la Comisión Informativa, que a partir de entonces irá ya informada a la Comisión Informativa el porqué de cada una de la facturación, como no puede ser de otra forma. La mayoría supone y es por incorporación de remanentes, ya que fueron facturas que se

pagaron por reconocimiento extrajudicial de créditos, fueron facturas pagadas, lógicamente, imposible pagarlas en plazo. Y han pedido esos intereses de demora. Después sí es verdad que existen tres o cuatro facturas que se las (...), como no puede ser de otra forma, detalladamente, en la cual existía un error por parte de la Casa que ya se ha evitado; ya no volverá a suceder gracias al nuevo protocolo que (...) de hacienda, ya que esas facturas que estaban mal, las certificaciones estaban mal, no se devolvieron en su momento para hacerse la modificación. Con lo cual, contabilizadas, aparecían con las fechas entregadas inicialmente. Muchas gracias”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

19.- Reconocimiento extrajudicial de crédito a favor de la empresa SALCOA, S.A., por importe de 10.239,57 €, en concepto de intereses de demora por retraso en el pago de diversas facturas.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, del siguiente tenor literal:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Proceder a la aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176.2 del TRLRHL, así como del reconocimiento de las correspondientes obligaciones que suponen el gasto por el importe de la factura que se relaciona y el abono de las misma a su correspondiente interesado, con cargo a la Partida Presupuestaria del Vigente Presupuesto Municipal que la ha de financiar el mismo, y que es la que a continuación se detalla:

Partida	Mercantil	Nº Factura/ Fecha	Concepto	Importe Factura (I.V.A. incluido)
A099 934.00 352.00: Intereses de Demora	Salcoa, S.A. CIF A-04029062	32/14 31/03/2014	<i>Intereses de demora de las facturas tramitadas desde la Delegación de Área de Servicios Urbanos números 283/09, 308/09, 89/10, 198/10, 217/10, 02/11, 13/11, 14/11, 37/11, 38/11 70/11 y 82/11”</i>	10.239,57 €

El importe total del presente reconocimiento de crédito es de diez mil doscientos treinta y nueve euros con cincuenta y siete céntimos de euro (10.239,57 €), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Autorizar, disponer y reconocer la obligación del gasto por un importe de 10.239,57€ euros, con cargo a la partida A099 934.00 352.00 "Intereses de Demora", del presupuesto municipal de 2014, en concepto de intereses de demora devengados del pago derivado de las facturas y siguientes:

FACTURA N°	FECHA FACTURA	OBRA	IMPORTE FACTURA	INTERESES
283/09	9/11/2009	Pavimentaciones en la barriada de Los Molinos y entorno - Cert. 1	133.731,20	1.516,08
308/09	03/12/2009	Pavimentaciones en la barriada de Los Molinos y entorno - Cert. 2	50.168,80	350,73
89/10	20/05/2010	Construcción de peldaños y solado en calle Antonio Serrano Carmona	49.866,15	405,15
198/10	05/10/2010	Mejora de infraestructuras de las calles Moreda, Arriaza, Luchana y Cádiz - Cert. 1	18.325,42	40,85
217/10	09/11/2010	Mejora de infraestructuras de las calles Moreda, Arriaza, Luchana y Cádiz - Cert. 2	33.958,22	88,31
2/2011	07/01/2011	Mejora de infraestructuras de las calles Moreda, Arriaza, Luchana y Cádiz - Cert. 4	46.958,76	1.613,08
13/11	09/02/2011	Mejora de infraestructuras de las calles Moreda, Arriaza, Luchana y Cádiz - Cert. 5	35.060,15	1.002,47
14/11	09/02/2011	Mejora de infraestructuras de las calles Loma de San Cristóbal, Ermita, Darro y Fausto García- Cert. 1	24.084,43	688,65
37/11	08/03/2011	Mejora de infraestructuras de las calles Moreda, Arriaza, Luchana y Cádiz - Cert. 6	40.298,98	942,68
38/11	09/03/2011	Mejora de infraestructuras de las calles Loma de San Cristóbal, Ermita, Darro y Fausto García- Cert. 2	64.470,21	1.508,10
70/11	07/04/2011	Mejora de infraestructuras de las calles Loma de San Cristóbal, Ermita, Darro y Fausto García- Cert. 3	70.769,37	1.274,24
82/11	09/05/2011	Mejora de infraestructuras de las calles Loma de San Cristóbal, Ermita, Darro y Fausto García- Cert. 4	42.686,69	809,23
Suma de intereses de demora:				10.239,57

TERCERO.- Dar cuenta del Acuerdo que se adopte a la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Intervención Municipal, a la Unidad de Contabilidad, al Servicio de Gestión Presupuestaria, Económica y Contratación de la Delegación de Hacienda y a la mercantil Salcoa, S.A."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 17 votos favorables (17 PP), ningún voto en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

20.- Convenio de cooperación con la Excma. Diputación Provincial de Almería para la gestión y ejecución de las obras y servicios de competencia municipal en el término municipal de Almería, con cargo al Plan de Fomento de Empleo Agrario, para el año 2014.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Fomento y Servicios Ciudadanos, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal de Gobierno del Área de Gobierno de Fomento y Servicios ciudadanos, del siguiente tenor literal:

1º) Aprobar la concertación con la Excma. Diputación Provincial de Almería de convenio de cooperación para la gestión y ejecución de las obras y servicios, de competencia municipal, con cargo al Plan de Fomento de Empleo Agrario en el término municipal de Almería, para el año 2014, así como la prórroga automática de dicho convenio para años sucesivos, salvo que se produzca denuncia de las partes.

2º) Aprobar el modelo de convenio en el que se determinan los términos del mismo, y que se acompaña al presente acuerdo (modelo de convenio remitido por la Diputación Provincial en fecha 26/03/2014, con registro de entrada nº 2014019956, y que figura en el expediente como los folios 1 al 8, ambos incluidos).

3º) Dar por finalizada la encomienda de gestión del PFEA realizada por el Ayuntamiento de Almería en el año 2003 a favor de la Diputación Provincial de Almería.

4º) Aprobar el inicio de la modificación presupuestaria correspondiente para hacer frente a la aportación municipal del 8% del importe de la subvención a solicitar al SPEE, destinada a financiar los costes no salariales del programa, que para el ejercicio 2014 ascienden a la cantidad de 3.672,00 €.

5º) Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Almería, para la firma de cuantos documentos sean necesarios, para un mejor desarrollo de los términos del Convenio.

6º) Notificar el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería y al Área de Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Almería.”

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 23 votos favorables (17 PP y 6 PSOE), ningún voto en contra y 2 abstenciones (2 IU-LV-CA), de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

21.- Autorización de compatibilidad para ejercer función docente en la Universidad de Almería de D. Antonio Orta Cantón.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Vista la documentación obrante en el expediente de referencia relativo a la Autorización de Compatibilidad de D. Antonio Orta Cantón.

Visto el informe jurídico de fecha 1 de septiembre de 2014 emitido por la Secretaria Delegada del Patronato de Deportes, conformado por el Secretario General de Pleno con fecha 9 de septiembre del corriente.

Y en mi condición de Concejal de Gobierno de Cultura, Turismo y Deportes (ex art. 35 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Excmo. Ayuntamiento de Almería (BOP 24/02/2009), tiene a bien proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero - Estimar la solicitud y, en consecuencia, autorizar la compatibilidad para ejercer la función docente en la Universidad de Almería, como profesor asociado a tiempo parcial y en horario de mañana, dado que el Patronato Municipal de Deportes ya tiene jornada laboral de tarde (Martes y Jueves, de 17:00 a 19:00 horas, desde el mes de octubre al mes de mayo, ambos inclusive), durante el curso 2014-2015, por un total de 180 horas lectivas anuales repartidas en dos cuatrimestres (Primer cuatrimestre del 22-09-14 al 23-01-15 y Segundo cuatrimestre del 12-02-15 al 05-06-15), con un reparto de horas de 6 horas semanales durante el primer cuatrimestre y 4 horas semanales durante el segundo cuatrimestre, correspondientes al Grado en Ciencias de la actividad física y del deporte, para impartir asignaturas tales como deportes individuales (atletismo y natación), Planificación y dirección de entidades físico-deportivas, a D. Antonio Orta Cantón, con DNI 27497484H, personal laboral del Patronato Municipal de Deportes, Coordinador Deportivo, Grupo A2.

Segundo.- La presente autorización tendrá vigencia en tanto continúen cumpliéndose los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, a que hace referencia el fundamento de derecho V. Caso contrario, automáticamente cesarán los efectos de esta autorización, debiendo el Sr. Orta Cantón cesar en el desempeño del puesto de trabajo que desarrolla en la Universidad.

Tercero.- Elevar la presente propuesta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, si procede.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta del mismo a la Concejal Delegada de Recursos Humanos y Régimen Interior."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

(En estos momentos, se reincorpora a la sesión la concejala Sra. Abad Vivas-Pérez).

22.- Acuerdo sobre denominación de calles.-

Se da cuenta a los reunidos de los siguientes dictámenes:

1. Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente NC-3/2014 relativo a la solicitud presentada por la Gerencia Municipal de Urbanismo para la denominación de las vías públicas incluidas en el Proyecto de Urbanización de la UE-PERI-NAN-01 del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, vistos los informes emitidos por la Delineante Municipal de fecha 21 de marzo de 2014, así como informe jurídico de la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura y Educación, y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la denominación de los viales la U.E. -PERI-NAN-01 (Barrio Alto), del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería, con la siguiente descripción:

DENOMINACIÓN	ENTRADA	SALIDA
Calle A: prolongación Pintor Martínez Abades.	Calle Real del Barrio Alto	Calle Pintor Martínez Abades
Calle B: prolongación calle Acequeros	Calle A: prolongación Pintor Martínez Abades.	Calle Acequeros
Calle C: Marcelino Camacho	Calle Acequeros	Calle Real del Barrio Alto
Calle D: prolongación plaza Acequeros	Calle A: prolongación Pintor Martínez Abades.	Plaza Acequeros

SEGUNDO.- Dar de baja en el callejero municipal las calles Leñador, Campana, Perro y Peineta, por no ajustarse a la realidad anterior y actual de la referida actuación urbanística.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la Empresa Municipal Almería XXI, a la Unidad de Recursos Demográficos de la Delegación de Área de

Personal, al Servicio Técnico de Obras Públicas de la Delegación de Área de Obras Públicas y Servicios Urbanos, a la Delegación de Área de Alcaldía y Relaciones Institucionales, a la Jefatura Provincial de Correos, así como a la empresa adjudicataria del contrato de suministro de placas de calles UTE TRACASA-TCA-GESTIONA."

2. Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente NC-9/2014, relativo a la moción formulada por la Delegación de Área de Cultura y Educación para la denominación de los jardines que se encuentran próximos al parque "David Bisbal" en el barrio de Nueva Almería, con el nombre de **"Jardines de la Enfermería"**, visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 3 de septiembre de 2014, así como informe jurídico de la Jefa de Servicio de esta Delegación de Área de Cultura y Educación de fecha 17 de septiembre de 2014, y vista la demás documentación obrante en el referido expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 123.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el artículo 123 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería (publicado en el BOP N° 37 con fecha 24 de febrero de 2009), se somete a estudio de la Comisión Plenaria de Cultura, Turismo y Deportes, la siguiente:

PROPUESTA

PRIMERO - Aprobar la denominación de los jardines que se encuentran próximos al parque "David Bisbal" en el barrio de Nueva Almería, con el nombre de **"Jardines de la Enfermería"**, y dejar sin efecto la calle denominada "Colegio de Enfermería" (B), perteneciente al Sector S.U.P. MNO-05, con entrada por la avenida de Torrecárdenas y salida por la calle del "Arquitecto Luis Pastor", aprobada mediante acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2012.

SEGUNDO.- Aprobar la denominación de la calle del Sector S.U.P. MNO-05, con la siguiente descripción:

- **Calle B "ÁNGEL NIETO"**: con entrada por la avenida de Torrecárdenas y salida por la calle del "Arquitecto Luis Pastor".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar ambos dictámenes.-

23.- Moción del Grupo Municipal Socialista, "Instando al Gobierno de España a rechazar la modificación de la LOREG que propone el PP para elegir directamente a los alcaldes y alcaldesas".-

Por el Sr. Alcalde, conforme a lo acordado en Junta de Portavoces, se propone que el presente punto quede retirado del orden del día, no entrándose ni en su debate ni votación, a lo que la Corporación accede por asentimiento unánime.-

24.- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a "Apoyar la reforma de la Ley Electoral y promover la elección directa del Alcalde".-

Por el Sr. Alcalde, conforme a lo acordado en Junta de Portavoces, se propone que el presente punto quede retirado del orden del día, no entrándose ni en su debate ni votación, a lo que la Corporación accede por asentimiento unánime.-

25.- Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a "Instar a la Junta de Andalucía para que restablezca las ayudas públicas para equipamiento de playas a entidades locales en los presupuestos de 2015".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que dice:

"El concejal firmante, en representación del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en concordancia con los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presento para inclusión en el orden del día de la próxima sesión plenaria la siguiente:

MOCIÓN

INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE RESTABLEZCA LAS AYUDAS PÚBLICAS PARA EQUIPAMIENTO DE PLAYAS A ENTIDADES LOCALES EN LOS PRESUPUESTOS DE 2015

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo es uno de los pilares de la economía almeriense, si bien no es menos cierto que la competencia entre destinos turísticos es cada vez mayor. Por ello, junto a la iniciativa privada, el sector público debe orientar sus recursos y esfuerzos hacia políticas eficaces que proporcionen las herramientas para el desarrollo sostenible de este importante sector. Para conseguir esa excelencia es necesario que los que nos visitan sean verdaderos embajadores de nuestras playas, de nuestro clima, de nuestra cultura, gastronomía y hospitalidad. Para ello, entre otras actuaciones, tenemos que dotar nuestras playas con servicios y equipamientos que las conviertan en las mejores.

En esa línea, el Ayuntamiento de Almería ha tenido que asumir en solitario, desde el año 2009, todos los esfuerzos económicos para dotar a las playas de Almería con los mejores equipamientos en accesibilidad y calidad turística, debido a la inexistente ayuda por parte de la Comunidad Autónoma. Este esfuerzo ha hecho posible obtener repetidamente los máximos reconocimientos con carácter turístico y solidario, como pueden ser las banderas azules vigentes en las playas de Cabo de Gata y El Zapillo, o las Q de Calidad que actualmente ondean en la totalidad de las playas urbanas de la ciudad.

En otro ámbito, es vital para la Ciudad de Almería ampliar la accesibilidad en las playas de nuestra ciudad con el objetivo de hacer una ciudad más amable y accesible para personas que presenten una discapacidad física. Recientemente la FAAM reconoció el esfuerzo del Ayuntamiento de Almería, calificando la playa de El Palmeral, como una de las más accesibles de toda la provincia, pero resulta lógico que esa accesibilidad llegue a la totalidad de las playas. Además en este reto, nos marcamos un nuevo objetivo, llegar a las personas con discapacidad visual.

Por todo lo anterior expuesto, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Almería presenta esta moción por la que se **INSTA A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA QUE RESTABLEZCA LAS AYUDAS PÚBLICAS PARA EQUIPAMIENTO DE PLAYAS A ENTIDADES LOCALES EN LOS PRESUPUESTOS DE 2015**, con el objetivo de que junto al presupuesto del Ayuntamiento de Almería podamos renovar diferentes equipamientos de playas e instalar nuevos en playas recientemente incorporadas en el Plan de Playas como Las Olas o playa de El Perdigal (de próxima inclusión)."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Brevemente, porque estoy convencido de que esta moción no va a suponer ninguna discusión y vamos a estar todos de acuerdo. Es una moción en la que el Equipo de Gobierno... Presentamos esta moción desde el Grupo Popular con la idea de instar a la Junta de Andalucía a que restablezca las ayudas públicas que, hasta el año 2009, se venían realizando, se venían convocando por parte de la administración autonómica a la hora de dar subvenciones o subvencionar aquellos equipamientos que iban destinados a playas. El motivo por el que nosotros hacemos esta petición es que, como he dicho, desde el año 2009 esas ayudas no existen. Solamente en los últimos 4 años el Ayuntamiento ha venido realizando, sin contabilizar el servicio de limpieza -con lo que ello supone en cuanto a maquinaria y personal-, pero solamente en lo que es instalaciones y socorristas, el servicio de playas le cuesta al Ayuntamiento en los 4 últimos años aproximadamente entre 1.100.000 y 1.200.000 €; de los cuales además solamente en inversiones destinadas a personas con movilidad reducida o cualquier tipo de discapacidad, supera con creces los 100.000 €, siendo uno de los ayuntamientos además más inversores en los últimos años sobre esa materia. Por el motivo por el que queremos ir a más y por el motivo de que queremos seguir defendiendo que las playas de Almería sean un referente a nivel nacional, en cuanto a calidad, en cuanto a bandera azul y en cuanto a accesibilidad... Quiero recordar que además la FAM ha nombrado a la playa del Zapillo, junto a una playa de

Vera, como la más accesible de la provincia de Almería..., queremos destinar evidentemente un mayor esfuerzo en los próximos años de cara a incorporar equipamientos accesibles en la playa de las Olas, que este año ya ha sido el primer año que ha estado abierto como una playa dentro del Plan de Playas -que es la playa de todos los vecinos y vecinas del barrio de Pescadería-, queremos incorporar nuevos equipamientos para que las personas con movilidad reducida -ya no sólo personas con discapacidad, sino personas mayores que tienen dificultad a la hora de acceder a esa playa-, podamos poner unos equipamientos dignos para ese acceso. Y teniendo en cuenta también que el equipamiento de playas va a sufrir en los próximos años un mayor gasto, simple y llanamente porque se va a ampliar. Es decir, actualmente los equipamientos de playa están aproximadamente dos meses y medio a pleno funcionamiento; a partir del año que viene, con el adelanto del Plan de Playas al 1 de abril y en estudio está también retrasarlo -porque de sobra es sabido que en septiembre hay muchísimos almerienses que van a la playa-, todo ese equipamiento va a sufrir un mayor desgaste que en años anteriores. Es por lo que hoy solicitamos desde el Grupo Popular su apoyo para instar a la Junta de Andalucía a que, junto con el Ayuntamiento y sin perder el ritmo inversor de este Equipo de Gobierno, podamos complementar esas nuevas inversiones y mantener las actuales con ayuda de la administración autonómica. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Nosotros para anunciar nuestra abstención en esta moción".

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. En mi caso también para fijar la posición de nuestro Grupo, que en nuestro caso va a ser favorable. Siempre vamos a estar de su parte cuando pidan algo para nuestra Ciudad, como no puede ser de otra manera si es razonable. Pero sin embargo conviene recordar -y nunca está de más decirlo- que el objeto de esta moción es una competencia estrictamente municipal, tanto la limpieza, el mobiliario urbano, como la accesibilidad; y no es una competencia autonómica aunque, como se dice, toda ayuda es poco y, en ese sentido, nos parece bien. Sin embargo, con o sin ayuda, instar al Equipo de Gobierno a que siga haciendo este esfuerzo en la mejora de nuestras playas, le lleguen o no le lleguen ayudas de otra administración. Gracias".

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: "Brevemente, simplemente dar las gracias al Grupo Municipal Socialista. Me gustaría que el Grupo de Izquierda Unida que cogobierna en la Junta (...) votado a favor, yo creo que no hay ningún tipo de problema en esta moción para apoyarla. Pero no obstante, pongo la moción a disposición del Grupo de Izquierda Unida por si quisiera hacer alguna modificación, con tal de recibir su apoyo. Yo creo que es inmejorable que los tres Grupos municipales votemos a favor y esa moción siempre va a ser más positiva si la apoyamos todos. Es verdad que este Grupo no necesita el apoyo de la Oposición para sacarlo adelante, pero está en nuestro ánimo que los tres Grupos municipales votemos a favor. Por lo tanto, si Izquierda Unida quiere hacer alguna modificación de la moción, yo estoy a disposición del Grupo Izquierda Unida para que lo apoyemos los tres. Gracias".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 24 votos favorables (18 PP Y 6 PSOE), ninguno en contra y 2 abstenciones (2 IU- LV- CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

26.- Moción del Grupo Municipal Socialista, sobre "Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se Desarrolla el Derecho de Remuneración a los Autores por los Préstamos de sus Obras Realizados en Bibliotecas".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA SOBRE REAL DECRETO 624/2014, DE 18 DE JULIO, POR EL QUE SE DESARROLLA EL DERECHO DE REMUNERACIÓN A LOS AUTORES POR LOS PRÉSTAMOS DE SUS OBRAS REALIZADOS EN BIBLIOTECAS

De acuerdo y al amparo de lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 74 del Reglamento del Pleno del Ayuntamiento de Almería el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Almería desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los poderes públicos deben velar por el legítimo derecho a la remuneración de los autores por el producto de su obra y al mismo tiempo hacer efectivo el derecho al acceso a la Cultura a todos los ciudadanos y ciudadanas.

Por imperativo legal, España está obligada, como lo ha hecho ya la práctica totalidad de los países de la Unión Europea, a poner en práctica y aplicar una directiva europea (Directiva 2006/115/CE) al Derecho español, una norma referente a la implantación del Canon por Préstamo Bibliotecario existente en algunos países desde 1943 y en los restantes países de Europa desde hace bastantes años.

Consideramos que las exenciones contempladas en el mencionado Decreto son casi inexistentes, por cuanto la mayoría de los municipios de menor población carecen de servicio de biblioteca y los servicios de bibliotecas escolares se encuentran en España sin un adecuado desarrollo.

Este canon viene a gravar a las Bibliotecas Públicas Municipales, toda vez que éstas son la mayoría de las existentes en el país, y esta regulación del canon contribuye a hacer más difícil su supervivencia, necesaria para asegurar un derecho esencial de acceso a la cultura.

Esta aplicación obligatoria de la Directiva debe tener en cuenta la doble función de compensación a los creadores y de facilitar el acceso a la Cultura. La existencia de ambos derechos es compatible, por lo que corresponde al Estado establecer mecanismos y fórmulas que los garanticen.

El decreto de 1 de agosto de 2014, que era obligatorio aprobar, no ha tenido en cuenta, por otra parte, la situación de precariedad presupuestaria de los municipios y de las bibliotecas; ni tampoco de los autores. Por ello es necesario que el Gobierno acuerde una serie de medidas de acompañamiento que haga eficaz la norma a la vez que atienda las necesidades de usuarios, bibliotecas y autores.

La legislación europea es legítima y coherente. Sin autores no hay Cultura, y el derecho a ser remunerados por su trabajo debe ser protegido y promovido desde las instituciones comunitarias. Como también es evidente que las bibliotecas públicas, especialmente las autonómicas y municipales, desempeñan un papel esencial e indispensable en el mandato constitucional de formación y equilibrio social y cultural.

La industria del libro supone el 38,1% del total de la aportación al PIB de la Cultura y las bibliotecas son un estímulo a esta industria, gravemente dañada en los últimos años debido a la crisis económica. Las bibliotecas estarían vacías si otros no escribieran, tradujeran, ilustraran, fotografiaran, diseñaran, editaran, imprimieran y distribuyeran.

El canon no se le cobra al usuario de las bibliotecas sino que lo pagan las Administraciones Públicas, igual que las adquisiciones de libros (cuyas partidas han bajado drásticamente), la luz, los ordenadores, las mesas y pupitres de lectura y los demás elementos indispensables para el buen funcionamiento de una biblioteca pública.

Se considera que el Estado está obligado a ampliar su dotación presupuestaria a la red de bibliotecas públicas municipales a través de los Presupuestos Generales del Estado para 2015, bien entendido que las entidades de gestión de derechos de autor habrán de destinar una parte importante de esos ingresos a funciones de labor social para los autores (asistencia, becas de creación, necesidades médicas...) y otra parte a la adquisición de fondos para las bibliotecas públicas, además de proceder al reparto a los autores de su remuneración compensatoria con un límite económico a determinar, como se establece en la mayor parte de los países de la UE.

Por ello, y con el objeto de hacer efectivo el derecho al acceso a la Cultura, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

1. Instar al Gobierno de España para que los Presupuestos Generales del Estado de 2015 y sucesivos aumenten la partida presupuestaria para la adquisición y renovación de fondos por parte de las bibliotecas públicas y asuman una partida

específica suficiente para ayudar a sufragar el Canon por préstamo bibliotecario de las bibliotecas públicas municipales (y autonómicas en el momento de su absorción) y que esta partida cubra la totalidad del canon de los municipios menores de 50.000 habitantes.

2. Instar al Gobierno de España a crear un partida específica en los PGE 2015 para colaborar con el pago de derechos que han de realizar museos, archivos, hemerotecas, fonotecas o filmotecas, de titularidad pública, de las entidades de carácter cultural, científico o educativo que así se reconozcan.
3. Instar al Gobierno de España, en el seno de la Conferencia Sectorial de Cultura, a revitalizar el Plan de Fomento de la Lectura implantado por el anterior Gobierno socialista.
4. Instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a elaborar un plan de impulso y apoyo a las bibliotecas públicas en pequeños municipios en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)."

El concejal delegado, Sr. Fernández-Pacheco Monterreal, propone añadir a la moción un punto por el que se inste a la Junta de Andalucía para que restablezca las ayudas públicas a bibliotecas municipales, cuestión que es aceptada por el Grupo proponente.

En el debate sobre el asunto D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Muy brevemente también, porque la moción es bastante explícita. Es cierto que es una moción de carácter estatal, que insta al Gobierno, responsable de la regulación, a la que viene obligado además por una Directiva europea para reconocer el derecho a los creadores a recibir un canon por el préstamo de sus obras en las bibliotecas. Sin embargo, hemos creído conveniente traer esta moción a Pleno porque entendemos que afecta de manera muy importante a todos los municipios, ya que la mayoría de las bibliotecas que conforman la Red Nacional de Bibliotecas son de titularidad municipal. Es cierto que quizás no tanto a nuestra Ciudad, porque lamentablemente tenemos una red de bibliotecas raquítica, con apenas cuatro salas de lectura; hemos presenciado el enésimo anuncio de la biblioteca municipal, que esperamos que se haga realidad... Tendremos que nombrarlo día de fiesta local si eso ocurre, Sr. Venzal... En definitiva, entendemos que en esta época de enormes dificultades económicas que están atravesando los municipios, lo que es muy complicado mantener abiertas las bibliotecas y, sobre todo, seguir adquiriendo unidades bibliográficas. Es obligación del Estado, por un lado, compensar a los creadores, si así la Directiva europea nos obliga; pero también garantizar el acceso a la cultura de los ciudadanos; y facilitar a los ayuntamientos para seguir manteniendo su red de bibliotecas. Así que en ese sentido les pedimos su apoyo para esta moción. Gracias".

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: "Muchas gracias, Alcalde. Buenos días a todos. Simplemente para anunciar el voto favorable del Partido Popular a esta moción, no sin antes hacer también una pequeña sugerencia, tal y como hizo mi compañero el Sr. Sánchez hace un momento: A mí me gustaría que se incluyera en la moción también que el Ayuntamiento instara a la Junta de Andalucía a que retomara las ayudas a las bibliotecas

municipales, las cuales no se convocan desde el año 2011; y que desde luego vendrían muy bien para apoyar eso que usted llama salas de lectura raquílicas y que, desde luego, yo no comparto en absoluto. Así que si la proponente de la moción tiene a bien incluir esa petición de instar a la Junta de Andalucía a que retome esas ayudas, de las cuales yo por ejemplo, desde que soy Concejal desde el año 2011, todavía no he tenido la suerte de poder optar a ninguna, este Grupo apoyará la moción sin ningún problema. Gracias”.

Toma la palabra D^a María del Carmen Núñez Valverde, que dice: “No es ningún problema, Sr. Fernández. Al principio de esta legislatura, le recuerdo que el Ayuntamiento perdió una subvención por no pedirla a tiempo. Pero bueno, en resumidas cuentas, aceptamos su propuesta, no vamos a entrar tampoco en un círculo vicioso. Yo también podría decirle que podemos incluir otras cuestiones que ustedes podrían hacer para aumentar esa red de bibliotecas, o mejorar los servicios que se prestan en ellas; pero, como le digo, no es nuestra intención polemizar sino que la moción salga adelante. Si usted quiere incluir eso, le digo lo mismo que en el anterior punto: Cualquier cosa que ustedes pidan a cualquier administración, sea la que sea, por el bien de la Ciudad, nosotros siempre vamos a estar de acuerdo. Gracias”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción, que, en su parte dispositiva, quedaría redactada como sigue:

“1. Instar al Gobierno de España para que los Presupuestos Generales del Estado de 2015 y sucesivos aumenten la partida presupuestaria para la adquisición y renovación de fondos por parte de las bibliotecas públicas, y asuman una partida específica suficiente para ayudar a sufragar el Canon por préstamo bibliotecario de las bibliotecas públicas municipales (y autonómicas en el momento de su absorción), y que esta partida cubra la totalidad del canon de los municipios menores de 50.000 habitantes.

2. Instar al Gobierno de España a crear una partida específica en los PGE 2015 para colaborar con el pago de derechos que han de realizar museos, archivos, hemerotecas, fonotecas o filmotecas, de titularidad pública, de las entidades de carácter cultural, científico o educativo que así se reconozcan.

3. Instar al Gobierno de España, en el seno de la Conferencia Sectorial de Cultura, a revitalizar el Plan de Fomento de la Lectura implantado por el anterior Gobierno socialista.

4. Instar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a elaborar un plan de impulso y apoyo a las bibliotecas públicas en pequeños municipios, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

5. Instar a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía para que restablezca las ayudas públicas a bibliotecas municipales.”.-

27.- Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, "Contra las prospecciones y permisos de investigación de hidrocarburos en el Mar de Alborán".-

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, que dice:

"MOCIÓN CONTRA LAS PROSPECCIONES Y PERMISOS DE INVESTIGACIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL MAR DE ALBORÁN

Rafael Esteban Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes- Convocatoria por Andalucía, en representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el Reglamento Orgánico, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Almería la siguiente Moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España es un país especialmente dotado para el desarrollo de diversas clases de energía renovable. En pasadas décadas se hizo un gran esfuerzo presupuestario para elevar el grado de protagonismo de estas fuentes de energía, hasta el punto de que hoy día, según fuentes oficiales, la mayor parte de la energía eléctrica procede de fuentes renovables. Frente a este avance, es evidente que estrategias energéticas de "vuelta a las no renovables" no casan con el sentido general de la promoción de energías renovables y, peor aún, conllevaría, de consolidarse, una disminución del esfuerzo inversor en estas fuentes de energía, ante la competencia por estos nuevos recursos no renovables.

Aunque el estado real de las reservas de petróleo y otras energías no renovables es un asunto poco o nada transparente por razones comerciales, hay multitud de estudios que, tomando parámetros indirectos, ponen en evidencia que hace algunos años ya se alcanzó el máximo de producción de petróleo en el mundo (*peak oil*) y que actualmente estamos ya en una fase de descenso, de tal suerte que sólo en unas décadas podría producirse el colapso mundial, precedido por periodo de elevación del precio de crudo. Ante esta realidad, la política adecuada no es buscar más petróleo o gas, y si es en nuestro territorio mejor, sino buscar la forma de aumentar nuestra producción de energía renovable. Lamentablemente, a la vista está que actualmente el Gobierno de España está apostando por la permanencia de las no renovables (incluso recurriendo a técnicas altamente impactantes como la fractura hidráulica o *fracking*), en lugar de buscar nuestra autosuficiencia energética con fuentes renovables o inagotables, como cualquier lógica aconsejaría. De hecho, la retirada del apoyo a estas fuentes de energía, bajo el pretexto de la crisis financiera, podría tener consecuencias nefastas para nuestro sistema energético.

El Gobierno de España ha realizado una campaña de autorización de sondeo de investigación de hidrocarburos en fondos marinos en Canarias, Islas Baleares, Costa de Málaga y otros lugares lo que ha generado un gran rechazo social y ambiental por las graves

repercusiones ambientales que puede tener sobre el ecosistema marino, la producción pesquera y el turismo.

El 19 de julio del año de 2014 el Ministerio de Industria y Energía del Gobierno de España, por el sometió a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto denominado "Adquisición de datos sísmicos en los permisos de investigación de hidrocarburos Chinook A, Chinook B, Chinook C y Chinook D, en el mar de Alborán, frente las costas de Málaga, Granada y Almería.

El Paraje Natural de Alborán es un enclave marítimo- terrestre de excepcionales valores ecológicos, comprende el territorio de la Isla de Alborán, el Islote de la Nube y las aguas y fondos marinos que lo circundan. Gracias a su ubicación entre dos continentes, en él confluyen aguas de características diferentes, lo que permite la existencia de una alta diversidad y productividad biológica, siendo una de las áreas de mayor diversidad del Mediterráneo.

El mar de Alborán es también punto importante de paso de las migraciones de grandes cetáceos. La isla, de origen volcánico, alberga el principal núcleo andaluz de nidificación del Gaviota de Audouin (*Larus audouinii*), además de servir como dormitorio y zona de alimentación par gran cantidad de aves migratorias. Mediante la Ley 3/2003, de 25 de junio, de declaración de este paraje natural, también se declara como Zona Especial de Protección para las Aves (ZEPA) la Isla de Alborán. Por otra parte, la Isla de Alborán y sus fondos marinos están declarados como Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM) opuesta para su inclusión en la Red Natura 2000 como Lugar de Interés Comunitario (LIC).

La Isla del Mar de Alborán no solo tiene unos valores históricos y naturales sino turísticos porque podría un enclave para fomentar el turismo sostenible como las actividades de submarinismo, avistamiento de aves y otras actividades diversas.

Los permisos de investigación de hidrocarburos en el Mar de Alborán por el Ministerio de Industria y Energía de España podría tener efectos irreversibles sobre la conservación de los espacios naturales por el impacto de la contaminación acústica de las prospecciones sísmicas sobre el ecosistema marino, impacto sobre la fauna de mamíferos marinos, impacto sobre los reptiles marinos y invertebrados marinos y tendría un impacto negativo sobre recursos económicos como pesquerías y condiciones materiales donde se podría fomentar un turismo sostenible ligado al patrimonio natural y histórico de la Isla del Mar de Alborán.

Por todo ello, **SOLICITAMOS** la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- El pleno del Ayuntamiento de Almería rechaza todas las autorizaciones de prospecciones de hidrocarburos en el Mar de Alborán, por suponer un impacto irreversible ambiental, social y económico sobre el Paraje Natural de Alborán, popularmente conocido como Mar de Alborán.

2.- Dar traslado del acuerdo plenario al Ministerio de Ciencia y Energía de Gobierno de España, Presidencia del Congreso de los Diputados, Presidencia del Senado y Presidencia de la Junta de Andalucía."

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Brevemente voy a comentar la moción. Como sabemos, la isla de Alborán pertenece administrativamente al municipio de Almería, sabemos que es reserva marina y reserva de pesca desde el 97; ya en 2003 se declaró paraje natural de Alborán; y también ha sido declarada zona especial de protección para las aves de la isla de Alborán. Por lo tanto, es un espacio de importantes valores históricos y naturales; se realizan actividades de turismo sostenible, como pueda ser submarinismo, avistamiento de aves, o diversas actividades más. Comentar que el Gobierno de España ha autorizado unos sondeos de investigación de hidrocarburos en los fondos marinos en varias localidades, Canarias e Islas Baleares; y uno de estos lugares es precisamente el Mar de Alborán. Según denuncian organizaciones ecologistas como Greenpeace, esto podría producir daños a cetáceos, tortugas, peces u otros seres vivos; también la forma de hacer las prospecciones a través de ultrasonidos podría tener también consecuencias dramáticas para la pesca o para los cetáceos. Y si se llegase a hacer la cata y la perforación de la zona y hubiese algún escape de esas supuestas fuentes petrolíferas que se supone que posiblemente estén allí, podría haber un desastre mayor para el medio ambiente. Decir simplemente, para no alargarme mucho en la moción porque creo que es una moción que se presentó una similar en Diputación el 31 de julio y fue apoyada por todos los Grupos presentes, decir que en Almería -como bien ha recordado el Portavoz del Equipo de Gobierno- nuestro enfoque es los servicios, la agricultura y el turismo sostenible. Yo añadiría también la importancia de la pesca y del medio ambiente. Entonces en ese sentido no resulta coherente que permitamos como Pleno de este Ayuntamiento que se haga este tipo de actividades que pondrían en peligro precisamente a una de nuestras riquezas. Por eso concretando, la moción lo que plantea es que el Ayuntamiento rechace esa autorización de prospecciones de hidrocarburos en el Mar de Alborán, por este impacto ambiental, social y económico que podría suponer para el paraje natural de Alborán. Y dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Ciencia y Energía del Gobierno de España, a la Presidencia del Congreso de los Diputados, del Senado y de la Junta de Andalucía. Simplemente se trataría de eso. Muchas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias. Solamente una acotación: Que se le pidiera al Ministro Soria que informara sobre lo que está comentando el Portavoz en el uso de la palabra anteriormente, para poder pronunciarnos sobre el particular. Porque no tengo información, ni este Grupo conoce tampoco nada más sobre el particular. Evidentemente, si fuese como dice el Sr. Sagarra, estaríamos radicalmente en contra de que en el Mar de Alborán se hicieran. Pero que se hagan las pesquisas suficientes con el Ministerio y podamos pronunciarnos".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Pues para sumarnos a la petición del Sr. Jiménez. Y, por tanto, procede la abstención prudente porque es verdad que en Andalucía se han autorizado muchas prospecciones petrolíferas en nuestros mares y tampoco queremos equivocarnos de lo que se trata. Y cuando tengamos más información, como bien dice el Sr. Jiménez, podremos valorar de lo que estamos hablando. Porque ya le digo, aquí desde... Podría darle multitud de nombres de actuaciones petrolíferas en nuestras costas.. Si quiere se las doy: Aquí hasta enfrente del Parque de Doñana las hemos autorizado. Entonces quiero decirles que lo prudente es lo que dice el Sr. Jiménez, abstenernos hasta tener más información y no hacer de esto un debate de derechas e izquierdas, como decíamos antes. Y decía también el Sr. Ortega y Gasset, como una manera de ser imbécil, ¿no?, vamos a tener información; y cuando la tengamos, opinaremos. Y lo digo porque, cuando el Sr. Esteban se enfada porque le digo que nosotros creemos en la gestión y no en las derechas ni en las izquierdas, lo decimos parafraseando a Ortega y Gasset, no hay que ofenderse. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Entiendo entonces que la moción se aprobaría con los votos de Izquierda Unida. ¿El Grupo Socialista?".

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Lo que yo propongo es que se incluya esa enmienda in voce, para que se averigüe la veracidad de esa denuncia".

Interviene D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Simplemente por aclarar: El 19 de julio de este año, el Ministerio de Industria sometió a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de adquisición de datos sísmicos, permiso de investigación de hidrocarburos,..., una serie de cuestiones técnicas en el mar de Alborán. Es decir, sí tiene fundamento. Pero que no hay ningún problema en matizarlo para que se abra un diálogo con el Ministerio y que informe a este Ayuntamiento concretamente de qué se trataría. Tampoco habría ningún problema con eso".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "De cualquier forma, está el Vicepresidente de Diputación. Esta moción se aprobó en Diputación. Pues yo creo que sería bueno, junto con la Diputación el Ayuntamiento de Almería. Porque el problema no es baladí, Sr. Venzal, no es una cosa de izquierdas ni derechas, sino un problema real que se puede plantear. Por tanto, yo creo que sería bueno ir al unísono".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Después de procederse a la votación en Diputación, también se debatió en el Parlamento andaluz; y el ponente fue un señor de Almería, D. Jesús Vázquez; y allí el Grupo Popular fijó su posición en la abstención. Y ahí está el diario de sesiones y las razones que se dieron. Y yo creo que lo prudente, antes de ir más allá, como bien ha dicho el Sr. Jiménez, es una abstención hasta ver qué da de sí toda esta cuestión. Porque lo que no se trata es oponerse per se a cualquier prospección. Hay que ver de qué se trata, qué es lo que se va a autorizar, cómo se va a autorizar. Porque, como les digo, en Almería

hay multitud de actuaciones, de prospecciones y de autorizaciones. Sin ir más lejos, en el anterior mandato del Gobierno socialista, se autorizaron 23. O sea, que yo realmente lo que no quiero ser es imprudente, prefiero esperar a ver qué pasa y no pronunciarme; por lo menos, desde el punto de vista del Portavoz que les habla, creo que lo sensato es una abstención, hasta ver qué da de sí la actuación”.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 8 votos favorables (6 PSOE y 2 IU- LV- CA), ninguno en contra y 18 abstenciones (18 PP), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

28.- Asuntos de urgencia (Mociones resolutivas).-

28.1.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General Municipal del ejercicio de 2013.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, **se acuerda por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **declarar** la urgencia del presente asunto.

Así, se da cuenta del Dictamen de la Comisión Plenaria Especial de Cuentas, de fecha 24 de setiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

““La Comisión Plenaria Especial de Cuentas del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2014, examinó la Cuenta General del ejercicio 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Almería; de los organismos autónomos municipales, Gerencia Municipal de Urbanismo, Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, y Patronato Municipal Taurino; así como de las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, Empresa Municipal Almería XXI S.A., Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios S.A., InterAlmería Televisión S.A. U., Empresa Municipal Almería Urban S.A.U., y Empresa Municipal Almería Turística, S.A., y adoptó acuerdo por mayoría absoluta de los presentes, Concejales del Grupo PP (6) Y Grupo IUCA (1) a favor, y Grupo PSOE (2) en contra, por el que se informan favorablemente las citadas Cuentas, y, previa exposición al público, elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el acuerdo con el informe favorable para el caso de no existir reclamaciones.

Obra en el expediente certificación de la Unidad de Registro y Atención Ciudadana, de fecha 1 de septiembre de 2014, en la que se acredita que, durante el periodo de quince días en que el informe favorable estuvo expuesto al público y otros ocho días más, no se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones, por lo que procede su elevación al Ayuntamiento Pleno para que sean aprobadas

las Cuentas antes del día 1 de octubre de 2014. El informe favorable que se cita es del siguiente tenor literal:

"Informar favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2013 del Excmo. Ayuntamiento de Almería; de los organismos autónomos municipales, Gerencia Municipal de Urbanismo, Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, y Patronato Municipal Taurino; así como de las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal, Empresa Municipal Almería XXI S.A., Empresa Municipal de Infraestructuras y Servicios S.A., InterAlmería Televisión S.A.U., Empresa Municipal Almería Urban S.A.U., y Empresa Municipal Almería Turística, S.A., debiendo ser expuesta al público por quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso de inexistencia de reparo alguno, se someterá la Cuenta General al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del 1 de octubre de 2014".

DILIGENCIA: para hacer constar que los concejales del Grupo PSOE (2) votan en contra de la Cuenta General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, así como de los organismos autónomos municipales, debido a que no se presentan las memorias correspondientes a las que hace referencia el Interventor en su informe".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Una cuestión de orden. ¿Cuándo se ha aprobado eso?"

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "24 de septiembre".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "El dictamen lleva fecha 24 de septiembre, pero la Comisión Especial de Cuentas se celebró el 14 de julio de 2014. El motivo de la urgencia es que el plazo vence el día 1 de octubre para la aprobación de las cuentas".

Interviene D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Perdone, Sr. Alcalde, una cuestión de orden con respecto a la Cuenta especial".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "No podemos tratar el asunto si no lo incluimos en el orden del día. Eso, como primera providencia. Como primera providencia, votamos la inclusión y, a partir de ahí, si quiere usted debatir, debate. El procedimiento es así. Aprobada la inclusión en el orden del día. ¿Alguna intervención?"

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Nosotros vamos a aprobar las cuentas".

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Solamente preguntar que se hizo una diligencia en el oficio que se va a mandar junto con el acta y las cuentas, que si esa diligencia está puesta en el oficio, preguntarle al Sr. Secretario nada más. La diligencia que hicimos constar el Grupo Municipal Socialista".

Interviene el Sr. Secretario, que dice: "Sí está incluida, está firmada por usted".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013 del Ayuntamiento de Almería.-

28.2.- Reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a facturas de los ejercicios 2009 a 2013, por importe de 1.023.108,32 €.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, se acuerda por mayoría de 20 votos favorables (18 PP y 2 IUCA), ninguno en contra y 6 abstenciones (6 PSOE), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declarar la urgencia del presente asunto.

Así, se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Economía y Territorio, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de septiembre de 2014, del siguiente tenor literal:

"Examinado el expediente administrativo para la aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito correspondiente a facturas de los ejercicios 2009 a 2013, por importe total de **UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (1.023.108,32)**, en el que consta que con fecha 18 de julio de 2014 la Unidad de Contabilidad Municipal comunica al Servicio de Seguridad y Movilidad, relación de gastos pendientes de aplicación al Presupuesto municipal - OPAS- al objeto de que se efectúen los trámites necesarios para la realización del reconocimiento extrajudicial de crédito por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, así como la Resolución del Excmo. Sr. Alcalde- Presidente de fecha 23 de junio de 2014, por la que se declara definitivamente aprobada la modificación presupuestaria del estado de gastos del Presupuesto de dos mil catorce, con número MP984-030/2014, publicada en el B.O.P de Almería núm 125, de fecha 3 de julio de 2014; y constando en el expediente que todas las facturas objeto del presente reconocimiento extrajudicial de crédito han sido debidamente conformadas por el Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad; Visto el informe jurídico emitido con fecha 12 de septiembre de 2014 por la Técnico de Administración General con el conforme del Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad, y una vez ejercida función fiscalizadora con indicaciones por el Interventor Acctal, prevista en el artículo 214 del Real decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y visto asimismo el informe complementario emitido por el Jefe de Servicio de Seguridad y Movilidad con fecha 22 de septiembre de 2014, al objeto de aclarar las indicaciones realizadas por el Sr. Interventor municipal Acctal, en virtud de lo establecido en el Decreto del Excmo. Sr. Alcalde Presidente nº 3700/11, de fecha 13 de

junio de 2011, esta Concejal de Gobierno Delegada de Presidencia, eleva, de conformidad con lo establecido en la Resolución dictada por la Alcaldía Presidencia, Decreto nº 4362/11, y en el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Almería, **a la Comisión Plenaria de Economía y Territorio** para la adopción del correspondiente Dictamen para la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de la ciudad de Almería, órgano legalmente competente la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por importe total de **UN MILLÓN VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (1.023.108,32 €)**, correspondiente a los terceros, importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias del vigente Presupuesto municipal que se detallan a continuación:

Nº FACTURA	FECHA	TERCERO	IMPORTE	Nº Y FECHA DE REGISTRO	Nº OPA	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
A0300008	31/03/12	MANUEL PLAZA DEL AGUILA, GRUAS PLAZA	358,72	1475 09/01/2014	220130024282	A011 130.01 226.99 GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD Y MOVILIDAD
A/2012-00001	09/01/12	ACISA AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	4.099,69	66816 29/10/2013	220130018561	A011 132.00 213.00 MANTENIMIENTO Y CONTROL DE INSTALACIONES SEMAFORICAS
90102883	18/02/14	ACISA AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	27.150,16	2014014947 7/03/2014	220140012326	
A/2012067	27/08/99	MONTAJES Y COMUNICACIONES S.A	245,03	41384 27-062013	220130014850	A011 135.00 213.00 CONSERVACIÓN DE EQUIPOS EXTINC. INCENDIOS
212 SA	31/12/12	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	55.667,20	825 04/01/2013	220140003084	A011 440.00 227.99 TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS
4 SB	20/03/13	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	69.398,22	17348 20/03/2013	220140003101	
34 SA	25/03/13	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	672.812,32	18186 25/03/2013	220140003102	
PL-120013	05/07/12	INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS DEL SURESTE S.L.	2.817,38	89762 07/11/2012	220130020953	A040 165.00 221.00 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
280 SA	31/12/10	NEX CONTINENTAL HOLDINGS,	42.626,54	1001 05/01/2011	220110028533	A099 934.00 352.00 INTERESES DE DEMORA

		S.L.U			
245 SA	31/12/11	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	37.139,43	1579 10/01/2012	220110028534
302 SA	31/12/09	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	78.417,62	845 07/01/2010	220110028535
217 SA	31/12/12	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	32.376,01	1969 10/01/2013	220140003094

El gasto sobre el que se reconoce la obligación corresponde a los conceptos, tercero e importes detallados precedentemente, dimanante de las facturas de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013 detalladas, constando en las mismas fehacientemente el conforme del Jefe de Servicio del Servicio de Seguridad y Movilidad, totalizando un importe de **1.023.108,32 €**, siendo gastos imputables a Capitulo II (Gastos en bienes corrientes y servicios) y a Capitulo III (Gastos financieros) del Presupuesto municipal de 2014; y con cargo a las aplicaciones presupuestarias recogidas en el cuadro precedente.

Asimismo, constan en el expediente documentos contables de Retención de Crédito por los importes y conceptos indicados, con los siguientes **números de operación**, con fecha de asiento en el Libro Diario de Contabilidad 24/07/2014:

Nº FACTURA	FECHA	TERCERO	IMPORTE	NÚMERO DE OPERACION RETENCIÓN DE CRÉDITO	CONCEPTO
A0300008	31/03/12	MANUEL PLAZA DEL AGUILA, GRUAS PLAZA	358,72 €	220140013408	SERVICIO URBANO DE GRUA
A/2012-00001	09/01/12	ACISA AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	4.099,69 €	220140013409	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA SALA DE CONTROL SEMAFÓRICA DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA SITA EN EL TOYO. COMPRENDIENDO LAS FECHAS DESDE EL 1/ ENERO/ 2012 HASTA EL 9 / ENERO/ 2012
90102883	18/02/14	ACISA AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A.	27.150,16 €	220140013410	NUEVAS INSTALACIONES EN RED DE COMUNICACIONES DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DE LA CIUDAD DE ALMERÍA EN DICIEMBRE DE 2013
A/2012067	27/08/99	MONTAJES Y COMUNICACIONES S.A	245,03 €	220140013411	REPARACIÓN SISTEMA MICRÓFONO CRANEAL, ALIMENTADOR CARGADOR CÁMARA TÉRMICA, CARGADORES DE BATERIAS LINTERNAS, Y MANDO SIRENA (SEIS)
212 SA	31/12/12	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	55.667,20 €	220140013412	DIFERENCIA DE TARIFAS DEL 1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE (ART 10 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICA DE LA CONCESIÓN)
4 SB	20/03/13	NEX CONTINENTAL	69.398,22 €	220140013413	TRAMO B SUBVENCIÓN

		HOLDINGS, S.L.U			TRANSPORTE URBANO AÑO 2012 (ART 11 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICA DE LA CONCESIÓN)
34 SA	25/03/13	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	672.812,32 €	220140013415	GARANTÍA DE TARIFA MÍNIMASEGUN ARTÍCULO 16.1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA CONCESIÓN EJERCICIO 2012
PL-120013	05/07/12	INTEGRAL DE MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS DEL SURESTE S.L.	2.817,38 €	220140013417	CONSUMO ELÉCTRICO REALIZADO POR EL EDIFICIO DE LA POLICIA LOCAL DEL 18/04/12 HASTA EL 25/06/12
280 SA	31/12/10	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	42.626,54 €	220140013418	DEVENGO DE INTERESES AÑO 2010 DE ACUERDO CON EL ART 11.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA CONCESIÓN
245 SA	31/12/11	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	37.139,43 €	220140013419	DEVENGO DE INTERESES AÑO 2011 DE ACUERDO CON EL ART 11.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA CONCESIÓN
302 SA	31/12/09	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	78.417,62 €	220140013420	DEVENGO DE INTERESES AÑO 2009 DE ACUERDO CON EL ART 11.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA CONCESIÓN
217 SA	31/12/12	NEX CONTINENTAL HOLDINGS, S.L.U	32.376,01 €	220140013421	DEVENGO DE INTERESES AÑO 2012 DE ACUERDO CON EL ART 11.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA CONCESIÓN

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo que se adopte a la Contabilidad Municipal, y a los interesados en el expediente.”

En el debate sobre el asunto, toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Yo intervine en el anterior punto equivocadamente, pidiendo a ver si venía en este Pleno o no. Yo no voy a repetir lo que hemos dicho antes, yo creo que ha quedado claro. Pero quiero que quede clara una cosa: Nosotros, si tenemos la posibilidad, no vamos a rescatar el servicio, sino no vamos a sacar un nuevo pliego de condiciones y se va a gestionar desde lo público. Porque desde lo público también se pueden gestionar bien las cosas, Sr. Venzal. Nosotros tenemos capacidad para llevar un servicio urbano, como es el transporte público. Y no tenemos por qué estar pagando a las empresas tantos intereses de demora y tantas cantidades como se les está pagando. Y no diga usted que eso es deficitario. Efectivamente es deficitario, pero tiene ayuda del Estado. La empresa no nos está haciendo ningún favor. Porque, de su intervención, se puede traslucir que la empresa lo que está haciendo aquí es una ONG, es decir, la empresa que nos da transporte público en Almería es una ONG que dedica su acción en Almería para que los almerienses se puedan subir al autobús. Pues no es ninguna ONG, es una empresa que tiene su beneficio. Y nosotros pensamos, nosotros pensamos, que desde lo público se puede gestionar tan bien, o mejor, que la empresa privada. ¿Si no, ustedes por qué tienen empresas municipales? ¿Por qué tienen empresas municipales? ¿Por qué las tienen? ¿Por qué funcionan mal? Alguna funcionará bien. Pues nosotros pensamos, y eso es lo que vamos a hacer, es no rescatar,

sino no sacar la concesión administrativa cuando termine la concesión administrativa a la actual empresa. Y entonces vamos a gestionarla desde lo público, como todos aquellos servicios susceptibles, desde lo público. No se ría, Sr. Venzal, es así: Ustedes tienen un modelo y nosotros tenemos otro”.

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Decir lo que he dicho antes en una de las intervenciones anteriores. No sé qué prisa tenía el PP en aprobar esta modificación presupuestaria, con 1.023.000, vuelvo a repetir porque es una cifra bastante considerable, 1.023.108,32 para pagar las facturas de la empresa de autobús correspondientes al período 9-12, como hemos dicho antes. Sí quiero reiterar y decirle que, aunque algunas veces no miramos los informes de fiscalización, vuelvo a repetir que en el informe de fiscalización, las facturas de los años del 9 al 12 resulta difícil de justificar. O sea, que nos den una razón porque esto... cuando hay un informe del Interventor que le resulta difícil hasta de justificar las facturas, no vienen al caso. Y también el Sr. Interventor en su informe pone que no se acredita en el expediente, ni se indica en el informe de la Jefa de la dependencia, que la totalidad de las facturas correspondan a compromisos de gasto debidamente adquiridos. O sea... Y ya para terminar pone también con respecto a las facturas de intereses de demora del canon de la concesión de transporte colectivo fue objeto de fiscalización separada con fecha 3 de febrero del 14. Vamos a ver, estas facturas están desde el 2009. Quiero decirles que en el 2009, nada más que de intereses de demora se pagan 78.417 €. O sea, eso nada más que de un año. Sumamos los 4 y son casi 200.000 € de intereses de demora. Quiero recordar que en esto se hizo, en el año 95, la concesión por su compañero Megino; y lo hizo de tal manera, que nos está costando ahora a todos los almerienses este dinero. ¿Cómo no se ha pagado antes? ¿Cómo no se ha hecho antes algo? ¿Cómo se ha dejado que se paguen intereses de demora? ¿Y cómo, muy importante, cómo puede decir el Interventor, y no hacerle caso por parte de este Equipo de Gobierno, que resulta difícil de justificar? O sea, son 200.000 € que pagamos de intereses de demora. Vuelvo a repetir, lo estamos pagando todos. Sr. Venzal, no se asuste usted, cuando en la Comisión lo iba a incluir usted como urgente y tuvo que retirarlo porque no estaba ni enterado, no estaba ni enterado. Tuvo que leerse luego, tanto que dice que la Oposición no leemos, tuvo que leérselo luego, tuvo que verlo y usted mismo se asustó. O sea, no me venga ahora diciendo nada de lo contrario, porque esto se retiró y se hizo una Comisión especial, nada más que para tratar este tema que usted y yo sabemos que está mal, que está mal. Usted y yo lo sabemos. Entonces, me gustaría que nos dieran una explicación y que, por supuesto, que le dijeran a los contribuyentes, a la gente, a los ciudadanos, que son 200.000 € de intereses de demora. ¿Por qué? Y por qué ha dicho el Interventor el informe de fiscalización, explíquenoslo, por favor. Nada más, muchas gracias”.

Toma la palabra D^a María Muñoz García, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, sobre el discurso de D^a Clara Inés: Ha empezado diciendo que por qué tiene el Partido Popular tanta prisa en llevar esto. Aunque después dice que cómo podemos tener facturas desde el 2009 sin pagar. Entonces yo le quiero decir que fíjese la

prisa que tenemos que estamos así desde el 2009. Es verdad que ya se ha rematado el expediente y parece lo normal... Y fíjese si es lo normal, que ni siquiera D. Rafael Esteban ha entrado en los intereses, sino en un discurso político sobre la fórmula de gestión del transporte público. Usted dice una cifra de 200.000 €, pero son intereses de los 12 meses de 4 años. Hay un artículo en el pliego -y lo dice en el expediente- que obliga a pagar intereses a partir del día 10 de cada mes. No cuenta la persona que redactó el pliego y los políticos que lo aprobamos que en 10 días es imposible que en ninguna administración tramite nada. Por eso, mes tras mes, se devengan intereses. Se devengan intereses desde el día 10 del mes hasta el día en el que se produce el abono del principal. O sea, que no por llevarlo desde el 2009 se han pagado más intereses, porque no han pedido intereses sobre los intereses. Eso ya nos dimos cuenta antes de firmar el convenio que se firmó con NEXT CONTINENTAL HOLDINGS, ya no pasa. Ya ese artículo del contrato se ha modificado. Y dice usted que ese pliego lo hizo el Partido Popular y es verdad. Pero el Partido Socialista lo modificó; y lo modificó para pagar a la empresa NEXT CONTINENTAL HOLDINGS 4 veces más de lo que estaba previsto en el primer contrato. Y en cambio, no tuvo la precaución de modificar ese articulito de los intereses. Eso en cuanto al expediente, que es verdad que el Interventor pone varios reparos y es verdad que los técnicos del Área han ido reparando esos reparos. Todas las facturas que vienen en el expediente están conformadas por el Jefe de Servicio. En cuanto a la manera de gestionar el servicio, ya hubo en el Ayuntamiento de Almería mucho antes de todo una empresa pública que gestionaba el transporte público -era la EMT- y era... Bueno, el servicio era muy, muy deficitario. Yo no dudo que usted, Sr. Esteban, lo pueda hacer mejor. Al principio ha dicho usted -luego ha rectificado, claro-, en la primera intervención hablaba usted de rescate del servicio. Para rescatar un servicio hay que tener un motivo y, si usted lo hubiese tenido, lo hubiese hecho en su época. Está claro que después ha rectificado, que lo que hará cuando acabe el contrato, que acaba el 30 de septiembre de 2018, usted no piensa sacar uno nuevo a concesión, sino que usted piensa hacerlo desde lo público. Me gustaría verlo, me gustaría también no volver a los agujeros en el suelo del autobús, viéndose el asfalto; o el ventilador puesto a mano a la cara del conductor. Me gustaría. Pero desde luego NEXT CONTINENTAL HOLDINGS no es una ONG, no sé si alguien ha dicho en algún momento que sea una ONG. Pero si en el 18 le corresponde a usted, hará muy bien en sacar el servicio como quiera sacarlo. Y ojalá no volvamos a los tiempos de la empresa pública municipal que, en fin, yo creo que todos sabemos que no funcionaba bien. Gracias".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sra. Muñoz, pregúntele al Sr. Alcalde de Sevilla. El transporte es público, no todo lo privado es la panacea y lo público es lo peor. Si hay una buena gestión efectivamente puede funcionar, como si hay una mala gestión en lo privado, como ya tenemos muchísimos ejemplos, no tiene ningún éxito. Yo quisiera saber... Dice usted que esa cláusula a la que hacía mención el Sr. Interventor, que dice 'En la misma se dispone...'. Este fue el informe que se hizo con fecha 3 de febrero, dice: 'En la misma se dispone el pago de la cuota mensual antes del día 10 de cada mes corriente, lo que resulta claramente perjudicial

para los intereses municipales, puesto que su exacto cumplimiento es de casi imposible realización, dando lugar a los intereses que se reclaman. Punto y seguido. Y sin embargo ello no exime para adoptar todas las medidas necesarias para pagar lo antes posible', que es lo que estamos haciendo aquí. Entonces, desde este informe, ¿Cuándo se toma la decisión? Porque usted dice que esa cláusula, que esa redacción de ese artículo se ha cambiado. ¿Desde cuándo se ha cambiado? ¿Posterior a cuando hace el informe el Sr. Interventor, o estaba antes? ¿Qué fecha fue? ¿Entiende lo que le quiero decir? Y luego hay otra cosa, Sra. Muñiz: Esto es un ejemplo más, todos los pliegos de condiciones y las concesiones que llevaron ustedes en su momento, hace ya tiempo, han sido onerosas para el Ayuntamiento de Almería, casi todas. Y ahora quieren rectificar. Por eso nosotros decimos que hay servicios que vamos a... No es a rescatar, como bien ha explicado después, sino que cuando cumplan sus concesiones pasarán a la gestión pública. Porque yo creo que en estos momentos, desde la gestión pública se puede llevar perfectamente un servicio como el transporte urbano. Espero que me responda a lo que me ha preguntado, si ese cambio del artículo 11.2 del pliego, en qué fecha se ha redactado, si es anterior al informe del Interventor; o posterior, de cara a cumplir con lo que estaba diciendo el Sr. Interventor en su informe".

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Vuelvo a reiterar, aunque sea pesada: Se hizo en el 95, se termina en el 2018, como ha dicho la Sra. Muñiz; pero ustedes han modificado el artículo. Si modificaron el artículo, que era conforme a los intereses de demora, ¿cómo vienen los intereses de demora desde el 9 al 13, incluido el 13, incluido el 13? Y más le digo, que es que se pidió con fecha 18 de julio por la Unidad de Contabilidad. ¿Cómo han esperado ya al 18 de julio del 14, del 14, para pedir todo esto? Vuelvo a repetirle, que es que son 200.000 €, que parece que es que vamos a pagar 200 €. 200.000 € de intereses, que se va a pagar 1.023.000 €. Entonces me gustaría, no a mí, a los ciudadanos, que por favor que le expliquen que por qué pagan esos intereses, que por qué han hecho esto, por qué no han cambiado el artículo... Están criticando que si Megino, que si luego entró el PSOE y no lo cambió... ¿Ustedes qué han hecho? Llevan 13 años, llevan 13 años; y les digo que desde los 13 años, desde el 9 es cuando pagamos los intereses... Que estaban ustedes. ¿Y ustedes tenían que haber cambiado algo del pliego? Pues haberlo cambiado. No hay derecho a que los ciudadanos paguen los 200.000 € de intereses. ¿Por qué lo han hecho? ¿Por qué? Y además, yo no creo que esto sea conforme dice el Interventor, que dice que por él no, sino que pase por Pleno. Me parece, de verdad, que ustedes deberían de verlo. O sea, es que él mismo dice que no es conforme a Ley. Por dios, es que ya, de verdad, son 200.000 €, vuelvo a repetir, intereses de demora, Sra. Muñiz. ¿Cómo no se ha rectificado esto? ¿Cómo no se ha visto antes? 1.023.000. Nada más".

Toma la palabra D^a María Muñiz García, que dice: "Vamos a ver, yo no sé lo que dice. Parece como que no tiene justificación... Está todo aquí. Habla de 1.000.000, pero usted sólo se cuestiona los 200.000; y habla de 1.000.000... es que hay facturas de ACISA, hay facturas de muchas cosas. Unas veces, cuando entra la factura, no tiene sujeción presupuestaria; y hay que esperar al reconocimiento de crédito y se

paga cuando se puede. Pero parece que a usted lo que le duele es el tema de los intereses. Se lo he explicado pero, si quiere, se lo vuelvo a explicar. En el pliego que se aprobó, obligaba -y lo dice además el Interventor y lo ha leído Rafael Esteban-... es imposible cumplir esos 10 días, imposible, imposible, porque tiene que entrar la factura, porque hay que revisarla, porque hay que conformarla... Y todo lo que sea pasarse de los 10 días genera intereses. Y cuando estaban ustedes también generaba intereses; y también se pagaba. ¿Cómo ha pasado el qué? Vamos a ver, es que le voy a decir más: Es que ustedes gobernaron 4 años y se molestaron en estudiar estos pliegos; y estudiaron la modificación de este contrato; y no les importó nada el tema de los 10 días, ni de los intereses... Que parece que le va a dar a usted un infarto porque vamos a pagar intereses... No les importó nada, pero sí se preocuparon, pero sí se preocuparon de subir el precio del contrato hasta multiplicarlo por 4. Hombre, ya que se lo estudiaron también, podrían haber ustedes modificado ese artículo. Que no debía haber estado nunca, porque debía haber hecho referencia a los intereses de la Ley; y se acabó. Cuando estudiamos el tema de la Línea 30, el acabar con ese extraordinario y una serie de cosas que se estudiaron, con el convenio que es firmó el año pasado, Sr. Esteban -no tengo la fecha, lo he mirado pero no la tengo aquí-, un convenio que se firmó con NEXT CONTINENTAL HOLDINGS por el que él tenía que hacer una aportación al Ayuntamiento; y se quita ese artículo para que no sea, tan en principio, gravoso. Es que, siendo la administración absolutamente diligente, pagábamos intereses. Y ya no han pedido más intereses, ya no han pedido más intereses. Pero este expediente se inicia, como usted muy bien..., parece que se inicia en el año 2013 y que no hemos hecho nada. Si ha leído usted el expediente, Hacienda le pregunta al Área, el área le devuelve los expediente, vuelven a preguntar... Y ha estado dando vueltas el expediente... Bueno, dando vueltas, no..., requiriendo informes, haciendo informes complementarios; y llevando y trayendo. Las facturas están debidamente conformadas por el Jefe de Servicio. No se cuestiona el Interventor que se paguen intereses, sino el cálculo de esos intereses. Eso es lo que se está cuestionando el Interventor y usted lo ha leído como yo. Yo le voy a decir que no sé calcular intereses, que si el Jefe del Servicio conforma esa factura, yo no puedo hacer otra cosa. Se manda a Hacienda para que ellos calculen los intereses, dice Hacienda que lo que lleva está bien calculado; el Jefe de Servicio dice que el informe está completo, que está hecha la RC, que las facturas están conformadas. Mire usted, no tengo más remedio que pagar, no tengo más remedio que pagar. ¿Ha dado 7 viajes el expediente? Ha dado 7 viajes el expediente. Pero que también le digo que no por llevar desde el 2009 los intereses hemos pagado un duro más. Simplemente hemos tardado 5 años más en pagar, pero lo mismo. O sea, que tampoco ha sido un perjuicio para la administración terrible, hemos pagado 5 años más tarde lo mismo que tendríamos que haber pagado 5 años antes. O sea, que tampoco... Por un lado, se desmonta su razonamiento de que tenemos mucha prisa por pagar, porque parece que lo que pasa es que deberíamos haber pagado con 5 años de antelación. D. Rafael: ¿Yo qué le voy a decir? Cada uno gestiona cuando le corresponde como ve más adecuado. Le voy a decir que el ejemplo que ha puesto de Sevilla no es muy afortunado, porque parece que tienen 70.000.000 € de deuda, pese a las transferencias que hace el Estado anualmente

como subvención al transporte público. Pero que de verdad que no tengo interés en entrar en esa discusión, yo entiendo que es más un tema de programa electoral, que usted en su programa electoral dirá que el transporte público se gestionará desde lo público. Y nosotros, no sé si diremos o simplemente no diremos nada. O sea, que no creo que sea ese... Después de lo que hemos visto hoy en este Pleno, cada uno en el punto habla de lo que buenamente puede... Pero que, en fin, que me parece muy respetable su opinión. ¿Que usted considera que se gestiona mejor desde lo público? Pues estupendo, cada uno... Sólo faltaría que todos tuviéramos que pensar lo mismo. Gracias".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Una cuestión para aclarar... No, no, no, no se ponga usted... El Informe del Interventor... Es que es una cosa, desde mi punto de vista, importante. El informe del Interventor, que se firmó el 3 de febrero de 2014, dice, aparte de que su exacto cumplimiento es de casi imposible realización, dando lugar a los intereses que se reclaman, que sin embargo ello no exige para adoptar todas las medidas necesarias para pagar lo antes posible. Además, es motivo para intentar una modificación del contrato, con una redacción más equilibrada, como pueda ser el cumplimiento lisa y llana de los plazos previstos. Esto me lleva a una pregunta: La Sra. Concejala dice que esto se firmó el año pasado, se cambió; el Interventor hace el informe en febrero de 2014...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero esto no es una cuestión de orden".

Interviene D^a María Muñoz García, que dice: "Perdón, yo le puedo contestar otra vez, que no tengo aquí la fecha...".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Es que si se cambió en el 2013, supongo yo que el Interventor sabría que en ese momento se cambió lo que ahora está recriminando o está apuntando en informe de fiscalización. ¿Me entienden todos lo que estoy diciendo? No, no intente liarme".

Interviene D^a María Muñoz García, que dice: "No se líe usted. Vamos a ver, las facturas son anteriores al cambio".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero es que las facturas son muy anteriores al cambio".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "No, pero usted ha dicho... Yo he preguntado antes: ¿Se ha cambiado esto?".

Interviene D^a María Muñoz García, que dice: "No, me ha dicho usted la fecha, es que me ha preguntado usted la fecha. Y siento decirle...".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "¿Entonces el Sr. Interventor desconoce que ya se ha cambiado esas condiciones del pliego?".

Interviene D^a María Muñoz García, que dice: "No, no, eso lo dice usted".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "No, no lo digo yo, a la vista de esto, o usted no sabe la fecha realmente; o el Sr. Interventor no lo sabe".

Interviene D^a María Muñoz García, que dice: "Pero vamos a ver, si usted dice... ¿De qué fecha? Pero que acaba usted de decir que ese informe es de 2013. Pero con referencia a las facturas que él ha estado informando...".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "No me intente liar, no me intente liar, porque lo que estoy diciendo es muy exacto. Mire usted, si el Sr. Interventor dice aquí en su informe que hay que buscar una redacción, intentar una modificación del contrato con una redacción más equilibrada, como puede ser el cumplimiento... Y que hay que cambiar eso. Y usted me dice: 'Eso se cambió el año pasado'. Vamos a ver, o usted no me sabe decir la fecha, o el Interventor no se enteró de que esa condición se había cambiado".

Interviene D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Con su permiso, Sr. Alcalde. Yo se lo aclaro, Sr. Esteban. Hay un dicho profesional que dice en la judicatura que lo que no está en los autos no está en el mundo. El informe del Sr. Interventor es sobre lo que le mandan, el expediente completo. El expediente del cambio del pliego es un expediente distinto. Y él desconoce y reflexiona sobre algo que ya se ha hecho, tan sencillamente como eso. En el expediente de pago de una factura está el conforme, el informe del Interventor y la aprobación de pago. Y él, sobre eso, hace reflexiones. La Sra. Concejal le dijo que eso se cambió, pero las facturas traen causa antes del informe, perdón, del cambio del pliego, las facturas son anteriores al cambio del pliego, el Interventor reflexiona y dice: 'Quizás fuera bueno cambiar el pliego'. El pliego ya se cambió y, de hecho, ya no le van a venir por esa causa más facturas. Tan sencillo como eso y, si no, está aquí el Sr. Interventor para corroborar si lo que digo es así. En el expediente no consta, pero son expedientes distintos. Y él no tiene por qué conocer toda la vida, toda la vida municipal de todas las Áreas. Es verdad que a lo mejor habría que haberle mandado también, como mayor aclaración, la modificación que sufrió el pliego; o él tenía que haber pedido el pliego del transporte público. Entonces no se informaría, no en 10 días, sino en años, si cada vez que le llega una factura de algo tiene que estudiarse los expedientes enteros de las concesiones administrativas. Nada más, Sr. Alcalde".

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Entonces, le ruego a la Sra. Concejala que me mande por escrito...".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Bueno, vamos a ver, que le mande la Concejala el convenio, ya está. Eso es lo bueno, ya está. Pasamos a la votación del punto".

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 18 votos favorables (18 PP), ninguno en contra y 8 abstenciones (6 PSOE y 2 IU- LV- CA), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

28.3.- Moción institucional sobre declaración de Almería como "Ciudad solidaria con el alzheimer".-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 72 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, se acuerda por unanimidad de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, lo que representa el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, declarar la urgencia del presente asunto.

Así, se da cuenta de la moción suscrita por todos los Grupos municipales, que dice:

"D. PABLO JOSÉ VENZAL CONTRERAS, en calidad de Portavoz del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Almería, de acuerdo y al amparo de lo previsto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1996, de 28 de noviembre, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN relativa a

'DECLARACIÓN DE ALMERÍA COMO CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER'

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 21 de septiembre se ha celebrado el Día Mundial del Alzheimer, fecha elegida por la Organización Mundial de la Salud y la Federación Internacional de Alzheimer, con el objetivo de dar a conocer la enfermedad y difundir información al respecto.

Desde la CEAFA (Confederación Española de Asociaciones de Familiares y personas con Alzheimer y otras demencias), se ha puesto en marcha la campaña 'CIUDADES SOLIDARIAS CON EL ALZHEIMER', con el fin de sensibilizar, informar y comprometer a los ciudadanos y a las instituciones, con un problema que sufren más de 800.000 personas en toda España y que afecta a 3,5 millones de personas entre quienes la padecen y sus familiares cuidadores.

El Alzheimer es, además, un problema de carácter socio- sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar y cuyos costes directos e indirectos que genera a éstas supera los 30.000 € anuales.

Somos conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población, y que en la actualidad, todavía no existe un tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Igualmente, que la dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas es aún escasa.

A pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente la Organización Mundial de la Salud, en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Asimismo, en Almería existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a las áreas urbanas de mayor dimensión.

El Ayuntamiento de Almería quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose 'Ciudad Solidaria con el Alzheimer', ya que su población local está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia, sobre todo tipo Alzheimer.

En definitiva, declarándose 'Ciudad Solidaria con el Alzheimer', queremos apoyar la iniciativa liderada por CEAFA que reivindica la puesta en marcha de una política sobre alzhéimer entre todas las administraciones competentes.

De este modo, el consistorio almeriense desea, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.

Por lo anteriormente expuesto, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero: Que el Pleno del Ayuntamiento de Almería se haga eco de la propuesta de la Asociación Amigos de Alzheimer y otras Demencias de Almería y declarar Almería como 'Ciudad Solidaria con el Alzheimer', adhiriéndose así a esta campaña que comenzó en el año 2012 liderada por la Confederación Española de Asociaciones de familiares de personas con Alzheimer y otras demencias (CEAFA).

Segundo: Enviar el acuerdo plenario a la CEAFA ya la Asociación 'Amigos del Alzheimer y otras Demencias' de Almería.

Tercero: Publicar este acuerdo con la declaración de Almería 'Ciudad Solidaria con el Alzheimer' en la página web del Ayuntamiento de Almería."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicha moción.-

- Parte dedicada al control de los demás órganos de gobierno

29.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictadas durante el mes de agosto de 2014.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Orgánico del Pleno, en relación al artículo 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y Concejalías Delegadas dictados durante el periodo interplenario comprendido entre los días **1 de agosto** hasta el día **31 de agosto de 2014**, según la siguiente relación extractada por materias:

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Cultura y Educación

2688	Declarar a la UTE ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y ARTES DE ALMERIA desistida en su petición de sustitución de garantía definitiva y proceder al archivo de expediente.
2689	Modificar el Decreto del Sr. Concejal de la Delegación de Área de Cultura y Educación de 19 de febrero de 2014.
2769	Adjudicar el contrato de servicios de transporte y alojamiento para el XXXI Festival Internacional de Folklore
2770	Adjudicar el contrato menor privado de espectáculo público de XXXI Festival Internacional de Folklore
2800	Aprobar el abono cuyo importe se detalla a la aplicación presupuestaria "Becarios en prácticas Área de cultura".
2801	Proceder al inicio de las tramitaciones administrativas oportunas para las actividades propuestas para la programación de "Otoño 2014".

ÁREA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES: Deportes, Juventud y Fiestas Mayores

2673	Adjudicar la contratación privada para la realización de un espectáculo público consistente en la realización de un concierto a cargo del grupo musical ANTONIO OROZCO.
2674	Adjudicar la contratación privada para la realización de un espectáculo público consistente en la realización de un concierto a cargo del grupo musical VETUSTA MORLA.
2682	Aprobar el expediente de contratación privada para la producción de un espectáculo público "Dragonautes y Chevaliers".
2694	Iniciar expediente administrativo relativo a la contratación de las obras para la "2ª Fase del Acondicionamiento Acústico de la Instalación Municipal del Palacio de los Juegos Mediterráneos de Almería".
2707	Aprobación de las bases de Concursos Feria y Fiestas de Almería 2014.
2752	Aprobar contrato menor de servicios lasa actividades dinamización y animación Caseta Municipal Infantil durante la Feria y Fiestas 2014.
2753	Aprobar contrato menor de servicios para la "Feria de los Juegos Tradicionales" durante la Feria y Fiestas 2014.
2754	Aprobar contratos menores de suministro de arrendamiento y alquiler de 12 carrozas para Batalla Flores durante la Feria y Fiestas 2014.
2755	Adjudicar contrato menor de suministro de alquiler material sonido e iluminación para concierto Orquesta Ciudad de Almería durante la Feria y Fiestas 2014.
2756	Adjudicar contrato para reparación, montaje, mantenimiento y desmontaje Portada Faro en Paseo de Almería durante la Feria y Fiestas 2014.
2757	Adjudicar contrato para la regiduría de las Cabalgatas del día 23 y 25 de agosto, durante la Feria y Fiestas 2014.
2758	Aprobación del contrato para el control y acceso al Estadio Mediterráneo.

- 2759 Adjudicar el contrato para realización del espectáculo público del "48° Festival de Flamenco de Almería" durante Feria y Fiestas 2014.
- 2792 Aprobar el contrato menor de servicios para llevar a cabo la señalización y vallado de las vías urbanas durante el periodo de celebración de la Feria y Fiestas de Almería 2014.
- 2793 Aprobar el contrato menor de servicios para llevar a cabo la cobertura sanitaria durante el periodo de celebración de la Feria y Fiestas de Almería 2014 a celebrar del 23 al 30 de agosto de 2014.
- 2795 Adjudicar la contratación privada para la producción de un espectáculo público consistente en la realización de un pasacalles "Dragonautas y Chevaliers".

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Desarrollo Económico

- 2762 Consentir el uso en precario de Aulas nums. 3 y 4, planta baja del Centro de Formación Municipal de Araceli.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Hacienda

- 2629 Declarar aprobada modificación presupuestaria MP986-032/2014.
- 2631 Dar cumplimiento a la diligencia de embargo de créditos dictada por la Tesorería General de la Seguridad Social a la entidad ALEGRÍA DEL SUR S.L.
- Del 2635 al 2636 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción en lo referido al expediente sancionador indicado en materia de tráfico.
- Del 2637 al 2638 Sanciones de Tráfico: Inadmisión a trámite por extemporánea de alegación presentada en relación a expediente sancionador.
- Del 2639 al 2640 Sanciones de Tráfico: Revocar sanción en lo referido al expediente sancionador indicado en materia de tráfico.
- Del 2641 al 2644 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 2680 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 2681 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 2687 Estimar solicitud de compensación en periodo voluntario a URBASER S.A con el detalle que se describe.
- Del 2691 al 2693 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 2696 Reconocimiento de obligaciones, relación Q/2014/55
- 2697 Reconocimiento de obligaciones, relación Q/2014/56
- 2709 Inadmisión a trámite, por extemporánea, de la solicitud de cambio de conductor.
- Del 2710 al 2711 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 2712 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- Del 2713 al 2741 Sanciones de Tráfico: Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico
- Del 2742 al 2743 Inadmisión a trámite, por extemporánea, la alegación por infracción tráfico.
- Del 2744 al 2756 Sanciones de Tráfico: Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico
- 2780 Sanciones de Tráfico: Imponer las correspondientes multas a las personas físicas o jurídicas identificadas en los expedientes sancionadores en materia de tráfico.
- 2782 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.
- 2783 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- Del 2784 al 2788 Sanciones de Tráfico: Desestimación de alegaciones al expediente sancionador en materia de tráfico
- Del 2818 al 2823 Sanciones de Tráfico: Decreto sancionador en materia de tráfico.
- 2824 Sanciones de Tráfico: Incoar los correspondientes procedimientos sancionadores por infracción de las normas de tráfico.
- 2825 Sanciones de Tráfico: Requerimiento a personas jurídicas titulares de vehículos para identificación del conductor responsable.

ÁREA DE ECONOMÍA Y TERRITORIO: Personal

2615	Delegar en la funcionaria D ^a . M ^a . Inmaculada Egaña Pinilla las funciones del Titular Oficina Técnica de la JGL durante los días 4 al 8 de agosto de 2014.
2616	Incrementar mensualmente a funcionarios y trabajadores las cantidades indicadas en concepto de trienios.
Del 2617 al 2621	Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
2622	Conceder un anticipo de una mensualidad.
2623	Nombrar funcionarios de carrera con la categoría de Oficiales de Administración Especial.
2624	Proceder a la adscripción de los seleccionados por el SAE para que realicen funciones de apoyo en el Centro Municipal Zoosanitario.
2655	Atribuir temporalmente a D. Javier Leal Barros, las funciones del Titular del Órgano de Gestión Tributaria entre los días 4 y 22 de agosto 2014.
2656	Conceder licencia sin percibo de haberes.
2676	Ingresar el importe relativo a descuentos efectuados en nómina en concepto de cuota sindical.
2677	Descuento en nómina de D ^a . María Moya-Angeler Lucas.
2678	Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes indicado.
2679	Que la empresa concesionaria AQUALIA, Gestión Integral del Agua S.A. proceda a ingresar en este Ayto. la cantidad correspondiente por el personal funcionario en la citada empresa.
2749	Inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra Resolución.
2750	Inadmitir el recurso de reposición interpuesto contra denegación abono 100% complemento incapacidad.
2751	Desestimar petición de disfrute días adicionales de permiso por antigüedad.
2760	Abonar a funcionarios que se relacionan, los conceptos retributivos y no retributivos, correspondientes a varios expedientes.
2764	Incoar expediente disciplinario a funcionario.
2791	Remitir a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento de Almería, Oficio de petición de Informe Preceptivo Vinculante.
2794	Ingreso a la Tesorería General de la Seguridad Social lo correspondiente a los boletines de cotización del mes indicado.
2812	Reintegro por cancelación de anticipo.
2813	Conceder un anticipo de dos mensualidades.
2817	Conceder un anticipo de una mensualidad.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Medio Ambiente y Agricultura

2796	Conceder licencia para construcción de invernadero.
2797	Conceder licencia para construcción de 3 almacenes agrícolas.
Del 2798 al 2799	Conceder licencia para construcción de invernadero.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Obras Públicas y Servicios Urbanos

Del 2627 al 2628	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros MAPFRE.
2657	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
Del 2658 al 2659	Otorgar licencia a la mercantil "CONSTRUCCIONES DIEZMO S.L." para ejecución de obras en vía pública.
2660	Otorgar licencia a la mercantil TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U. para la realización de proyecto de mejora de la red pública de comunicaciones electrónicas.
2662	Otorgar licencia a la mercantil "JOSE MIGUEL RODRÍGUEZ YEBRA SL" para ejecución de obras en vía pública.
2663	Otorgar licencia a la mercantil "FACTO S.A." para ejecución de obras en vía pública.
2683	Imponer sanción por infracción urbanística grave.
2684	Imponer sanción por infracción urbanística leve.
2811	Adjudicar contrato menor de obras de "Barandilla en la Glorieta de la Antorcha".
2814	Reconocer el derecho y formalizar el ingreso efectuado por la Compañía de Seguros ALLIANZ.

ÁREA DE FOMENTO Y SERVICIOS CIUDADANOS: Salud y Consumo

- 2645 Imponer una sanción de suspensión del ejercicio de la venta ambulante en Mercadillo Municipal.
- 2647 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- 2648 Aceptar renuncia a la licencia para el ejercicio de comercio ambulante.
- Del 2649 al 2655 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.
- Del 2665 al 2667 Aceptar renuncia a la licencia para el ejercicio de comercio ambulante.
- Del 2668 al 2671 Otorgar licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- Del 2672 al 2675 Modificar a instancia del interesado, la licencia para el ejercicio del Comercio Ambulante en Mercadillo.

ÁREA DE PRESIDENCIA: Alcaldía y Relaciones Institucionales

- 2630 Que por la Segunda Teniente de Alcalde se sustituya a esta Alcaldía en las funciones Alcalde-Presidente durante los días 4 al 14 de agosto de 2014.
- 2632 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el mandamiento de pago enviado a este Ayuntamiento por el Juzgado de lo Penal nº2.
- 2633 Ordenar que se ingrese en la Caja Municipal el ingreso en efectivo por pago correspondiente a daños al patrimonio municipal.
- 2634 Recabar dictamen de Consejo Consultivo respecto a reclamación efectuada por lesiones sufridas y denunciadas.
- 2661 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 8 de agosto de 2014.
- 2685 Adjudicar el contrato menor de servicios consistente en "Publicidad del Ayuntamiento de Almería en el Suplemento Especial "Milenio de Almería"".
- 2690 Declarar y ampliar el derecho a indemnización respecto a daños ocasionados en vehículo.
- 2695 Declarar la ausencia de responsabilidad del Ayuntamiento de Almería en reclamación efectuada.
- 2705 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 19-08-14
- 2706 Que se insten por los Letrados de la Asesoría Jurídica los procedimientos judiciales relativos a los expedientes de dicho Servicio señalados en la resolución.
- 2708 Declarar la ausencia de responsabilidad y desestimación de indemnización por responsabilidad patrimonial.
- 2763 Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta Local de Seguridad para el día 21-agosto-2014
- Del 2765 al 2768 Delegación para celebración matrimonio civil
- 2779 Convocatoria de Pleno Ordinario para el día 25-agosto-2014
- 2781 Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 22-agosto-2104
- 2810 Adjudicar contrato menor de servicios consistente en "Servicio Informativo con motivo de la Feria de Almería 2014".
- Del 2815 al 2816 Delegación para celebración matrimonio civil
- 2834 Convocar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día 1 de septiembre de 2014.
- 2835 Adjudicar el contrato menor de servicios consistente en "Programa Especial de Radio con Motivo de la Feria de Almería 2014."
- 2836 Adjudicar el contrato menor de servicios consistente en un servicio informativo especial "Feria Almería 2014".

ÁREA DE PRESIDENCIA: Participación Ciudadana

- Del 2625 al 2626 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. y Comunidades de RETAMAR.
- 2675 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "MIRADA CD"
- 2698 Autorizar la ocupación de vía pública para celebración "Homenaje a Javier Verdejo Lucas"
- 2699 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. Las Sirenas.
- 2700 Autorizar la fiesta de barrio organizadas por la A.V. Bahía de Costacabana.

- 2789 Proceder a dar de baja en la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad C.D. SURBUS C.F.
 2790 Inscribir en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas a la entidad denominada "C.D. EL JILGUERO PUMUKY"

ÁREA DE PRESIDENCIA: Seguridad y Movilidad

- 2646 Tener por desistido de solicitud de reserva de espacio.
 2686 Adjudicar la contratación para la instalación semafórica para la feria y fiestas 2014.
 2761 Adjudicar el contrato menor de "Retirada y posterior reposición de vallado de prohibición de paso para el acceso de los servicios de transporte urbano al recinto ferial durante la Feria Almería 2014".

ÁREA DE URBANISMO

- 2701 Conceder la calificación ambiental favorable para Taller Reparación Vehículos.
 Del 2702 al 2703 Conceder la calificación ambiental favorable para Restaurante.
 2704 Conceder la calificación ambiental favorable para Escuela de Danza.
 Del 2805 al 2812 Desestimación de recurso
 2829 inadmitir recurso de Reposición.
 Del 2830 al 2833 Desestimación de recurso

La Corporación quedó enterada.

30.- Dar cuenta de las resoluciones dictadas por el Órgano de Gestión Tributaria.-

1. Se da cuenta de la relación REF. L. DECRETOS II, remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por el mismo, en expedientes tramitados en formato electrónico, entre los meses de **enero a mayo de 2014**, ambos inclusive, extractada por materias:

ENERO 2014	ORDEN	TIPO
	1-194 198-212 230-242 250-251 254-255 258-259 261-263 265-267 269 271-276 281 284 351-389 435-491	FRACCIONAMIENTO
	195-197 252-253 256-257 278 280 282-283 492-503	REVISIÓN DE OFICIO
	213-218 244 246 248-249 340-350	PAGOS DUPLICADOS
	219-229 243 245 247 260	PRORRATEO EN EL IVTM

	264 268 270 277 279	
	285-339 390-434	BENEFICIOS FISCALES IVTM- O. TRIBUTARIOS
FEBRERO 2014	ORDEN	TIPO
	504-506 513-560 616-683	FRACCIONAMIENTO
	507 615	RECURSO SOBRE LA DILIGENCIA DE EMBARGO
	508-512	REVISIÓN DE OFICIO
	561-564 566-614	BENEFICIOS FISCALES IVTM- O. TRIBUTARIOS
	565	BENEFICIOS FISCALES IAE
MARZO 2014	ORDEN	TIPO
	684-686 689-690 692-694 697 699-700 702-704 900-914	REVISIÓN DE OFICIO
	696	RECURSO SOBRE LA DILIGENCIA DE EMBARGO
	687-688 691 695 698 701 705 878	PAGOS DUPLICADOS
	706 832 846 852 855 897-899 964	RECURSO SOBRE LA DILIGENCIA DE EMBARGO
	707-831 833-845 847-851 853-854 856-877 879-896 915-963	FRACCIONAMIENTO
ABRIL 2014	ORDEN	TIPO
	965-1068 1076-1133 1135-1154 1156-1162 1181 1186 1188-1189 1192-1193 1196-1197 1201 1206 1210 1212 1217 1224-1225 1227 1230 1233-1235 1246 1248 1253 1256 1258 1262	FRACCIONAMIENTO

	1265-1266 1269 1272 1274 1278 1281-1304 1306-1319 1321-1322 1324-1372 1375-1400 1467-1491	
	1069-1075 1200 1254 1410	REVISIÓN DE OFICIO
	1134 1155 1236 1402-1409 1411	RECURSO SOBRE LA DILIGENCIA DE EMBARGO
	1163-1180 1182-1185 1187 1190-1191 1194-1195 1198-1199 1202-1205 1207-1209 1211 1213-1216 1218-1223 1226 1228-1229 1231-1232 1237-1245 1247 1249-1252 1255 1257 1259-1261 1263-1264 1267-1268 1270-1271 1273 1275-1277 1279-1280 1305 1320 1323 1374 1412-1466	BENEFICIOS FISCALES IVTM- O. TRIBUTARIOS
	1373	TASAS Y PPVARIACIÓN TASAS Y PP
	1401	PAGOS DUPLICADOS
MAYO 2014	ORDEN	TIPO
	1492 1563-1580 1663-1682 1709-1713 2084	DECLARACIÓN IIVTNU
	1493-1494 1714-1720 2085-2088 2128-2131 2198 2203 2205-	BENEFICIOS FISCALES IVTM- O. TRIBUTARIOS
	1495-1557 1586-1642 1683-1687 1727-1811 1845-1858 1885-1923 1950-1974 1980-2069 2133-2154	FRACCIONAMIENTO

	2158-2170 2172-2181	
	1558-1562 1721-1725 2070-2083 2132 2199-2202	BONIFICACIÓN EN EL IBI
	1581 1812-1813 1820-1822 1824-1829 1834 1897-1842 1844 1859-1884 1924-1949	PAGOS DUPLICADOS
	1582-1583 1658-1662 1688-1693	ALTA TASAS Y PP
	1584 1655-1657 1694-1695 1705-1708 1976-1977 2127	LIQUIDACIONES INGRESO DIRECTO
	1643-1654 1697-1703 1975 2155 2171 2182-2196	RECURSO SOBRE LA DILIGENCIA DE EMBARGO
	1696	CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES
	1704 1978-1979 2120-2126 2197 2204	REVISIÓN DE OFICIO
	1726	BIENES URBANA
	1814-1819 1823 1830-1833 1835-1836 1843 2102-2119 2156	PRORRATEO EN EL IVTM
	2089-2101 2157	PAGOS INDEBIDOS

La Corporación quedó enterada.-

2. Se da cuenta de la relación REF. L. DECRETOS III, remitida por la Sección Jurídica del Órgano de Gestión Tributaria, correspondiente a las resoluciones emitidas por el mismo, en expedientes tramitados en formato papel, entre los meses de mayo a agosto de 2014, ambos inclusive, extractada por materias:

MAYO 2014	ORDEN	TIPO
	356- 357	BENEFICIOS FISCALES OTROS BENEFICIOS
	358	OTRAS SOLICITUDES TRIBUTARIAS
	359- 376	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
JUNIO 2014	ORDEN	TIPO
	377- 378	
	381- 392	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
JULIO 2014	ORDEN	TIPO
	393- 394	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
	395- 396	OTRAS SOLICITUDES TRIBUTARIAS

AGOSTO 2014	ORDEN	TIPO
	397- 418	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Toma la palabra D^a Clara Inés Rodríguez Foruria, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Decirle que desde el mes de mayo no estamos recibiendo dichas resoluciones y pedir una explicación con lo que ha pasado y por qué no se reciben. Y nada más, es que desde el mes de mayo no hemos recibido nada en el Grupo Municipal del Órgano de Gestión Tributaria. Nada más, Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sra. Abad, le recuerdo la remisión por parte del Área de las resoluciones del Órgano de Gestión Tributaria".

La Corporación quedó enterada.-

31.- Mociones no resolutivas.

No se presentaron.-

32.- Ruegos y preguntas.-

Toma la palabra D. Agustín de Sagarra Chao, que dice: "Es una pregunta con respecto al Paseo de Ribera. Hay un estado de falta de conservación y eso podría traer alguna consecuencia, algún riesgo de accidente. La situación es bastante lamentable y hemos recibido quejas de los vecinos, de los ciudadanos que pasan por allí, en este caso. Y simplemente la pregunta sería si hay alguna actuación prevista al respecto y si se va a adecentar el Paseo de Ribera. Por mi parte ya está".

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo quería preguntar a la Sra. Muñoz si se van a sacar las plazas de bomberos. Lo digo porque la plantilla, si no me equivoco, eran 113; actualmente sólo hay 84 bomberos; y es muy llamativo que en el año 19... hace 22 años, hubiera en la ciudad de Almería 109 bomberos. No es razonable que una ciudad que ha aumentado en población y que en su municipio se ha construido más, tengamos esa plantilla. Pero la pregunta concreta es si tiene intención de sacar y el número de plazas que va a sacar del Cuerpo de Bomberos.

Segundo, hemos visto en un medio de comunicación el estado lamentable de un colegio, en concreto La Chanca, pero que es también reflejo de lo que habíamos dicho al principio, de ese machaqueo que hay de -perdonad la expresión- de lo que son las paredes de nuestra Ciudad. Yo creo que este Ayuntamiento, Sr. Alcalde, tenía ya que tomar medidas para, dentro de lo posible, terminar cómo se están pintando todas las calles. Ya no es un barrio concreto, es el Centro, la periferia..., es infumable y no dice bien de nosotros, de Almería, que mantengamos esa ciudad en esta situación. En el centro del Casco Histórico, en lo que es Julio Alfredo Egea, en la plaza y muy cerca de aquí, es ya... Es que es una situación que, la verdad, hay que empezar a ponerle freno, porque vamos a tener una Ciudad sucia. Porque eso, aunque se limpien las calles, con las paredes

pintadas aparece como una ciudad sucia. Por favor, tendremos que plantearnos de una vez cómo terminamos con esa manera de actuar de muy poca gente, pero es que es destructiva. Porque vamos, recuperar, rehabilitar el Teatro Cervantes y que estén las paredes pintadas, es que es impresentable, es impresentable. Yo creo que tendríamos que hacer algún tipo de ordenanza para que, de una manera o de otra, se empiece a terminar ya con esa situación.

Quiero llamar también la atención sobre la situación que hay, que eso lo planteaba también al principio, sobre la escultura de la ballena que hay al final, cerca de donde está la Autoridad Portuaria, que tiene una situación lamentable.

Y Luego me gustaría preguntarle al Sr. Concejel de Urbanismo: Cuando estuvimos viendo el tema del parque de ADIF, ¿por qué se ha tomado la medida de tirar todo el cerramiento abajo, cuando se dijo en la comisión, o decían los técnicos que era preferible mantener el cerramiento, trabajar dentro, hasta que se terminara? No me gustaría pensar que se ha hecho para que se vea; y sea la eficacia de decir 'hemos tirado el muro'. Pero me gustaría saber qué es lo que ha cambiado ese criterio técnico de mantener el cerramiento para poder trabajar allí, a tirarlo. Muchas gracias".

Toma la palabra D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: "Gracias, Sr. Alcalde. Sr. Venzal Contreras, D. Pablo, me consta que el Concejel de la Gerencia de Urbanismo ha negociado a la baja la renta del inmueble ubicado en la Avenida Federico García Lorca. De pagar 30.000 € mensuales, a pagar creo que unos 21.000 €, si mal no recuerdo. Bueno, no (...) no, son 12.200 por un lado; y 8.700, por otro. Le digo esto porque desde que se arrendaron esos dos inmuebles hasta hoy, ya se han pagado más de 3.000.000 € en concepto de alquiler. Sabiendo que se acaba de adquirir un inmueble, con independencia de los usos que se dijeron en un momento y ahora se digan otros, se ha dicho que Recaudación va a ocupar solamente una planta de ese edificio. Pero queremos saber si existe un informe técnico que avale la decisión de no haber trasladado la Gerencia de Urbanismo allí. Estamos hablando de un edificio de unos 3.000 m², que tiene planta baja, más cuatro, más ático; y el sótano ocupa 552 metros. Por consiguiente, queremos saber si existe, como digo, ese informe que justifique que no se haya producido ese traslado desde el momento en que usted ya toma la decisión unilateral de no ubicar allí la biblioteca municipal, que fue lo que en teoría había motivado la compra del edificio.

Eso por un lado; y por otro, Sr. Alcalde, quería preguntarle si tiene usted conocimiento -es solamente a efectos de información- de una resolución del día 10 de julio de este año, del Asesor General de Alcaldía y Seguridad, a la que le pone reparos el Interventor del Ayuntamiento porque dice que se inicia la ejecución del contrato que auspicia el Asesor en fecha anterior al acuerdo de adjudicación. Dice que el responsable de los trabajos tiene que ser funcionario o personal laboral municipal; y no es el caso. Y dice que se realiza con una sola invitación para la adjudicación de este contrato de servicios. Como son reparos que pone el Interventor y es del Área de Alcaldía, se lo digo para su conocimiento. Y aquí tengo la resolución, para entregarle copia si lo desea.

Y por último, no tenemos constancia de que se hayan registrado preguntas por parte de la ciudadanía. Y el Decreto obligaba a

informar a los Grupos de la Oposición antes del Pleno de si había o no preguntas registradas. Y no nos consta que haya ninguna pregunta registrada, a nosotros al menos. Nada más, muchas gracias”.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “Contestando al Sr. de Sagarra, en cuanto al Paseo de la Ribera sí está previsto por parte de este Ayuntamiento hacer una actuación global en el Paseo de la Ribera. De hecho ya está valorada la intervención, es una intervención severa, donde se va a cambiar bancos, se va a cambiar también todo lo que son los bebederos; se va a arreglar también todo el vallado exterior, que ha sido robado, como usted bien sabe. Y la valoración... incluso la pintura del carril bici... Y la valoración estimada ahora mismo por los técnicos municipales, estamos hablando de más de 55.000 € la actuación que vamos a realizar antes de fin de año, para la mejora, como no puede ser de otra forma, de este entorno.

Toma la palabra D^a María Muñoz García, que dice: “En realidad, Sr. Esteban, lo que tengo que hacer es remitirle la pregunta a mi compañera, la Concejal de Personal, porque es ella la que tiene la competencia delegada”.

Toma la palabra D^a Dolores de Haro Balao, que dice: “Con respecto a las plazas de bombero, la aprobación de las bases, como corresponden a 10 plazas pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2010, se aprobarán esta semana por resolución; y se enviarán a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, después en el BOJA y posteriormente en el BOE. Una vez que esté publicado en los 3 boletines, se abrirá el plazo de solicitudes. Y también en el tema de la promoción interna, está pendiente de hacer la promoción a una plaza de sargento, que también se efectuará en este año”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Respecto a las pintadas en las paredes, recordar que el Ayuntamiento sólo puede actuar en aquellos inmuebles que sean de propiedad municipal, no podemos limpiar aquellos edificios de carácter privado o comunitario. Y lógicamente se nos hace muy cuesta arriba poder cambiar la imagen, por ejemplo, de dos o tres inmuebles que estén juntos que sean de propiedad privada porque, como he dicho, el Ayuntamiento no puede actuar. Pero sí sería interesante abrir un debate: Y es el debate en cuanto a la concienciación ciudadana. Yo quiero recordar que en esta Ciudad se han hecho diferentes campañas de concienciación, mi compañero Manolo Guzmán puso una en cuanto a temas caninos que tuvo una acogida importante nacional, de hecho son ayuntamientos de España los que se han puesto en contacto con nosotros para poder ‘copiar’ ese modelo de campaña. Yo invito a los Grupos de la Oposición a que nos sentemos y podamos ver una nueva campaña o alguna actuación de concienciación en ese aspecto. Pero la verdad, se hace cuesta arriba, no se puede poner un policía en cada esquina; ni podemos plagar -como algunos ciudadanos, por ejemplo, sí piden- ciertas calles más problemáticas con cámaras de vigilancia que, yo creo que, sin duda, disuadirían a más de uno de hacer ese tipo de gamberrismo. Gracias”.

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sr. Esteban, usted me conoce algo y sabe que yo, por ahorrarle un duro a esta Casa, a veces pierdo la condición política. Y una de las condiciones por las que yo no quería tirar el muro y trabajar con ese muro dentro, es precisamente por ahorrarnos el vallado perimetral mientras duraba la obra. Así ha sido meses y meses, donde los ciudadanos no sabían lo que estábamos haciendo ahí dentro, contra la popularidad de la obra. Y cuando lo hemos hecho es porque no quedaba más remedio. ¿Y por qué no quedaba más remedio? Porque se está haciendo ya el acerado; y el acerado lo que va a tener el parque es el doble de grande en las aceras en Carretera de Ronda. Y lógicamente, implica tirar el muro para hacer el corrido de acerado y el talud de la zona verde. Entonces esa es la razón y no hay ninguna razón de derechas, ni de izquierdas, ni de contenido comercial en la obra. La obra va bien y va a ser una magnífica actuación conjunta entre el Estado y el Ayuntamiento para poder llevarlo a cabo con el apoyo del Partido Socialista, no tanto del representante de Izquierda Unida... del representante de Izquierda Unida de la Junta, no he dicho de Izquierda Unida... Es que ustedes saben que en la Junta hay muchos representantes políticos (...Fallo de megafonía...) y los que están a favor del soterramiento hasta los que están en contra. Y el Partido Socialista y nosotros aprobamos la cuestión y usted también. Pero hay algunos que creen que no hay que soterrar.

Y en cuanto a la Virgen del Mar, decirle al Sr. Jiménez que es verdad que hemos ido rebajando paulatinamente la partida de gasto del alquiler de Urbanismo. Y lo que los señores funcionarios de urbanismo pretenden es tener un inmueble con vocación de permanencia para los próximos 40 o 50 años -me imagino-. Y en el informe de necesidad que hay para elaborar el pliego -tal cual usted nos pidió- ellos requieren en torno a 3.000 metros de obra. Fíjese si es necesario que el Ayuntamiento tenga metros en Urbanismo, que tenemos subcontratado el almacenaje en la custodia de determinados expedientes, porque no nos caben en los 2.000 m² que tenemos. Y estamos buscando la fórmula de futuro. En cualquier caso sí decirle que lo que vamos a hacer en ese edificio es llevarnos la Recaudación, el Servicio de Recaudación, que tenía necesidades; en un futuro, ir agrupando servicios de Hacienda allí; y el resto, (...) una cosa tan fea como es la palabra que dio el Alcalde de hacer un centro para los distintos colectivos sociales y el Ayuntamiento no tenía sitio y se decidió comprar eso. Entonces, lo que va a hacer el Concejal, una vez termine la primera fase de acondicionamiento para Recaudación de Hacienda y eliminar el alquiler de Hacienda, es hacer las necesidades mínimas para poder ubicar allí a los colectivos sociales. Ese es el planteamiento que a mí me consta que tienen desde obras públicas, lo que a mí me consta a día de hoy; no sé si luego decidirá en régimen interior otra cuestión. Lo que sí le vuelvo a repetir es que Ayuntamiento allí hizo una muy buena compra; tan buena comprar, que si decidiésemos no llevar dependencias municipales y darle uso residencial y terciario, el Ayuntamiento ganaría dinero en la operación. Porque destinamos locales que no veníamos y los permutamos por ese inmueble, que sí sería vendible en la plaza Virgen del Mar; y además de eso se valoró el suelo nuestro como potencial fácil venta, que ahí están los datos de los informes técnicos. Yo le digo que las plusvalías que se generaban por los

técnicos municipales para el Ayuntamiento eran importantes. Lo que pasa es que el Ayuntamiento no está para ganar dinero en términos de residencial libre y eso es residencial libre, lo que ahí iba, sino para hacer equipamientos. Y entendemos que el Área de Recaudación allí, quitando un alquiler más el uso que se le dé, el que se pacte con ustedes, el que se le dé. Me da igual que sean colectivos sociales o dependencias municipales. Siempre y cuando es propiedad municipal y esté pagado, coadyuvará a mejorar el casco histórico porque le dará vida durante el día, algo que ahora no la tenía, o no la tenía en la misma cantidad que lo puede tener si son dependencias municipales. Y además, rehabilitaríamos un entorno, se produce un efecto expansivo, igual que ocurre donde seguramente el área de Urbanismo, vaya a donde vaya genera cafeterías, genera servicios a su alrededor... Porque se demandan servicios en un entorno de unas oficinas que mueven ese volumen de actividad y negocio. Ahí está clarísimo y se ha denunciado por ustedes y ya ha habido un contencioso y ha habido una denuncia; y es lo que es y las tasaciones son las que son. Yo ya no sé el destino que se le va a dar en régimen interior, pero sí sé los compromisos que tenía, vía programa electoral, el Partido Popular”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias. En cuanto a la resolución a la que ha hecho usted referencia, me enteraré, no la conozco, sinceramente. Sobre las pegas que ha puesto el Sr. Interventor. Vale, lo miraré. Muchas gracias. Sr. Secretario, hay preguntas que están fiscalizadas por parte de la Secretaría General. Le recuerdo que envíe copia a los Grupos Políticos de las preguntas que se registran, por favor”.

Interviene el Sr. Secretario, que dice: “Sr. Alcalde, en Secretaría consta copia de haberse recibido por los distintos Grupos las preguntas que se han formulado”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Pues entonces no entiendo cómo el Sr. Jiménez no las conoce. Si hay una copia firmada en Secretaría... Sres. de Izquierda Unida: ¿A ustedes les han llegado las preguntas? Pues lo mismo tenía que estar allí. Por eso, si habitualmente funciona con rapidez”.

Interviene D. Joaquín Alberto Jiménez Segura, que dice: “Quizás, al estar desterrados de la Plaza Vieja, llegue... No lo sé, lo veré”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Hay un recibí firmado”.

- Audiencia pública (art. 24 R.O.P.C.)

Interviene el Sr. Secretario, que dice: “D. José González Marín el día 17 de septiembre formula una pregunta que dice que “desde el mes de julio del pasado año 2012, los vecinos de la zona comprendida entre la Alcazaba por el norte y calle Pedro Jover por el sur, venimos padeciendo todos los veranos las actividades musicales al aire libre de la Asociación Cultural ‘La Guajira’. Ante las quejas de los vecinos, denuncias presentadas en ese Excmo. Ayuntamiento, las respuestas recibidas han sido y son de ‘aquí no pasa nada’. En

julio de 2012 se presenta denuncia en registro General, respuesta recibida el 12 de noviembre de 2012 en la que se dice 'que la Asociación Cultural ejerce con licencia de actividades inocuas en trámite de concesión n° 232/2012. Que no tiene ánimo de lucro en el ejercicio de la misma, y tampoco se ha podido comprobar la existencia de molestias al no efectuarse medición de ruidos'. Solamente una aclaración: la visita de inspección se realiza por la Policía local el día 21/09/2012 y a las 10:45 de la mañana, o sea dos meses después de presentar la denuncia y fuera de hora de las actividades, ya que éstas se realizan a partir de las 22:00 horas. Se denuncian actuaciones musicales en directo con equipos de megafonía por la noche y se responde con inspección a las 10 de la mañana. Por información que ofrecen, existen otras denuncias, o sea, la carpeta de la Guajira aumenta, se realizan inspecciones de la Policía local en el mes de noviembre de 2013 y nos encontramos que, ante quejas y denuncias, las inspecciones se acometen fuera de horas y de temporada. El resumen de la pregunta es: Ante lo expuesto le ruego me informe si usted es concededor de todo ello y qué solución se puede dar para garantizar el descanso de los ciudadanos que viven en esa zona.

Hay otra pregunta de D. José Campoy Lozano, registrada el 19 de septiembre, sobre criterios para invitaciones a mayores en el Centro de Día Las Gaviotas, en el barrio de Pescadería. Le trasladan los usuarios del Centro su malestar e inquietud por no conocer los criterios que el Ayuntamiento aplica, en su Área de Asuntos Sociales, para cursar las invitaciones a diversos actos, como por ejemplo ha sido el del Homenaje a los Mayores de esta reciente feria de 2014. Los usuarios de este agradable y vital Centro de Día han constatado a lo largo de varios años que las invitaciones sólo llegan siempre a unos pocos y de forma continuada, a las mismas personas. Independientemente de que exista una Junta de Gobierno, todos se consideran merecedores de esta invitación, ya que participan de las diferentes actividades solidarias y lúdicas. Por ello debiera la Sra. Concejala revisar sus fichas o archivos, o criterios, para bien repartir estos detalles de homenajes y otros; y no perpetuar el clasismo y enchufismo donde no ha lugar. Lo que a nuestra edad pueda parecer una minucia, a esta Tercera Edad le parece importante el sentir que se cuenta con ellos, con todos.

El mismo Sr. presenta otra pregunta sobre petición de reapertura del comedor escolar en el barrio de la Chanca. La Sra. Concejala se comprometió en anterior sesión plenaria verbalmente a revisar la reapertura del centro de comedor que se impartía y fue suprimido por la Junta de Andalucía, lo que ha causado que gran parte del alumnado haya ido abandonando este centro para acudir al otro colegio existente donde sí existe y le es más que necesario. Esta ayuda de comedor es imprescindible debido al nivel socio - económico del barrio, afectado por una alta tasa de desempleo y recursos económicos nulos, que no deben afectar a los más pequeños en lo básico, la alimentación diaria. Si esto no se remedia, desembocará en una falta de alumnado que llevará al cierre del centro sin remedio. Este colegio ha sido históricamente regentado por la congregación marianista y desarrollan una muy buena labor por el barrio y sus niños que no podemos perder. Todas las manos y buenas acciones son pocas allí donde más se necesitan. Nunca es una

buena noticia, ni habitual, el cierre de un colegio. Le ruego se lleve a cabo esta petición, por usted anunciada en Plenos anteriores.

Por el mismo Sr. se presenta otra petición de pintado de la fachada del CEIP La Chanca, sito en la Avenida del Mar, barrio de Pescadería. También se ha delegado en su persona, por parte de padres, alumnos y vecindario en general, se traslade a este Consistorio y este Pleno la petición urgente de pintado y adecentamiento de fachada exterior e interiores del Colegio de Educación Infantil y Primaria La Chanca, tarea que no se realiza desde ni se conoce cuándo, y que considera de todo punto necesaria a tenor de la imagen sucia, deteriorada, pintarrajeada y de abandono de sus fachadas, como se observa en las fotos aportadas. Se considera de todo punto justa y necesaria esta actuación, pues si no cuidamos a nuestros niños, nada nos quedará para lograr un mucho mejor. Y ellos se merecen un colegio digno, limpio y atendido, que les motive y que no les condene a la dejadez o al olvido.

El día 19 de septiembre se presenta por D. Baltasar Martínez Ferre, un escrito dirigido a la Secretaría del Pleno, haciendo referencia a otros escritos anteriormente presentados en el Ayuntamiento, de los cuales, las únicas preguntas que formula, que son el sentido de este punto del orden del día, son las siguientes: En el punto 25 dice: Sr. Alcalde, a ver si se entera usted, AQUALIA, cada vez que se solicita verificar el contador de agua en el laboratorio oficial, pone trabas, problemas, impedimentos, etc., para dilatar en el tiempo dicha verificación. Su idea llevarán. Punto 26: que desde el 30/6/14 quiero verificar el contador del agua en el laboratorio oficial y hasta el día de la fecha es imposible. 27: Que la actitud de AQUALIA, observará usted que es prepotente, autoritaria, dictatorial, monopolista, etc., etc. Pero por lógica, cuando AQUALIA actúa así, supuestamente alguien se lo permite. El mismo señor, en el escrito que presenta ante la Secretaría, el pasado 19 de septiembre, dice en el punto 4º: Que para mayor abundamiento, pongo en su conocimiento que el Servicio de Consumo de la Junta de Andalucía ha resuelto, mediante resolución de fecha 6/08/14, estimar mi reclamación y acreditar la titularidad como abonado, mediante la presentación a la vista del DNI. En el punto 5º dice: Que, inclusive, después de dos meses de lucha, al final la propia empresa concesionaria AQUALIA, en escrito de 27/8/14, me informa que su departamento jurídico accede a que se verifique el contador del agua en el laboratorio oficial, acreditando la titularidad, como abonado, mediante la presentación a la vista del DNI.

En escrito presentado por D. Manuel Rubio González, en representación de la Asamblea de Desempleados del Casco Histórico de Almería, solicita que se presenten y atiendan en el Pleno próximo las siguientes demandas o ruegos: Uno: Papeleras, maceteros en los solares del jardín vecinal. Dos: Demandamos que se legalice la venta ambulante en el Paseo Marítimo, tanto para desempleados, autónomos, asociaciones benéficas, etc.; a unos accesibles a los recursos de las personas solicitantes, como también en otros eventos. Tres: Empleo de los miembros de la Asamblea de Desempleados del Casco Histórico en las obras y trabajos del Mesón gitano, PERI Cerro San Cristóbal, la Hoya, otras obras y trabajos dentro del Casco

Histórico, como fuera de éste, que como garantizó D. Manuel Guzmán, Concejal de Fomento y D. Pablo Venzal, Concejal de Urbanismo y Teniente Alcalde. Teniendo pleno derecho nuestros desempleados a estos trabajos por la cuota social de por Ley corresponden, como en las cláusulas del Plan Urban y Fondos FEDER. Además, demandamos al Sr. Pablo Venzal la creación de la bolsa de empleo, en las condiciones acordadas en las dos reuniones- negociaciones que tuvimos con él, según necesidades, capacidades, zonas, colectivos, aptitudes y discriminación positiva, que rige las políticas de inclusión y empleo en la Unión Europea. Cuarto: que se haga público en la Web del Ayuntamiento de Almería el listado de las propiedades y bienes inmuebles que son de su propiedad. Y cinco: Demandamos a D. Pablo Venzal que se informe por carta a todos los potenciales beneficiarios de las ayudas de rehabilitación y conservación de este año, como posteriores, no sólo en la zona prioritaria, sino en otros barrios y hogares con necesidad, urgencia y vulnerabilidad social.

El día 25 de septiembre se presenta por D. Salvador Marcet Orozco, las siguientes preguntas, formuladas a D^a Aránzazu Martín Moya: En el pasado pleno del mes de Julio se aprobó por unanimidad la continuación de las obras del Hospital Materno Infantil de Almería. ¿Se sabe ya la fecha de inicio de las obras del materno infantil? 2: En referencia a la Casa del Mar, también se aprobó por unanimidad en el pleno del mes de julio el inicio de las obras de remodelación de la Casa del Mar para su reapertura como Centro de Salud de Pescadería. ¿Se sabe cuándo se va a iniciar las obras para su posterior reapertura?

Preguntas dirigidas al Concejal D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal: ¿Existe algún documento por parte del Ayuntamiento autorizando a la empresa distribuidora de electricidad a la instalación del cableado grapado junto a unos torreones califales situados en la Avenida del Mar del barrio de Pescadería? ¿Ha intervenido el Ayuntamiento para la retirada de ese cableado? ¿Ha pensado en penalizar a la empresa responsable de colocar ese cableado en un monumento de Bien de Interés Cultural? Otra pregunta: ¿Existe algún plan de mantenimiento para los monumentos de Bien de Interés Cultural del municipio de Almería? Otra pregunta: ¿Hay alguna fecha para la inauguración de los museos de la Casa de José Ángel Valente y la de Doña Pakyta? ¿Qué tipo de museo se va a abrir en cada uno?

Preguntas dirigidas a la Concejala de Desarrollo Económico D^a Ana M^a Martínez Labella: ¿Qué medidas está tomando el Ayuntamiento de Almería para bajar la tasa de paro situada en un 26,2%?

Preguntas dirigidas al Concejal de Medio Ambiente, D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez: ¿Sabe usted si el Ayuntamiento de Almería impulsa la integración laboral de los discapacitados en las empresas concesionarias de servicios municipales, como es la empresa de mantenimiento de las fuentes ornamentales públicas, de manera que, progresivamente, se alcance un porcentaje no inferior al 5%? Otra pregunta es: ¿Cuál es la fecha para el cobro de la deuda de 85.000 € por la no actualización de la página web, según consta en el Pliego de Prescripciones Técnicas del mantenimiento de fuentes del año 2009?

Preguntas dirigidas al Concejal de Obras Públicas D. Manuel Guzmán: ¿Han inspeccionado ya los técnicos del Ayuntamiento la zona

del jardín abandonado situado en la cl Fuente Victoria, detrás de la Tesorería de la Seguridad Social, como así me contestó usted en el último pleno? Otra pregunta, ésta es un ruego: Solicitamos formalmente la colocación de papeleras en el puente de Avenida del Mediterráneo, así como contenedores de basura en la calle Francisco Javier Balbín París (Vega de Acá).

Preguntas a la Concejal de Seguridad D^a María Muñiz: En el pleno del mes de Julio se aprobó por unanimidad una propuesta de bonificación para los desempleados en el transporte público. ¿Se ha implantado ya esta bonificación? Otra pregunta: En Retamar, en las CI Camino del Duende y Camino de la Espada hay dos señales de tráfico de paso de peatones que llevan más de un año rotas y tiradas en las aceras; en la calle camino del Encaje hay una señal de tráfico doblada y a punto de caerse; la señal de la calle Camino del Duende está totalmente oxidada y apenas se puede leer el nombre de esa calle. ¿Existe algún tipo de Plan de revisión, control de calidad y mantenimiento de las señales de tráfico? Y por último otra pregunta: ¿Qué tipos de medidas de seguridad vial se van a tomar en las carreteras AL-3113 y AL-3114, tal y como se aprobó en el anterior pleno del mes de agosto?

Por D. Juan Moreno Gómez, en fecha 25 de septiembre pasado, se formulan las siguientes preguntas: A D. Pablo Venzal: ¿Cuál es la fecha del último inventario de bienes e inmuebles del Ayuntamiento de Almería? ¿Están todas las propiedades de este Ayuntamiento inscritas en el registro de la propiedad a nombre del mismo?

Preguntas dirigidas al Sr. Alcalde: ¿Por qué los concejales responsables de las distintas Áreas no se dignan a contestar a los ciudadanos que presentan en el Registro de este Ayuntamiento escritos con firmas de vecinos reclamando algún tipo de servicio o denunciando actos incívicos?

Y pregunta dirigida al Concejal de Obras Públicas D. Manuel Guzmán: ¿Tiene previsto el Sr. Concejal solucionar los múltiples problemas originados por las cacas de los perros en las calles de Almería al igual que lo ha solucionado en el Parque Nicolás Salmerón con la instalación de pipi can? ¿Piensa hacer cumplir, en estos 8 meses que les quedan, la ordenanza municipal, sancionando a aquellos ciudadanos que no recojan los excrementos de sus perros?

D. Fernando Pérez Vázquez y D. Pedro J. García Quesada formulan las siguientes preguntas al Sr. Alcalde: En relación con las actividades de comercio ambulante que se llevan a cabo desde hace cinco años en un tramo de la Avenida de la Estación por parte de un grupo de individuos, mediante el abordaje y acoso a los vecinos, comerciantes, transeúntes y automovilistas, durante el horario comercial, exponemos: En una reunión mantenida en la Subdelegación del Gobierno, entre vecinos y autoridades de la Ciudad el 18 de Febrero de 2013, en la que le trasladamos nuestro malestar y preocupación por la deplorable situación y degradación del ambiente de la zona y al término de la misma, el Sr. Alcalde manifestó, como promesa, hacer lo necesario para solucionar este problema y para ello nos pidió que le diéramos un plazo de 2 ó 3 meses para ello. Han pasado 19 meses y la situación no sólo no ha mejorado, sino que ha ido a peor y en la actualidad la presión que se padece en esta zona es insuportable. Los vecinos y comerciantes afectados nos

sentimos desatendidos, además de engañados por promesas no cumplidas y pedimos que desde el Ayuntamiento se ponga remedio a este problema, tomando las medidas que sean necesarias para ello. La preocupación es cada vez mayor y estamos decididos a poner de nuestra parte lo que sea preciso para revertir esta situación y para ello, preguntamos: ¿Qué medidas se han tomado desde la reunión de Febrero de 2013 y por qué no han dado el resultado esperado, ya que la situación ha ido empeorando? ¿Cuándo piensa arbitrar las medidas necesarias, reiteradamente pedidas por los vecinos, para acabar con esta situación, que ya ha conseguido degradar de manera alarmante la zona?

D. Salvador Marcet Orozco vuelve a formular preguntas el 26 de septiembre, dirigidas al Concejal D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez. La primera: En el Pliego de Prescripciones Técnicas de mantenimiento de fuentes del año 2009 consta como falta leve la no actualización de la página web; y está penalizada con 50 € por infracción y día. Y en el nuevo pliego consta la gestión de la página web como una obligación del adjudicatario. ¿Por qué no consta como falta en el nuevo pliego? 2.- ¿Cuándo se va a volver a colocar el área de juegos infantiles del parque de la Vega de Acá? 3.- El área de juego infantil del parque de San Isidro lleva bastante tiempo descuidada, ya que faltan algunos columpios. ¿Cuándo van a volver a colocar? ¿Por qué no se ha arreglado? ¿Qué tipo de mantenimiento existe al respecto?

Preguntas dirigidas al Concejal de Obras Públicas D. Manuel Guzmán: En el pleno del mes de julio usted dijo que en septiembre se iniciara las obras para arreglar la calle San Eduardo de Pescadería. ¿Se ha arreglado ya esa calle? Otra pregunta: En la Plaza Ramón y Cajal del barrio de Cortijo Grande hay un banco que esta tirado en el suelo y lleva más de dos meses sin colocarlo en su sitio. ¿Cuándo se va a arreglar y volver a colocar en su lugar? ¿Cuál es el control de mantenimiento que existe sobre el mobiliario urbano? Otra pregunta: En los miradores de madera del paseo marítimo de Retamar hay unos caminos que están iluminados, pero resulta que esas bombillas o han sido robadas o están fundidas. ¿Estamos pagando por el mantenimiento de esas luces que no iluminan desde hace tiempo? ¿Cuándo se van a cambiar esas luces que no encienden o han sido robadas? ¿Esa zona ha sido inspeccionada para arreglarlo? Otra pregunta: En el mismo lugar, hay maderas que están partidas en varios sitios de los miradores, con lo que es imposible el tránsito de las personas. ¿Cuándo se va a arreglar? ¿Por qué no ha sido arreglado en el momento en que se rompieron? ¿Por qué tanta dejadez en el mobiliario urbano de Retamar?

Por último, hay una pregunta formulada por D. Sebastián González Cazorla, que dice que ante la amenaza de cortes de luz, agua y desahucios que estamos recibiendo los ciudadanos de nuestro Barrio y la falta de trabajo para poder hacer frente a esto: ¿Qué medidas toma este Ayuntamiento? Es la Plataforma de Desempleados de la Chanca".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sobre la Alcazaba, las demoliciones las hizo la Junta de Andalucía. De ahí unos solares que iba a actuar, pero luego finalmente se quedó sin

dinero y no ha actuado; y dejó aquello lleno de escombros y mal. Entonces, la empresa que yo creo que hizo el derribo, allí, como se le quedó el cable, lo engancharía por allí como pudo. Y la verdad es que eso no lo autorizó el Ayuntamiento, ni le dio licencia. Y como el Ayuntamiento no recepciona esos derribos ni nada, lo único que hemos hecho ha sido desde Urbanismo es intermediar llamando a la Junta y a la empresa de derribos para que lo arreglen; pero nosotros, ni autorizamos, ni dimos permiso a nada de eso. La empresa promotora que hizo el derribo fue la Junta, pero es verdad que yo estoy convencido que tampoco es culpa de la Junta, simplemente que la empresa que hizo el derribo se encontró con el cable allí y aprovechó lo que fuera... Pero vamos, yo creo que está arreglado ya.

En cuanto a la Guajira, no sé quién es el que ha preguntado, pero decirle que el Ayuntamiento le dio una autorización de uso para los propios fines de la Asociación Cultural. Pero la Asociación no tiene la licencia de actividad calificada para bar, ni para espectáculo en directo. La Policía ha ido, ha hecho una inspección un tanto ambigua -porque fue a unas horas, es verdad, en que la Asociación no tiene actividad-; pero bueno, del acta que levantó la Policía se ha sancionado a la Asociación -están los expedientes en Disciplina- y se le ha dado una medida cautelar con apercibimiento de precinto total de la Asociación si mantiene la actividad de bar o, en su defecto, llevar a cabo actividades de tipo musical. Yo sé que eso es un proceso lento, que hay juicios y que la empresa se defiende, pero la ley es la ley, sea una asociación cultural, religiosa o política. Entonces esa empresa tendrá que cumplir con la norma. Yo sé que los ciudadanos esto lo desconocían, pero está esa resolución y eso está en marcha. Lo que pasa es que tampoco nos vamos a ir a la prensa a contarle las miserias de cada expediente administrativo de Disciplina.

En cuanto a la pregunta referida al Inventario, en el Inventario municipal las actas se inscriben en el Registro de la Propiedad -a pesar de que es potestativo, las inscribimos- y estamos depurando el Inventario; y cada vez que se depura, las fichas se inscriben en el Registro de la Propiedad, como digo, pese a ser potestativo. Estamos haciendo acción de recuperación y de saneamiento de ese Inventario municipal, que va en aumento afortunadamente. Y ya está, no hay más. Creo que esa pregunta ya la he contestado por correo electrónico a UPyD. ¿Me parece que lo ha hecho? Esta mañana he preguntado yo en el Área y me habían dicho que estaba contestada. Pero vamos, ya os he contestado que sí, que se inscriben y que se depuran. Y no tengo más preguntas, me parece”.

Toma la palabra D. Manuel Guzmán de la Roza, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. En cuanto a las preguntas que me corresponden, empezamos por D. José Campoy Lozano, en cuanto al arreglo del muro del colegio de La Chanca. Decirles que sí, que se va a realizar por parte de este Ayuntamiento. Hemos terminado una partida para antes de fin de año de casi 90.000 € de acondicionamiento de colegios. En estos momentos se están acondicionando 3 colegios: El Madre de la Luz, el Molina Martín y el Padre Méndez. Además, con el Plan de Exclusión Social hay una parte terminada para acondicionamiento de los colegios. Y quiero que me permita usted dejar una cosa muy clara: Mire usted, en el colegio La Chanca hay un proyecto de inversión por parte de la Junta en este año de más 459.000 €. Por

parte de este ayuntamiento se les dijo que acondicionaran también el muro y se pintara el muro. No sé cuál es la parte que han terminado la inversión -se lo diré en el próximo Pleno-, pero lógicamente esa parte del muro no la han acondicionado. Decirles que es verdad que el Ayuntamiento se encarga del mantenimiento de los colegios en la ciudad de Almería; y no vamos a permitir que esté el muro del colegio La Chanca como está; y lo vamos a hacer. Pero miren ustedes, es que el mantenimiento dónde empieza y dónde acaba. Mire usted, en todos los colegios la luz la pagan todos los ciudadanos de Almería, la paga este Ayuntamiento; la limpieza la paga el Ayuntamiento; el agua la paga el Ayuntamiento; los conserjes de los colegios los paga el Ayuntamiento. Este Ayuntamiento tiene más de 36, 37 personas en la Brigada de Electricidad y de Obras dedicadas en cuerpo y alma al mantenimiento de los colegios. Y sólo un pequeño detalle de cara a aquellos que dicen que el Ayuntamiento no está haciendo nada por los colegios: Sólo en estas funciones, sólo las de limpieza o suministro energético; de mantenimiento en las labores que ya se han realizado en el colegio en lo que llevamos de año de albañilería, de fontanería y de cerrajería, que ha superado los 7.000 €; estamos hablando de más de 120.000 € lo que al día de hoy el Ayuntamiento de Almería paga a día de hoy, sin contabilizar conserjes, brigadas y demás para el colegio de La Chanca. Esa es la labor de mantenimiento, en la cual el Ayuntamiento nunca, nunca ha fallado; y no va a fallar. Otra cosa determinada es que la Junta de Andalucía tengamos colegios en esta Ciudad con muchísima antigüedad y aquellas inversiones que son necesarias y fundamentales hacerlas en el colegio, intenten que sea el Ayuntamiento el que lo haga con labores de mantenimiento, cuando ese lugar, al tener tuberías que ya no tienen ni 1 cm² para poder repararse, porque está reparado en toda su totalidad.

Otra pregunta que había de D. Baltasar Martínez Ferre. ¿Se encuentra en estos momentos aquí? Bueno, pedirle todas las disculpas del mundo. Decirle que me ofrezco a establecer como intermediador. Decirles que gracias a su actuación, la verificación de los contadores por parte de AQUALIA ya no va a hacer falta entregar la fotocopia del DNI, que solo con la presencia del DNI va a ser suficiente. Y que ya se ha hecho la liquidación a su favor y que le llaman esta semana por parte de AQUALIA para devolverle aquel dinero que se le ha cobrado de más, puesto que el contador no funcionaba correctamente. Tenía razón.

En cuanto a la pregunta de UPyD sobre si ya hemos inspeccionado por parte del Ayuntamiento toda la zona de atrás de la Tesorería de la Seguridad Social, así se ha hecho. Ya está hecha una valoración, está muy reciente, tenemos que valorar ahora qué actuaciones vamos a hacer; existen 4 parcelas en el entorno, 2 de ellas que se van a tramitar en esta semana en Urbanismo, pues es propiedad privada, para adecentamiento por parte de los particulares de esa zona. Después hay otro solar que tenemos al lado de la Tesorería de la Seguridad Social, donde la Tesorería de la Seguridad Social está muy interesada en ampliarlo como zona de aparcamiento, tanto para los usuarios de la Tesorería de la Seguridad Social como para los propios funcionarios. Estamos en ello y también una valoración de las necesidades que nos haría falta en ese ajardinamiento, como es la colocación de bordillos, (...) y demás. Con eso es con lo que estamos actualmente trabajando.

En cuanto a la otra solicitud de papeleras, se la tramitamos a mi compañero Carlos Sánchez. Como bien ustedes saben, ahora lleva la limpieza y la recogida de la ciudad de Almería.

En otras preguntas, respecto a la calle San Eduardo de Pescadería, que me preguntan si se ha arreglado ya esta calle: Todavía no, hoy mismo se adjudica, es una obra que al final la hemos metido dentro de un plan de arreglo de calles en el barrio de Pescadería, que es mi compañero Pablo Venzal, que me acaba de comentar que hoy mismo se adjudica esa obra, con lo cual en breve empezaremos la obra, ya no solo esa concreta, sino las demás.

En cuanto a la plaza Ramón y Cajal, en el barrio de Cortijo Grande, que hay un banco que está tirado en el suelo y lleva más de 2 meses sin colocar en su sitio, decirle que ya está recolocado. ¿De acuerdo? Ya está recolocado.

Y dentro de las preguntas que usted hace: ¿Cuál es el control de mantenimiento que existe sobre el mobiliario urbano? Pues mire usted, por desgracia, los recursos que tenemos en el Ayuntamiento son mínimos, son escasos, sólo tenemos un funcionario del Área de Servicios Urbanos, que es el que va inspeccionando la ciudad de Almería. A esto hay que sumar los partes que la Policía local nos entrega, fundamentalmente de asfalto en malas condiciones, de acerado en malas condiciones, de denuncias por parte de los ciudadanos; pero sobre todo y ante todo, por las visitas que realizamos este Concejal que ahora mismo les habla y el resto de mis compañeros en cada uno de los barrios; pero también gracias a las sugerencias, reclamaciones por parte de los vecinos, que anteriormente alguien había dicho que no se les escuchaba. Pues en este Área concretamente estoy seguro que no debe ser así, porque en esta Área fue una de las fundamentales para resolverse esos problemas. De hecho, eso se ha resuelto gracias a su escrito, gracias a su escrito lo hemos resuelto de momento que ustedes lo entregaron. Con lo cual, agradecérsela su colaboración.

En cuanto a los miradores del Toyo, mire usted, todos los años hay que hacer labores de mantenimiento en esos miradores del Toyo. Por desgracia, no es utilizado de forma eficiente por los usuarios: hay maquinaria que entra, algunos quads que entran de vez en cuando, con lo cual todos los años estamos obligados a hacer alguna reparación de estos miradores de la rambla. Y decirles que ese expediente ya está abierto, le voy a dar el número de expediente, es el 3079/14, para que usted le haga el seguimiento que usted crea oportuno; y es una valoración ya realizada para el acondicionamiento de todo el Paseo Marítimo. Muchísimas gracias, Sr. Alcalde".

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Dos cosas: Una, que me confirman que está quitado el cable famoso de marras del torreón.

Y la segunda, en relación a una pregunta de la Asociación de parados sobre qué medidas se han tomado en materia de empleo. En Urbanismo, lo que modestamente podemos hacer... Hemos incluido desde la vez que nos reunimos con ellos, como puntuación, el hecho de que se contrate a parados; más no podemos hacer. Entonces, es verdad -y termino- que no se han sacado muchos pliegos, se han sacado 3. Pero bueno, ahí está el de Pescadería, el de Haza de Acosta y el del Toyo -el ajardinamiento del Toyo, en la zona del Alquián al Toyo-. Conforme vayan saliendo, se irá contratando.

Y por último, decirles que en el Plan que la Sra. Concejala D^a Ana Labella les dirá ahora, en el compromiso municipal en relación a la responsabilidad corporativa social, le hemos facilitado la documentación que me ha pedido, en orden a la posibilidad de las aves, inclusión en nuestros pliegos como mejora de esta cuestión, cuando se pueda. Lo que comprometimos, lo hicimos. Ahora, es verdad que nos gustaría que fuera más, pero también tienen que entender ustedes que los criterios de las obras de la administración son los que son; y son: El precio, la memoria constructiva, la resolución de (...) y, en último lugar, también tiene que ser -por qué no- esa contratación. Pero que al final tenemos que mirar la eficiencia y la eficacia en las obras. Es un poco lo que estamos haciendo desde Urbanismo, como les prometimos. Nada más".

Toma la palabra D^a María Muñoz García, que dice: "Vamos a ver, si lo he entendido bien, tengo que contestar sobre el bonobús para personas desempleadas. No está implantado, la dificultad la tenemos sobre todo a la hora de determinar el tema de búsqueda activa de empleo. Hemos tenido reuniones, ha ido un técnico a ver a técnicos del SAE, del Servicio Andaluz de Empleo; y dice que es imposible determinarlo, no pueden decir quién está en búsqueda activa y quién no. Hemos escrito al Consorcio, con la voluntad... En la moción se dijo de trasladárselo también al Consorcio... para saber ellos qué tipo de descuento van a hacer y con qué criterio; y estaos esperando a que nos contesten. Eso en cuanto a la bonificación de desempleados.

En Camino del Duende y el Camino de la Espada, la señalización que hay defectuosa, irá la Brigada de Señalización. La Brigada de Señalización, el programa ese de mantenimiento no existe como tal programa, pero sí actuamos ante denuncias, bien de particulares, bien de asociaciones de vecinos o de cualquiera. En cuanto a la reposición, sólo reponen y ponen señales de tráfico, no señales de nombres de calles.

Y en cuanto a las medidas en distintas carreteras provinciales, lo hemos notificado a Diputación y estamos esperando que nos digan qué van a hacer.

En cuanto al Cash Converter... Perdón, en cuanto a la Avenida de la Estación... Creo que he centrado el tema sin querer... esa reunión que hubo en enero de 2013, desde el Ayuntamiento de Almería se han hecho multitud de actuaciones, que yo creo que el Jefe de la Policía estaría encantado de contarles y de enumerarles. Porque está escrito: Tal día fueron a tal hora, se requisó tal cosa; tal día se identificó a tal persona... Y yo creo que estaríamos encintados de recibirles en el Cuartel y de contestarles específicamente.

En cuanto a las actuaciones que está teniendo la Subdelegación del Gobierno no les puedo dar cuenta porque además, como saben bien, en un Pleno reproché que el problema que está habiendo en aquella zona es de una dimensión gravísima que, además, no compete solamente al Ayuntamiento porque el Ayuntamiento tiene las posibilidades que tiene. La respuesta que se me dio la saben, se dijo que allí pasaba como el que vendía plantas en la puerta de la Plaza del Mercado. Y yo creo que hasta que eso no se retome de verdad con la dimensión que tiene por todos, va a ser difícil. De todas formas el Ayuntamiento está dispuesto a hacer alguna otra estrategia que también con mucho gusto algo les ha iniciado D. Pablo Venzal; y

también con mucho gusto si van por allí por el Cuartel, con otra intimidad, se lo contamos también. Y yo creo que no he tenido más ruegos, Alcalde”.

Toma la palabra D^a Aránzazu Martín Moya, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Creo que al Sr. Campoy le adelanté algo por teléfono. La pregunta sobre criterios para invitación a mayores en el Centro de Día, yo la pregunta la remitiría a la Junta Directiva del Centro de Día para que explicase a los mayores del Centro cuáles son los criterios que llevan a cabo para repartir esas entradas. Porque realmente lo que hace el Ayuntamiento es establecer con las asociaciones de mayores criterios... Además realmente no ha habido ninguna queja por parte de ninguna asociación de mayores que depende del Ayuntamiento. Y le digo más, le digo más: El Ayuntamiento invita a los centros de día dependientes de la Junta de Andalucía por deferencia, porque realmente, a quien invita el Ayuntamiento de Almería son a las asociaciones de mayores del municipio, que pertenecen y están registradas en el Registro de Entidades Ciudadanas como asociaciones de mayores. Bien es cierto que nosotros lo que tenemos con los hogares de la Junta de Andalucía es una deferencia, puesto que es verdad que muchas veces entre ellos hablan y les mandamos invitaciones a las directivas. Son las propias directivas las que reparten a sus asociados las invitaciones. Ahí, como usted comprenderá, yo no puedo entrar a fiscalizar cómo se invita o cómo se deja de invitar. En cualquier caso, le recuerdo que son 30.000 los mayores que tenemos en Almería, más o menos; y que las invitaciones son 1.000. Nosotros no hacemos ningún tipo de criterio para seleccionar a esos 1.000 mayores. Repito, son las directivas de las asociaciones.

En cuanto a la petición de reapertura del comedor escolar en el colegio concertado Virgen de La Chanca, es que estoy con usted, si es que estoy con usted, si es que nosotros vamos a llevar este tema al Parlamento. Creo que aquí hubo una discusión... No voy a nombrar a nadie, para que nadie se sienta por aludido... Pero fue una discusión en la que yo dije que efectivamente se cerró ese servicio educativo que se prestaba. Estoy de acuerdo en que se ponga en funcionamiento, de hecho me he reunido con personal del Centro; y son ellos los que me han pedido que, por favor, lleve esta cuestión al Parlamento porque son muchos los niños a los que se les atendía desde ese centro educativo. Se ha dado prioridad al colegio CEIP La Chanca, para dejar excluido a un colegio concertado. Desde mi punto de vista, eso tiene un nombre y me callo cuál es.

En cuanto al Sr. Salvador, que me ha preguntado sobre el materno- infantil y la Casa del Mar, mire, qué quiere que le diga, que también estoy con usted. Es decir, nosotros lo que hicimos fue instar a la Junta de Andalucía a través de sendas mociones -una la defendí yo, la otra no sé si fue la Sra. Ortega... Ana Labella, la Sra. Ana Labella- y lo que hicimos fue, por un lado, instar a que remodelara la Casa del Mar; y por otro lado, el inicio de las obras del materno- infantil. Le recuerdo que fueron unas obras prometidas por el Sr. Chaves en el año 2007 en su visita a Almería; que se dijo que se iba a poner la primera piedra en el 2009, que finalmente se puso en el 2011. Yo estoy por ir y coger la piedra y sacarla de donde está. Y que a día de hoy todavía no sabemos nada. Y que, de

verdad, en el momento en que yo me entere de algo, usted también será el primero en conocerlo. Gracias, Sr. Alcalde”.

Toma la palabra D. Carlos Sánchez López, que dice: “Gracias, Sr. Alcalde. Respecto a la petición de papeleras y contenedores, estamos esperando a la disponibilidad de las mismas. Hay un nuevo pedido, se va a cambiar toda la contenerización de la Ciudad y se va a incorporar al mobiliario urbano en un primer pedido unas 500 papeleras que se irán colocando de una manera progresiva. Y esto empezarán a notarlos los ciudadanos a partir de mediados de octubre.

Respecto a la legalización de la venta ambulante en el Paseo Marítimo, no podemos proceder a ello, al no ser una competencia municipal. El Paseo Marítimo está dentro del dominio marítimo terrestre. Y tal es así, que cada vez que el Ayuntamiento ha querido hacer alguna actividad comercial de poner un mercadillo temático, o algún zoco, como se ha hecho en alguna ocasión, hemos tenido que proceder, como es lógico, a la petición de espacio por parte de la Junta de Andalucía, la cual nunca nos la han rechazado, por supuesto. Pero no somos nosotros los que tenemos que legalizar esa venta ambulante en el Paseo Marítimo.

Y respecto al asunto de las heces caninas, es un poco como el tema de las pintadas, es un tema más de concienciación que propiamente del Ayuntamiento. El Ayuntamiento procede a limpiar la vía pública en todo lo que le compete, pero al final, ni el Ayuntamiento tiene la culpa; ni, por supuesto, los propios animales tienen la culpa. Yo creo que, como hicimos en su día con la presentación de la campaña por parte de mi compañero Manolo Guzmán en cuanto a la recogida de excrementos, hay una Ordenanza actual que es severa y que estaríamos dispuestos, además, a endurecerla si hiciese falta para que fuese más severa aún. Pero insisto, es un tema de concienciación del propietario, porque el animal no deja de ser un animal que hace sus necesidades donde buenamente puede, pero los propietarios -yo incluido, porque también tengo perro- estamos obligados a recoger esas heces y a mantener la Ciudad limpia. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Ramón Fernández- Pacheco Monterreal, que dice: “Gracias Alcalde. A mí el Sr. Marcet Orozco me hace 3 preguntas, la primera de las cuales ya la ha contestado el Sr. Venzal, referente a los torreones califales. La segunda de ellas tiene que ver con un plan de mantenimiento de los Bienes de Interés Cultural. Simplemente hacer una aclaración: El artículo 93 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, dice que la competencia es de la Consejería de Cultura, que no de la Concejalía de Cultura, es una competencia exclusiva de la Junta de Andalucía. No obstante el Ayuntamiento, como sabe, tiene un Catálogo General de Elementos Protegidos dentro del Plan General, donde se incluyen los Bienes de Interés Cultural, que cuentan también con protección municipal.

Y la segunda de las preguntas, que tiene que ver con dos proyectos de espacios culturales que tenemos en cartera, el primero de ellos en la Casa de José Ángel Valente, decirle que la idea es la de establecer allí un centro de interpretación que cuente un poco quién era José Ángel Valente, su papel en la cultura del siglo XX, en la literatura, su relación con otras artes, la relación con

Almería. El proyecto de musealización se licitó por parte del URBAN y las ofertas ya están presentadas en el Ayuntamiento; están pendientes de ser informadas. El plazo de ejecución que se establecía era de 5 meses. Confiemos que los licitadores hayan bajado ese plazo y que la Casa de Valente esté abierta a principios del año que viene, como muy tarde. Y el segundo de ellos, el de la Casa de Doña Pakyta, lo mismo. La idea que preguntaba usted en su escrito es la de abrir un museo de arte en ese inmueble. La obra está adjudicada, comenzará en el mes de octubre. El plazo de ejecución es de 3 meses y medio. Respecto a la musealización, decir que el catálogo y las colecciones de arte propiedad municipal ya se aprobaron en Pleno en esta Corporación. Por lo que no debe haber ningún problema en el plazo que establecía la escritura de la propietaria, una vez que la donó al Ayuntamiento. Muchas gracias”.

Toma la palabra D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez, que dice: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Responderle a D. Salvador Marcet, en representación de UPyD, a las siguientes cuestiones que nos plantea. Decirle que el Ayuntamiento sí impulsa la integración laboral de los discapacitados; y lo hace empezando por la propia casa, por el personal de la propia casa. Ni que decir tiene que en las concesiones también. Y en las concesiones hay que tener en cuenta dos cosas: Una, que el mayor interesado es la propia empresa, porque tiene sus ventajas fiscales. Y dos, que la dificultad que se pueda producir en alguna concesión es fruto de la subrogación del personal de la propia concesión. O sea, es un personal que viene trabajando en la concesión que sea -en jardinería, en fuentes, en lo que sea-; y obviamente, cuando se saca un nuevo pliego, el personal que ya estaba trabajando hay que subrogarlo. Lo que no se puede es despedir a nadie para meter a un discapacitado. Y por ponerle un ejemplo, en jardines tenemos desde un sordomudo a un señor que le falta una mano. Eso lo digo como ejemplo. O sea que sí hay discapacitados en integración laboral en las concesiones. Pero ya le digo, en la mayoría están -o en una gran parte- en el propio Ayuntamiento.

En relación con la fecha para el cobro de la deuda de 85.000 €, decirle que, como ya creo que dije en la ocasión anterior, el viernes pasado se adjudicó el nuevo pliego de mantenimiento de las fuentes. Ahora procede llevar a cabo la liquidación del aval de la anterior concesión. Evidentemente, en la liquidación de ese aval, cualquier incumplimiento -entre el que está éste de la página web- pasa por su liquidación.

También nos preguntan sobre si en el pliego del 2009 consta la penalización por no actualización de la página web y que en el actual -según ustedes- no figura. Tengo que decirle que en la página 37 -si quiere, tome nota-, página 37, párrafo 4º del pliego que se aprobó el viernes pasado en Junta de Gobierno, en esa página y en ese párrafo aparece lo que usted dice que no aparece. Y además con la particularidad que antes, en el anterior, aparecía como falta leve; y ahora aparece como falta grave.

También me preguntan que cuándo vamos a recolocar los elementos del área de juegos infantiles de la Vega de Acá. Decirle que cuando haya requerimientos que nos obliguen a ello. Y los requerimientos pasan por el índice de habitabilidad -que es lo que nos hizo quitarlos- y el índice de población infantil que lo requiera. Porque es una zona que está poco habitada y lo único que servía era para

producir actos vandálicos sobre los mismos. Se retiraron en su día, están debidamente almacenados; y procederemos cuando haya causas que nos obliguen, como son la del aumento del índice de habitabilidad y de población infantil. Y en relación con un área concreta en el parque de San Isidro, decirle que el Ayuntamiento está invirtiendo en adaptación, en mejora, en puesta a punto, como queramos llamarle, de las distintas áreas de juegos infantiles, para cumplimiento de la normativa europea y andaluza, está procediendo y digo a la absoluta actualización de todas las áreas de juego infantil; y está llevando a cabo este Ayuntamiento de 104.000 €. Esa área concreta que usted me dice, el viernes llegaron las cadenas y las piezas que tenía deterioradas y hoy lunes o mañana, posiblemente, estarán ya los juegos de esta área del parque de San Isidro en perfectas condiciones de ser usados. Y la generalidad de todas las áreas, al final del mes de noviembre, estarán para pasar revista. Y muchas gracias”.

Toma la palabra D^a Ana María Martínez Labella, que dice: “Me preguntan desde UPyD por las medidas para bajar la tasa del paro en el término municipal de Almería. Decirle que desde el Ayuntamiento se hace todo o más de lo que se puede hacer y está dentro de las competencias municipales. Con carácter general sí le puedo decir que se mantiene todo el nivel de inversiones en materia de obras públicas, la puesta en valor de todo el patrimonio municipal para la puesta en iniciativa empresariales nuevas. Pero con carácter específico, si es a eso lo que se refieren, en materia de empleo fundamentalmente nuestro esfuerzo en las medidas están dirigidas en dos líneas: Uno, lo que es la formación para el empleo. Y en segundo lugar, el apoyo a emprendedores y la creación de nuevas empresas. Con respecto a la formación para el empleo llevamos a cabo distintos programas. Y quizás aprovecho para hacer un llamamiento desde aquí a la Junta de Andalucía para que abra nuevas convocatorias de formación para el empleo, porque desde el año 2011 no ha abierto ni una sola de las convocatorias. En ese sentido, los programas que estamos realizando ahora se están cofinanciando con fondos europeos y fondos municipales. Y vamos a seguir con la puesta en marcha de nuevos cursos. En lo que respecta al apoyo de emprendedores, tenemos dos programas, que son los “estrella”, que son la cesión de locales municipales a aquellas personas que quieren iniciar su nueva actividad empresarial. Es un programa que ha tenido un éxito enorme, llevamos más de 30 empleos directos creados, con 10 empresas creadas. Y a partir de ahí nos quedan todavía 3 locales libres y se va a ampliar el número de locales a la convocatoria. Y la última de las iniciativas que se ha puesto en marcha, a través del URBAN, ha sido la ayuda a fondo perdido para emprendedores en el Casco Histórico. Si a todo eso le añades la formación que se también se les está dando a esos emprendedores, pues yo creo que el Ayuntamiento, como ve, hace todo lo que puede y más”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias. ¿Hay alguna cuestión que haya quedado todavía que no se haya respondido? Sí, Sra. Carretero. ¿Pero es algo urgente? ¿Es un tema de urgencia, de actualidad? ... La mayoría de las preguntas que se han realizado estaban aquí presentes también. Lo que pasa es que el Sr. Secretario tiene que decirlo. Yo he apuntado a D. José González Martín, a D.

José Campoy -que está aquí también-, ahí tiene usted a D. José Campoy, que también lo conoce de varias veces. Muchas gracias. Se levanta la sesión”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y veinticinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe”.-